

FTCS
Plan Nacional de
Integridad
Pública y Lucha
contra la
Corrupción
2024 - 2028





Este documento fue elaborado por la **Función de Transparencia y Control Social**, con la participación y aprobación de las 9 entidades que la conforman:

Contraloría General del Estado – CGE

Xavier Mauricio Torres Maldonado– Presidente

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Andrés Xavier Fantoni Baldeón

Defensoría del Pueblo

César Córdova Valverde

Superintendencia de Bancos

Guadalupe Cabezas Enríquez

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Luís Alberto Cabezas-Klaere

Superintendencia de Competencia Económica

Hans Willi Ehmig Dillon

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Christina Ivonne Murillo Navarrete

Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Pablo Iglesias Paladines

Superintendencia de Protección de Datos Personales

Fabrizio Peralta Díaz

Función de Transparencia y Control Social

Marcia Ximena Díaz Merino– Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la FTCS

Con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ

Fotografías: FTCS

Imágenes storyset

Forma de citar: Función de Transparencia y Control Social. Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2024 - 2028. Quito, Ecuador - 2024. (La reproducción y uso de los contenidos de la presente publicación son libres mientras se reconozca su origen)

Quito- Ecuador

Noviembre 2024

PRÓLOGO

La corrupción en Ecuador constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad justa, equitativa y sostenible. Sus efectos erosionan la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y dificultan el desarrollo económico, el acceso a los servicios esenciales, debilitan la cohesión social, profundizan las desigualdades y comprometen nuestro bienestar.

El Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 se presenta como una estrategia integral para fortalecer las instituciones, establecer mecanismos efectivos de participación ciudadana, promover una cultura de transparencia y ética en todos los niveles de la administración pública. El propósito de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social no se limita a la sanción de los actos de corrupción, sino que trabajan activamente en la prevención, fomentando una cultura institucional y social basada en el respeto de las normas y la integridad.

El presente Plan se articula en torno a tres ejes fundamentales: la integridad pública y privada; la transparencia y rendición de cuentas; la participación ciudadana y fomento de la cultura de integridad. Para ello, se establecen acciones claras y medibles, con plazos de ejecución y responsabilidades bien definidos, con el fin de consolidar una gobernanza más transparente y responsable.

En este sentido, la lucha contra la corrupción debe ser concebida como una política de Estado, cuya implementación exige el compromiso y la cooperación de todos los actores sociales. No se trata de un esfuerzo aislado, sino de un proceso continuo que debe adaptarse a las dinámicas cambiantes del entorno político, económico y social del país. El establecimiento de un sistema eficaz de monitoreo del cumplimiento de este insumo asegura que sea una herramienta efectiva que contribuya a la construcción de un Estado de derechos sólido.

Este Plan no representa un objetivo final, sino un compromiso a largo plazo con las nuevas generaciones. Hoy, más que nunca, es imperativo aplicar los principios que garanticen una gestión pública honesta y eficiente, orientada al bienestar común y al uso adecuado de los recursos del Estado. Solo a través de un esfuerzo conjunto podremos construir una sociedad íntegra, libre de corrupción y en la cual se avizore un futuro próspero.

Dr. Mauricio Torres Maldonado, PhD
Presidente de la Función de Transparencia y Control Social

PRÓLOGO

El Ecuador enfrenta un desafío histórico en la lucha contra la corrupción. Este fenómeno ha afectado la capacidad para gestionar recursos públicos con eficiencia y ha minado la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Sin embargo, con convicción y determinación, el país ha emprendido un camino de reformas integrales que buscan garantizar una administración pública más transparente, ética y responsable.

El Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 es la respuesta concreta de nuestras instituciones y sociedad a la urgente necesidad de consolidar una cultura de integridad en todos los niveles. Este Plan no solo responde a las exigencias actuales, sino que también incorpora las lecciones aprendidas en años recientes, cuando la debilidad institucional y la falta de mecanismos efectivos de control permitieron que la corrupción se filtrara en diversas áreas del Estado.

En la construcción de este Plan, se ha realizado un proceso participativo, inclusivo y transparente, que involucró a actores clave del sector público y privado, así como a organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de todo el país. El resultado de esta colaboración es un documento robusto, enfocado en tres ejes estratégicos fundamentales: integridad pública y privada, transparencia y rendición de cuentas, y participación ciudadana. Estos pilares son esenciales para garantizar la sostenibilidad de las reformas que Ecuador necesita para avanzar hacia un futuro libre de corrupción.

La colaboración internacional también ha sido fundamental en este esfuerzo. Agradecemos especialmente el apoyo brindado por la Cooperación Alemana GIZ, cuyo compromiso con los principios de buena gobernanza ha permitido la elaboración de un Plan que no solo cumple con los más altos estándares internacionales, sino que también responde a las necesidades y realidades específicas de nuestro país.

El Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 representa, más que un compromiso institucional, un pacto social para erradicar la corrupción y fortalecer la confianza en nuestras instituciones. Es un llamado a la acción para todos los actores sociales e institucionales, desde el servicio público hasta la ciudadanía, a sumarse en la construcción de un Ecuador más íntegro, justo y equitativo.

Es nuestra responsabilidad, como líderes de las instituciones que conforman la Función de Transparencia y Control Social, guiar este proceso con firmeza y decisión. Estoy segura de que este Plan será un paso decisivo hacia la construcción de un país donde la ética y la transparencia sean los pilares fundamentales de la gestión pública.

Mgs. Ximena Díaz Merino
Secretaria Técnica CCFTCS



RESUMEN

El *Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028* surge como una respuesta integral a los desafíos que enfrenta Ecuador en la prevención y combate de la corrupción. Este documento se estructura en torno a tres ejes estratégicos: integridad pública y privada, transparencia y rendición de cuentas, y participación ciudadana. A través de un enfoque multisectorial, el Plan busca fortalecer las capacidades institucionales y legales, promover la cultura de integridad y asegurar que la gestión de los recursos públicos sea transparente y accesible a la ciudadanía. Con acciones concretas orientadas a mejorar los mecanismos de control y fomentar la participación activa de los actores sociales, este Plan establece un marco normativo robusto para garantizar el desarrollo sostenible del país y la confianza en sus instituciones.

ÍNDICE

Prólogo	3
Resumen	5
Índice	6
Abreviaturas	8
Introducción	10
1 Marco Conceptual	12
1.1 Definición de corrupción y su afectación a la sociedad	13
1.2 Caracterización y tipologías sobre la corrupción	14
1.2.1 Principales tipologías de corrupción	14
1.2.2 Tipos específicos de corrupción	17
1.3. La integridad como pilar fundamental para prevenir y luchar contra la corrupción	18
1.3.1 Integridad en el sector público	19
1.3.2 Integridad en el sector privado	19
1.3.3 Impacto de la integridad en la lucha contra la corrupción	19
1.4 Estrategias para prevenir y luchar contra la corrupción	20
1.4.1 Transparencia	20
1.4.2 Rendición de cuentas	22
1.4.3 Participación ciudadana y control social	23
1.4.4 Gobierno Abierto	25
2 Marco normativo	27
2.1 Convenciones, tratados internacionales y estándares	28
2.1.1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	28
2.1.2 Convención Interamericana contra la Corrupción	29
2.1.3 Estándares Internacionales (Soft Law)	30
2.2 Constitución de la República del Ecuador	30
2.3 Códigos y Leyes	32
3 Diagnóstico y problematización	35
3.1 Causas y elementos que favorecen la corrupción en el Ecuador	36
3.1.1 Factores transversales	36
3.1.2 Factores institucionales	39
3.1.3 Factores relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas	41
3.1.4 Factores relacionados a la percepción e involucramiento ciudadanos	43

ÍNDICE

3.2	Análisis general de las propuestas de lucha y prevención de la corrupción en el Ecuador: resultados del Plan anterior	45
4	Contexto del Plan	49
4.1	Base legal del Plan	49
4.2	Alcance y periodo de vigencia del Plan	51
4.3	Compromiso para la implementación	52
4.4	Proceso de construcción del Plan: diagnóstico, propuesta inicial, consulta ciudadana y elaboración del documento	57
5	Direccionamiento estratégico del Plan	61
5.1	Visión	62
5.2	Alineación del Plan a la Agenda 2030 y al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025	63
5.3	Ejes y objetivos	64
5.3.1	Eje de integridad pública y privada: fortalecimiento institucional y legal	65
5.3.2	Eje de transparencia y rendición de cuentas	66
5.3.3	Eje de participación ciudadana y fomento a la cultura de integridad	67
6	Acciones del Plan	69
6.1	Acciones del eje de integridad pública y privada	70
6.2	Acciones del eje de transparencia y rendición de cuentas	80
6.3	Acciones del eje de participación ciudadana y fomento a la cultura de integridad	84
7	Monitoreo y evaluación del Plan	87
7.1	Lineamientos concernientes al sistema de seguimiento y evaluación	88
7.2	Indicadores clave para medir el progreso y cumplimiento de objetivos y las acciones de los ejes del Plan	91
8	Conclusiones y recomendaciones	93
8.1	Síntesis de los objetivos, ejes y acciones	94
8.2	Recomendaciones finales para la implementación efectiva del Plan	96
	Glosario	99
	Referencias bibliográficas	101

ABREVIATURAS

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CGE: Contraloría General del Estado

CICC: Convención Interamericana contra la Corrupción

CNE: Consejo Nacional Electoral

CLAD: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo

CONAIE: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

COSO: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway

CoST: Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción

CPCCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

DPE: Defensoría del Pueblo del Ecuador

EITI: Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

FTCS: Función de Transparencia y Control Social

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional

GIZ: Cooperación Alemana GIZ

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

INTOSAI: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

LOCPCCS: Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

LOFTCS: Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social

LOTAIP: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LOSEP: Ley Orgánica de Servicio Público

MESICIC: Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEA: Organización de los Estados Americanos

OLACEFS: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ABREVIATURAS

PNIPLCC: Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción

SB: Superintendencia de Bancos

SCE: Superintendencia de Competencia Económica

SCVS: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

SD: Superintendencia de Datos

SEPS: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

SERCOP: Servicio Nacional de Contratación Pública

SGIP: Secretaría General de Integridad Pública

SOT: Superintendencia de Ordenamiento Territorial

SRI: Servicio de Rentas Internas

ST: Secretaría Técnica

SCE: Superintendencia de Competencia Económica

TI: Transparencia Internacional

UAFE: Unidad de Análisis Financiero y Económico

UNCAC: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



INTRODUCCIÓN

Introducción

La corrupción ha sido históricamente uno de los problemas más graves que enfrentan las naciones en su búsqueda por consolidar instituciones transparentes y eficientes. En Ecuador, este fenómeno ha afectado la capacidad del Estado para brindar servicios de calidad, ha generado desconfianza en la ciudadanía y ha tenido un impacto directo en el crecimiento económico y la estabilidad social. En este contexto, el *Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028* (PNIPLCC) busca no solo combatir la corrupción, sino también prevenirla a través de la promoción de valores éticos, la implementación de controles efectivos y la participación activa de la ciudadanía en la supervisión de la gestión pública. La creación de este Plan responde a la necesidad urgente de articular esfuerzos entre el sector público, privado y la sociedad civil para garantizar un Estado más transparente, inclusivo y responsable.

La integridad pública y la lucha contra la corrupción son pilares esenciales para el desarrollo sostenible de cualquier país. En Ecuador, la debilidad institucional, la falta de coordinación interinstitucional y la prevalencia de la impunidad han permitido que la corrupción se infiltre en diversas áreas del gobierno y del sector privado. En este sentido, el PNIPLCC se justifica como una herramienta clave para revertir esta situación, ya que propone fortalecer el marco legal, promover la ética en el servicio público y privado, y asegurar que los recursos públicos se gestionen con transparencia y responsabilidad. Además, el Plan incorpora un enfoque innovador que prioriza la participación ciudadana, reconociendo que una ciudadanía empoderada y comprometida es fundamental para asegurar la sostenibilidad de las reformas propuestas.

La estructura del *Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028* se organiza en torno a tres ejes principales, cada uno con objetivos y acciones concretas. El primer eje aborda la integridad pública y privada, con énfasis en la creación de un marco institucional y legal robusto que promueva la ética y prevenga actos de corrupción. El segundo eje se centra en la transparencia y la rendición de cuentas, proponiendo mecanismos que permitan la evaluación y fiscalización efectiva de la gestión pública. El tercer eje fomenta la participación ciudadana y la promoción de una cultura de integridad, reconociendo la importancia del control social y la educación ética para prevenir la corrupción. Cada eje incluye acciones específicas, plazos de ejecución y resultados esperados, con el objetivo de transformar la cultura institucional y promover un Ecuador más íntegro, transparente y justo.



1. MARCO CONCEPTUAL

Marco conceptual

1.1 Definición de corrupción y su afectación a la sociedad

La corrupción es un fenómeno complejo y multifacético que ha sido objeto de estudio durante más de 20 siglos, manteniendo una connotación negativa en términos morales y éticos (Mulgan, 2005; Williams, 1999). A pesar de los debates, no existe una única definición universalmente aceptada debido a la variabilidad del contexto político, social y económico. Sin embargo, una de las definiciones más comúnmente aceptadas describe la corrupción como *el abuso del poder para beneficio propio o de terceros*. Este abuso puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo el soborno, la malversación de fondos, el nepotismo, el tráfico de influencias, los conflictos de intereses, el fraude electoral, entre otros (Rose-Ackerman, 1999; Nye, 1967).

Rose-Ackerman (1999) señala que la corrupción es un "crimen de oportunidad" que ocurre en la intersección entre los sectores público y privado, o incluso dentro de un solo sector, dondequiera que exista la oportunidad de obtener ganancias ilícitas. Este tipo de conducta corrupta surge cuando los beneficios derivados de la mala conducta superan los costos esperados. Además, la corrupción tiene un carácter bilateral, lo que implica que mientras más actores corruptos existan en el sistema, mayores serán los incentivos para participar en prácticas corruptas, ya que se reduce la probabilidad de castigo, tanto formal como informal.

Impacto de la corrupción en la sociedad

La corrupción afecta a la sociedad en diversos niveles, debilitando tanto las estructuras institucionales como el bienestar social y económico. Conforme lo señala Rose-Ackerman (1999), las deficiencias en los mecanismos de regulación y control, los bajos niveles de transparencia y la ineficacia gubernamental crean un entorno propicio para la corrupción. Estas debilidades estructurales no solo erosionan la confianza en las instituciones, sino que también socavan el desarrollo económico y social.

La corrupción tiene un efecto directo en la recaudación de impuestos y en el uso eficiente de los recursos públicos. Por ejemplo, cuando los recursos destinados a servicios esenciales como la salud o la educación se desvían a intereses privados, la calidad de dichos servicios se ve comprometida. Esto contribuye a la perpetuación de la pobreza y a la desigualdad social, creando un ciclo vicioso que alimenta aún más la corrupción (ibid.).

Además, en un sistema corrupto, las inversiones públicas tienden a rendir menos debido a la ineficiencia en la asignación de recursos y la falta de rendición de cuentas. A medida que el nivel de corrupción aumenta, se dificulta la implementación de reformas institucionales y la mejora de los mecanismos de control, lo que a su vez fortalece la corrupción y debilita aún más la confianza pública en las instituciones gubernamentales (ibid.).

Por otra parte, la corrupción impacta directamente al desarrollo de los países. Se estima que el 25% del gasto público mundial se pierde en corrupción o el 5% del PIB mundial, según indicó la presidenta del Consejo Económico y Social de la ONU, Lachezara Stoeva (UN, s.f). Otro dato añade que, cada año, alrededor de 1 billón de dólares se paga únicamente en coimas, a nivel mundial (UNODC, 2013). Este desvío de fondos tiene un efecto directo en los recursos que pueden utilizarse en satisfacer necesidades básicas de los países, perpetuando -de este modo- el ciclo de pobreza y corrupción.

Asimismo, varios estudios indican que la corrupción es una amenaza para la democracia. La mala gobernanza o la ineficiencia estatal pueden servir para justificar, por ejemplo, golpes de Estado (Ferreiro, 1999; Warren, 2015). Este ciclo de gobernanza interrumpido podría ser respaldado por ciudadanos y víctimas de la corrupción que se han vuelto "menos partidarios de la forma en que funciona la democracia en su sociedad y también de la creencia de que la democracia es la mejor forma de gobierno" (Zephyr, 2008 en Faughman y Seligson, 2015, p. 222).

Es importante señalar que la corrupción no afecta a todos por igual y que, además, puede representar un riesgo a la garantía de los derechos humanos. Los efectos de la corrupción afectan de manera desproporcionada a los grupos y personas en situación de vulnerabilidad. La corrupción impacta especialmente en mujeres, niños, migrantes, personas sexo diversas, personas con discapacidades y quienes viven en pobreza, debido a las desigualdades existentes y a la discriminación interseccional que enfrentan. Al depender en mayor medida de los servicios y bienes públicos y al contar con recursos limitados para acceder a alternativas privadas, estos grupos se ven especialmente perjudicados. Además, suelen tener menos posibilidades de participar en la formulación e implementación de políticas públicas, así como de exigir rendición de cuentas y compensaciones (OHCHR, s.f.).

Por otro lado, quienes participan activamente en la investigación, denuncia, procesamiento y enjuiciamiento de casos de corrupción corren un mayor riesgo de sufrir violaciones a sus derechos humanos y necesitan contar con medidas de protección efectivas (ibid.).

En resumen, la corrupción es un fenómeno profundamente arraigado en las dinámicas sociales, políticas y económicas, lo que dificulta su erradicación. La multiplicidad de definiciones y enfoques refleja la dificultad inherente en conceptualizar la corrupción de manera uniforme. Sin embargo, la identificación de tipos específicos de corrupción y su análisis en contextos particulares es esencial para desarrollar estrategias efectivas que permitan combatir este flagelo de manera más eficaz (Shekshnia et al., 2014). Las instituciones fuertes y efectivas juegan un papel crucial en la prevención de la corrupción, ya que fomentan un entorno de transparencia, responsabilidad y control que permite mejorar el rendimiento de las inversiones públicas y restaurar la confianza en el sistema.

1.2 Caracterización y tipologías sobre corrupción

La corrupción es un fenómeno complejo que adopta diversas formas según el contexto, los actores involucrados y los tipos de beneficio que se persiguen. Para diseñar estrategias eficaces de lucha contra la corrupción, como las propuestas en el presente Plan, es fundamental entender las diferentes tipologías de corrupción. Esta comprensión permite identificar y abordar de manera específica los distintos tipos de corrupción que afectan a la sociedad.

1.2.1 Principales tipologías de corrupción

A continuación, se describen los tipos más comunes de corrupción, cada uno con implicaciones distintas en términos de sus causas y efectos, y que pueden ser prevenidos a través de las acciones propuestas en el Plan.

Corrupción grande ("*Grand corruption*") VS corrupción menor ("*Petty corruption*")

Corrupción grande

Se refiere a la corrupción que involucra a actores en los niveles más altos del gobierno o de las élites económicas, y generalmente está relacionada con grandes sumas de dinero o influencia política. La corrupción grande incluye prácticas como la malversación de fondos públicos, los sobornos de gran escala y la captura del Estado. Este tipo de corrupción tiene efectos sistémicos, ya que distorsiona las políticas públicas y debilita la confianza en las instituciones (Rose-Ackerman, 1999).

Corrupción menor

Esta corrupción ocurre a nivel cotidiano en interacciones más directas entre funcionarios públicos y ciudadanos, generalmente en forma de pequeños sobornos para obtener servicios o acelerar trámites. Aunque involucra cantidades de dinero relativamente pequeñas, su impacto es considerable ya que perpetúa la desigualdad y mina la confianza pública en las instituciones (Johnston, 2005).

Corrupción política VS corrupción administrativa

Corrupción política

Consiste en el abuso de poder por parte de actores políticos para obtener ventajas ilegítimas, como manipular elecciones, intercambiar favores políticos por dinero o influencias, o traficar con puestos gubernamentales. La corrupción política afecta la legitimidad de las instituciones democráticas, ya que distorsiona la representación y promueve la captura del Estado (Philp, 2002; Rose-Ackerman, 1999).

Corrupción administrativa

Ocurre en la administración diaria del Estado y está relacionada con el uso indebido de los recursos públicos por parte de los funcionarios. Incluye prácticas como la malversación de fondos, el soborno en la administración de contratos y la apropiación indebida de bienes públicos. Este tipo de corrupción afecta la eficiencia y la calidad de los servicios públicos (Gardiner, 1993).



Corrupción pública VS corrupción privada

Corrupción pública

Involucra a actores del sector público que abusan de su poder para obtener beneficios personales o para terceros. Este tipo de corrupción se manifiesta en formas como el soborno, la malversación y el tráfico de influencias. Su impacto directo es la erosión de la confianza en las instituciones y la disminución de la eficacia gubernamental (Nye, 1967).

Corrupción privada

Se refiere a las prácticas corruptas dentro del sector privado o entre empresas. Incluye el soborno para obtener contratos, la manipulación de licitaciones y el fraude contable. Aunque menos visible, la corrupción privada tiene un impacto significativo en la competencia justa y la confianza en los mercados (Argandoña, 2003).

Corrupción activa VS corrupción pasiva

Corrupción activa

Implica la oferta o el pago de sobornos para inducir a un funcionario público o privado a actuar de manera corrupta. Es la parte activa del proceso corrupto, donde el corruptor toma la iniciativa para obtener beneficios indebidos (UNCAC, 2004).

Corrupción pasiva

Se refiere a la aceptación o solicitud de sobornos por parte de un funcionario para realizar un acto ilícito. En este caso, el funcionario o persona en posición de poder recibe el soborno y actúa en beneficio del corruptor, violando las normas éticas y legales (ibid.).

Corrupción sistémica

Se produce cuando las prácticas corruptas están profundamente arraigadas y se vuelven la norma en las instituciones. Es una corrupción que se extiende a todas las partes del sistema, desde la toma de decisiones hasta los niveles operativos, afectando múltiples áreas del gobierno y la economía (Heywood, 2018).

Corrupción transnacional

Involucra a actores de diferentes países en actividades corruptas, como el lavado de dinero, el soborno internacional o el tráfico de influencias en acuerdos comerciales. Esta forma de corrupción presenta desafíos únicos, ya que requiere cooperación entre países para su combate efectivo (OECD, 2009).

Captura del Estado

Se produce cuando actores privados, como grandes empresas o grupos de interés, logran influir de manera indebida en las políticas y decisiones del gobierno para su propio beneficio, en detrimento del interés público. La captura del Estado distorsiona el funcionamiento de las instituciones y perpetúa la desigualdad al otorgar poder desmedido a actores que controlan los recursos y la formulación de políticas (David-Barrett, 2023).

1.2.2 Tipos específicos de corrupción

Además de las tipologías más amplias de corrupción, existen tipos específicos que reflejan conductas corruptas y que tienen graves implicaciones en la gestión pública y privada. Estos tipos son fundamentales para entender cómo se materializa la corrupción y permiten a las instituciones actuar de manera concreta y eficaz frente a las violaciones del orden legal y ético. En esta sección, se describen algunos de los tipos de corrupción más relevantes, cuyas acciones afectan gravemente la integridad y el buen funcionamiento del Estado y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Peculado

Es el delito que comete un funcionario público al apropiarse o desviar fondos públicos para su beneficio personal o el de terceros. Este delito afecta gravemente la eficiencia en la administración pública y contribuye a la pérdida de confianza en las instituciones.

Cohecho

Se refiere a la acción de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier beneficio a un funcionario público para que realice o deje de realizar un acto relacionado con sus funciones. Este delito socava la imparcialidad y la integridad en la función pública.

Concusión

Es el delito que comete un funcionario público al exigir, de manera indebida, dinero u otros beneficios a una persona, aprovechándose de su cargo. Este delito genera desconfianza en la ciudadanía hacia la administración pública.

Enriquecimiento ilícito

Ocurre cuando un funcionario público no puede justificar el origen de su patrimonio, el cual ha aumentado de manera significativa durante su tiempo en el cargo. Este delito pone de manifiesto la existencia de prácticas corruptas que enriquecen a los servidores públicos a costa del erario.

Lavado de activos

Es el proceso mediante el cual los fondos obtenidos de actividades ilícitas, como la corrupción, el narcotráfico o el fraude, se introducen en el sistema financiero para darles una apariencia de legitimidad. Este delito es común en diversas actividades delictivas y requiere de mecanismos sofisticados para su detección y prevención.

Abuso de funciones

Ocurre cuando un funcionario público utiliza su cargo para realizar actos contrarios a la ley con el objetivo de obtener un beneficio personal o para terceros. Este delito, afecta la confianza en la administración pública y la equidad en la gestión de los recursos públicos (UNCAC, Art. 19).

Tráfico de influencias

Se refiere a la acción de utilizar una posición de poder o influencia indebida para obtener ventajas o beneficios, tanto para uno mismo como para terceros, por medio de funcionarios públicos u otros actores. Este delito corrompe los procesos de toma de decisiones y distorsiona la equidad en la administración pública (UNCAC, Art. 18).

Cientelismo

Este fenómeno ocurre cuando los actores políticos intercambian bienes o servicios a cambio de apoyo político. El clientelismo distorsiona la representación democrática al crear relaciones de dependencia entre la ciudadanía y los políticos, erosionando la equidad en el acceso a los recursos públicos y promoviendo la desigualdad (Johnston, 2005).

Nepotismo

Se refiere al favoritismo basado en relaciones familiares o personales, donde los funcionarios públicos otorgan empleos, contratos o beneficios a sus allegados sin tener en cuenta sus méritos o cualificaciones. El nepotismo perjudica la competencia justa y afecta negativamente la eficiencia en la administración pública (Kurer, 2005).

Conflicto de intereses

Ocurre cuando un funcionario público o privado toma decisiones que benefician sus intereses personales o los de allegados, en lugar de actuar en beneficio del interés general. El conflicto de intereses compromete la imparcialidad y la justicia en la toma de decisiones, afectando la credibilidad y la confianza en las instituciones públicas y privadas (OECD, 2009).

Fraude electoral

Se refiere a la manipulación deliberada de los procesos electorales para alterar los resultados y beneficiar a ciertos actores políticos. El fraude electoral socava la legitimidad democrática y la voluntad popular, creando desconfianza en los sistemas electorales y en la democracia en general (Philp, 2002).

1.3 La integridad como pilar fundamental para prevenir y luchar contra la corrupción

La identificación y comprensión de las diversas formas de corrupción, desde su definición hasta sus tipologías, es clave para abordar este fenómeno en la sociedad. Mientras que la conceptualización de la corrupción nos permite entender su naturaleza y los delitos específicos que la acompañan, como el peculado o el cohecho, las tipologías proporcionan una herramienta para clasificar las formas en que se manifiesta, desde la corrupción menor hasta la transnacional. Sin embargo, más allá de identificar y tipificar el problema, es esencial considerar las soluciones estructurales. Si bien el estudio de la corrupción se ha incrementado considerablemente desde los años 90, los avances han sido limitados (Hidalgo, 2021). En este contexto, la integridad surge como una de las potenciales respuestas, no solo como una medida preventiva frente a las prácticas corruptas, sino como un eje que fortalece las instituciones y contribuye a recuperar la confianza pública.

En esa línea, la integridad es un concepto central en la prevención y combate de la corrupción, tanto en el sector público como en el privado. En términos generales, se refiere a la coherencia de los comportamientos y decisiones de individuos e instituciones con principios y estándares éticos, que actúan como una barrera contra las prácticas corruptas (Transparencia Internacional, 2009). No se trata únicamente de cumplir con la ley, sino de promover una cultura ética que fortalezca la confianza pública, mejore la productividad económica y aumente la eficiencia de los sectores público y privado (OCDE, 2017).

1.3.1 Integridad en el sector público

En el sector público, la integridad es esencial para garantizar que las decisiones y acciones de los funcionarios se alineen con el interés público. Como resalta Heywood (2018), la integridad va más allá de la mera obediencia a las normas legales; implica crear una cultura en la que el comportamiento ético sea la norma. Este enfoque integral no solo reduce las oportunidades de corrupción, sino que también fortalece la efectividad de las políticas públicas y la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Además, el desarrollo de sistemas de integridad bien diseñados, que incluyan códigos de conducta, auditorías internas y liderazgo ético, es fundamental para prevenir la corrupción en el ámbito público. La OCDE (2020) subraya la importancia de estos mecanismos para crear un marco institucional que minimice las oportunidades para actos corruptos, y Davis (2021) destaca que un sistema sólido de integridad permite la aplicación efectiva de sanciones y promueve la transparencia en la gestión pública.

La integridad pública también se refiere a la adhesión constante a valores compartidos y principios éticos que priorizan los intereses públicos sobre los privados. Esto promueve el uso responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier posibilidad de discrecionalidad indebida. En este contexto, la integridad pública se convierte en un pilar fundamental para la buena gobernanza y el fortalecimiento de las instituciones democráticas (OCDE, 2017).

1.3.2 Integridad en el sector público

La integridad también es crucial en el sector privado, ya que ayuda a las empresas a operar de manera más ética, transparente y competitiva. Un enfoque basado en la integridad reduce las oportunidades de prácticas corruptas, como el soborno o la manipulación de licitaciones, y aumenta la confianza entre consumidores e inversores.

El establecimiento de políticas de cumplimiento ("compliance"), auditorías internas y sistemas claros de gobernanza son elementos clave para fomentar la integridad en el sector privado. Estas medidas no solo garantizan que las decisiones empresariales se tomen de acuerdo con principios éticos, sino que también fortalecen la sostenibilidad a largo plazo de las organizaciones. Como subraya la OCDE (2020), la promoción de la integridad en el ámbito corporativo fomenta un entorno en el que las prácticas corruptas son menos probables.

1.3.3 Impacto de la integridad en la lucha contra la corrupción

La promoción de la integridad, tanto en el sector público como en el privado, es un componente esencial para prevenir la corrupción. Los sistemas de integridad bien diseñados crean barreras sólidas contra las prácticas corruptas, mientras que la implementación de sanciones efectivas y la promoción de la transparencia reducen significativamente las oportunidades de corrupción (Philp, 2005).

Al final, la integridad no es solo una cuestión moral, sino una estrategia efectiva para mejorar la eficacia de las instituciones y fomentar una cultura en la que el comportamiento ético es la norma. Como concluye Heywood (2018), la consolidación de un sistema de integridad sólido en todas las áreas de la sociedad no solo reduce el riesgo de corrupción, sino que también crea un ambiente donde la ética y la transparencia se valoran y respetan, fortaleciendo así la confianza en las instituciones y fomentando un desarrollo más inclusivo y equitativo.

1.4 Estrategias para prevenir y luchar contra la corrupción

Aunque la integridad es clave en la prevención de la corrupción y en la promoción de una gestión ética en el sector público y privado, no es el único enfoque necesario. La lucha contra la corrupción demanda una combinación de estrategias que incluyen la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Estos elementos, junto con la integridad, se complementan para fortalecer los mecanismos de control y supervisión. En esta sección, se presentan las principales estrategias y estándares que, en conjunto, forman una respuesta integral para prevenir y combatir la corrupción.

1.4.1 Transparencia

La transparencia es un valor y, como tal, es una guía para la actuación de las personas servidoras públicas. Se la considera un valor instrumental cuyo propósito es mejorar la integridad e incrementar la participación ciudadana, así como configurar una rendición de cuentas efectiva (Transparencia Internacional, 2009). Contribuye a la eficacia, eficiencia y legitimidad de los poderes públicos (Villoria Mendieta, 2019). Su importancia radica en su carácter de promotor de la democracia. Para una mejor democracia, requerimos una participación efectiva, la cual se logra con una ciudadanía informada que permita su deliberación, elección razonada y entrega de propuestas (Villoria Mendieta, 2019).

Existen algunas definiciones o tipos de transparencia que son útiles para la implementación de instrumentos y acciones. Estos se resumen a continuación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2023):

Transparencia activa

Se entenderá como transparencia activa la obligación de las instituciones del sector público y de los demás sujetos establecidos en la Ley, de mantener de forma permanente en el portal de información o sitio web la información actualizada, suficiente y relevante, sin que sea necesario requerimiento alguno por parte de la autoridad competente o de las personas.

Transparencia colaborativa

Se entenderá como transparencia colaborativa la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en la Ley de publicar información que surja de espacios de colaboración en los que la ciudadanía presente sus necesidades de información en base a sus demandas e intereses, bajo los principios del gobierno abierto y del Estado abierto.

Transparencia pasiva

Se entenderá como transparencia pasiva la obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en la Ley de responder a las solicitudes de información pública, previa solicitud de la persona interesada.



Transparencia focalizada

Se entenderá como transparencia focalizada la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en la Ley de no limitar la publicación de información a la mínima obligatoria establecida en la ley, sino de publicar de manera proactiva información y datos adicionales que puedan ser requeridos desde la ciudadanía, con estrategias de liberación en formato abierto relacionadas con cuestiones específicas, cuyo propósito es mejorar el conocimiento sobre algún problema público, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas.

Pero no es posible hablar de transparencia sin referirse al acceso a la información. Al respecto, es necesario resaltar que, conforme se estableció en el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, el acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio solo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley, en caso de que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas (CIDH, 2000).

A su vez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la sentencia emitida en el caso *Claude Reyes y otros* destaca el reconocimiento del principio de máxima divulgación, el cual debe regir el actuar de los Estados. En este caso se señala que, en una sociedad democrática, es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeta a un sistema restringido de excepciones (CIDH, 2006). El actuar del Estado debe regirse por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales. Esto permite cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas. El acceso a la información bajo el control del Estado que sea de interés público puede permitir la participación en la gestión pública, a través del control social que se puede ejercer con dicho acceso (CIDH, 2006).

El derecho de acceso a la información tiene una naturaleza instrumental para el ejercicio de otros derechos, como lo ha reconocido el Sistema Interamericano. Este permite a la ciudadanía definir circunstancias que pueden afectar su vida cotidiana y desarrollar la capacidad para tomar decisiones informadas, ejecutar acciones concretas, así como mitigar riesgos de manera efectiva y promover mejoras en los servicios públicos, con el fin de mejorar sus condiciones de vida (CIDH, 2010).

El acceso a la información es también una herramienta para la lucha contra la corrupción, ya que permite implementar el control social en la mayoría de los actos del gobierno y promueve una mayor rendición de cuentas, haciendo posible revelar abusos, desvíos de los objetivos, errores e incumplimientos en el sector público (Rose-Ackerman & Palifka, 2016).

En resumen, conforme a Transparencia Internacional (2009), el acceso a la información pública consiste en el derecho reconocido jurídicamente —a menudo a través de leyes sobre libertad de información— de consultar datos e información clave en poder del gobierno o de cualquier organismo público. Si bien los presupuestos, la aprobación de proyectos y las evaluaciones normalmente se publican, la ciudadanía pueden solicitar que las mismas les sean entregadas, a través de solicitudes de acceso a la información.

1.4.2 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es uno de los pilares esenciales para fomentar la responsabilidad en la gestión pública y reducir la impunidad en el uso del poder. A través de este mecanismo, las autoridades y funcionarios públicos están obligados a explicar, justificar y asumir la responsabilidad por sus acciones ante la ciudadanía o ante instituciones con autoridad para cuestionarlos. Según Bovens (2007), la rendición de cuentas es una relación social en la que un actor debe explicar y justificar sus acciones ante un foro con la autoridad de evaluar y, potencialmente, imponer consecuencias. Esto garantiza que aquellos en el poder no actúen de manera arbitraria, y ayuda a prevenir el abuso de poder y la corrupción.

La rendición de cuentas fomenta la responsabilidad pública en tres fases principales: 1) informar lo que se ha hecho y los resultados obtenidos, 2) explicar por qué se ha actuado de esa forma, y 3) asumir la responsabilidad y, en caso necesario, enfrentar las consecuencias de los errores o fracasos. Este proceso promueve un ambiente en el que los funcionarios públicos deben actuar con transparencia y bajo la supervisión de diversas instancias, ya sea la ciudadanía o las agencias estatales (Transparencia Internacional, 2009, pág. 2).

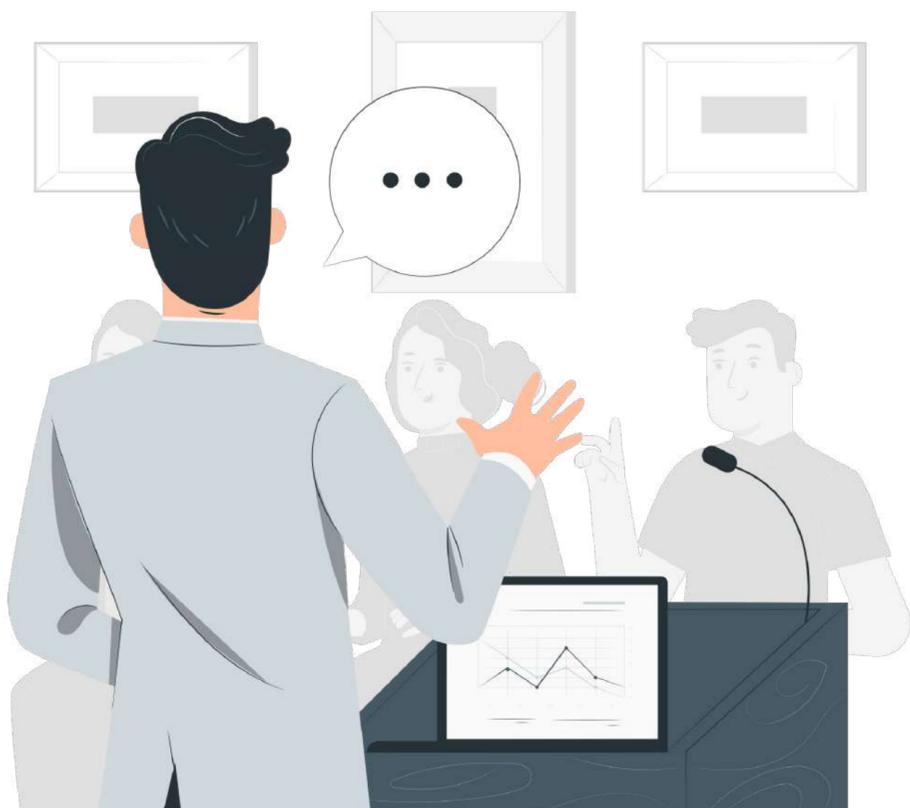
Tipos de rendición de cuentas

Existen tres tipos principales de rendición de cuentas: **horizontal**, **vertical** y **diagonal**. Cada uno desempeña un papel crucial en la promoción de la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

Rendición de cuentas horizontal

La rendición de cuentas horizontal ocurre cuando las instituciones del Estado supervisan y controlan a otras entidades gubernamentales a través de sistemas de contrapesos. Estas agencias, con autoridad legal y capacidad efectiva, emprenden acciones de control rutinario, investigaciones y, cuando es necesario, sanciones civiles, administrativas o penales ante posibles actos de corrupción o abuso de poder (Olvera & Isunza, 2004). Este tipo de rendición de cuentas incluye tanto acciones preventivas como reactivas, y se basa en un sistema de control interno dentro del Estado, donde las agencias tienen la facultad de imponer restricciones y sancionar a los funcionarios por su conducta indebida (Schatz, 2013).

La rendición de cuentas horizontal fomenta la responsabilidad institucional al garantizar que ninguna entidad del Estado quede exenta de supervisión, creando un equilibrio que reduce la impunidad y los excesos de poder.



Rendición de cuentas vertical

La rendición de cuentas vertical se refiere al control que la ciudadanía ejerce sobre los funcionarios públicos a través de mecanismos democráticos, principalmente mediante elecciones. La ciudadanía tiene el poder de premiar o castigar a los funcionarios mediante el voto, dependiendo de su desempeño en el cargo (O'Donnell, 1997). Sin embargo, este mecanismo tiene limitaciones, ya que solo se puede ejercer en los periodos electorales, lo que deja un amplio margen de acción para los funcionarios durante sus mandatos sin una supervisión constante por parte de la ciudadanía (Olvera & Isunza, 2004).

Para contrarrestar esta limitación, se ha fortalecido el concepto de **control social** dentro de la rendición de cuentas vertical, promoviendo la participación ciudadana en la vigilancia continua de las acciones del Estado. El control social permite que la ciudadanía ejerzan presión sobre los funcionarios fuera de los periodos electorales, ayudando a prevenir y detectar actos de corrupción.

Rendición de cuentas diagonal

La rendición de cuentas diagonal es un concepto más reciente, que combina elementos de la rendición de cuentas horizontal y vertical. Goetz y Jenkins (2014) la definen como la participación directa de la ciudadanía en procesos de supervisión que tradicionalmente han sido exclusivos de las agencias estatales. Esto puede incluir auditorías, revisiones administrativas y otras formas de control social que involucran a la ciudadanía en la vigilancia de los actos del Estado (Goetz & Jenkins, 2014).

La rendición de cuentas diagonal es especialmente útil en contextos donde los mecanismos tradicionales de control no son suficientes para garantizar la transparencia y la responsabilidad. Según Hidalgo (2021), este tipo de rendición de cuentas permite que la ciudadanía participe activamente en la fiscalización de las acciones del gobierno, lo que ayuda a fortalecer el control social y reducir la impunidad en la gestión pública.

1.4.3 Participación ciudadana y control social

La participación ciudadana se destaca como un mecanismo clave para complementar las herramientas formales de control en la lucha contra la corrupción. A través del control social, la ciudadanía no solo supervisa el uso de los recursos públicos, sino que también interviene activamente en los procesos de toma de decisiones. Este enfoque refuerza la transparencia en la gestión pública, facilita la detección temprana de irregularidades y promueve una cultura de corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

En el punto anterior, se destacó cómo la rendición de cuentas fomenta la responsabilidad a través de la interacción entre los funcionarios y las entidades de control. En este contexto, la participación ciudadana extiende esta lógica al involucrar a la ciudadanía en los procesos de control, permitiendo una mayor cobertura en la fiscalización del poder público. De este modo, se refuerza el principio de responsabilidad, ya que el ciudadano, al ejercer control social, actúa como vigilante del uso de los recursos públicos y de la actuación de los funcionarios.

En esa línea, la participación ciudadana en el control social va más allá de la simple denuncia de actos corruptos. Se trata de un mecanismo en el que la ciudadanía tiene la oportunidad de involucrarse de manera directa en la vigilancia y supervisión de las acciones del gobierno, promoviendo un gobierno más transparente y abierto. Malena et al. (2004) señalan que este tipo de participación contribuye significativamente a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y a aumentar la rendición de cuentas.

Herramientas de participación ciudadana en el control social

La participación ciudadana se lleva a cabo a través de diferentes herramientas que facilitan la vigilancia y el involucramiento directo en los procesos de toma de decisiones. Entre las más importantes se destacan los **observatorios ciudadanos**, las **veedurías**, los **presupuestos participativos** y las **asambleas ciudadanas**.

Observatorios ciudadanos

Son plataformas donde ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos monitorean políticas públicas y la ejecución de proyectos gubernamentales. Según Smulovitz y Peruzzotti (2002), estos observatorios permiten un análisis crítico e independiente, generando información que facilita la vigilancia y la denuncia de posibles irregularidades. Los observatorios ciudadanos no solo fortalecen la transparencia, sino que también proporcionan una base para que las comunidades participen activamente en los procesos de rendición de cuentas.

Veedurías ciudadanas

Son instancias en las que la ciudadanía supervisa la implementación de proyectos públicos para asegurar que los recursos asignados se utilicen de manera adecuada. Como señala Ackerman (2005), las veedurías permiten que la sociedad civil se involucre en la fiscalización de los recursos y en la supervisión de la ejecución de proyectos, lo que contribuye a reducir los riesgos de corrupción y a mejorar la gestión pública.

Presupuestos participativos

Este mecanismo permite que la ciudadanía influya directamente en la asignación y seguimiento de los recursos públicos, decidiendo en conjunto con las autoridades cómo se debe gastar una parte del presupuesto. Este tipo de participación no solo aumenta la transparencia en la administración pública, sino que también promueve un sentido de corresponsabilidad en la gestión de los bienes públicos (Avritzer, 2009).

Asambleas ciudadanas

Son espacios donde la ciudadanía participa activamente en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público, como la asignación de presupuestos o la implementación de políticas locales. Joshi (2019) enfatiza que estas asambleas permiten un diálogo inclusivo y colaborativo, donde la ciudadanía pueden expresar sus inquietudes y preferencias, asegurando que las decisiones reflejen las necesidades de la comunidad.

Participación ciudadana y tecnología

El avance de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) ha facilitado el acceso de la ciudadanía a los procesos de control y participación. Plataformas digitales y aplicaciones móviles permiten a la ciudadanía monitorear la gestión pública en tiempo real y participar activamente en la denuncia de actos de corrupción. Según Fox (2015), las TICs no solo mejoran la transparencia y la eficiencia del control ciudadano, sino que también democratizan el acceso a la información, permitiendo que sectores históricamente excluidos puedan participar en los procesos de toma de decisiones.

1.4.4 Gobierno Abierto

Dentro de las definiciones de gobernanza, el Gobierno Abierto es un concepto que empieza a formar parte de la agenda internacional desde 2011 con la creación de la iniciativa denominada Alianza por un Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés). Un Gobierno Abierto genera condiciones para que las empresas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía puedan conocer el quehacer del gobierno, mediante la obtención de información relevante y comprensible; colaborar en la obtención de servicios y realizar transacciones desde y con el gobierno; y cocrear con base en la sinergia que deriva de la participación en el proceso de toma de decisiones (Ramírez Alujas, 2011).

La adhesión a la Alianza conlleva implementar acciones y Planes que se circunscriben a cinco ámbitos: 1) Mejoramiento de los servicios públicos; 2) Incremento de la integridad pública; 3) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos; 4) Creación de comunidades más seguras; 5) Incremento de la responsabilidad corporativa y la rendición de cuentas. El Gobierno Abierto también supone una acción pública que deberá institucionalizarse mediante un conjunto de reglas y rutinas, lo cual conlleva capacidades específicas para su implementación exitosa (Valenzuela Mendoza, 2012).

Ahora bien, queda claro que la aplicación de los pilares del Gobierno Abierto no debe limitarse, dentro de lo público, a la función ejecutiva; pues esto no solo limita su resultado e impacto, sino que arriesga su éxito, toda vez que se deja de lado la unidad del Estado y su funcionamiento sistémico. Entonces, es necesario garantizar que las demás funciones y los diferentes niveles de gobierno también se enfoquen en este nuevo modelo de gobernanza. La estrategia debe ser parte de una visión integral y sistémica, partiendo de que las políticas de desarrollo sostenible son políticas de Estado, y el modelo solo se concreta si se articula y opera en torno a ellas, por lo que, para que los resultados tengan impacto, también deben permearse todos los demás órganos estatales (Montero, 2017).

El Estado Abierto es un modelo que alude a la voluntad formalmente expresada por parte del gobierno, el legislativo, las cortes de justicia, los organismos de control público u otras instituciones estatales para promover la apertura de sus repositorios de datos, el acceso ciudadano a la información, la participación social en las distintas fases del ciclo de las políticas públicas, la rendición de cuentas y, en general, el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía (Montero, 2017).

Fortaleciendo la viabilidad del modelo, sus pilares como la transparencia y la rendición de cuentas se han constituido en derechos ciudadanos y en deberes de las autoridades. Las autoridades públicas deben actuar en un marco de transparencia activa, no solo esperando que se les solicite la información. Por lo que, sin necesidad de que la ciudadanía aplique las exigencias de la transparencia pasiva, se debe colocar la información a disposición de las personas interesadas por todos los medios posibles (Montero, 2017).

Adicionalmente, conforme lo indicado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), un gobierno debe propender al perfeccionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas en todas sus dimensiones. La dimensión horizontal, referida a las relaciones de control y vigilancia que establecen entre sí las agencias gubernamentales; la vertical, que aborda el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos para exigir cuentas a los representantes; y, la diagonal, que se refiere a la participación de la ciudadanía en actividades de control social de las instituciones públicas para materializar su incidencia en la toma de decisiones y en la provisión de bienes y servicios públicos (CLAD, 2009).

En cuanto a la participación ciudadana como pilar, esta debe asegurar no solo la construcción social de las políticas públicas, sino también el aumento de las capacidades ciudadanas en el seguimiento y control de estas. La nueva gobernanza y el modelo de Estado Abierto incluyen además la colaboración como la generación de nuevos espacios de encuentro, diálogo y trabajo que favorezcan la cocreación de iniciativas y coproducción de nuevos servicios públicos. Así como promover nuevos enfoques, metodologías y prácticas para potenciar y fortalecer la innovación pública y ciudadana además de favorecer la colaboración con diversos actores (CLAD, 2009).





2. MARCO NORMATIVO

Marco normativo

2.1 Convenciones, tratados internacionales y estándares

En el marco de la lucha contra la corrupción, Ecuador ha ratificado varios acuerdos y convenciones internacionales que establecen estándares y compromisos para la prevención, sanción y erradicación de la corrupción. Estas convenciones buscan coordinar esfuerzos entre países y promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas en los sectores público y privado. Los dos principales acuerdos internacionales ratificados por Ecuador en este ámbito son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).

2.1.1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Adoptada en 2003, es uno de los instrumentos más completos y globales en la lucha contra la corrupción. Ecuador ratificó esta convención, asumiendo el compromiso de implementar medidas legales, administrativas y de políticas públicas orientadas a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas.

La UNCAC abarca diversas áreas, tales como:

Prevención de la corrupción

Establece la obligación de los Estados miembros de adoptar políticas eficaces para prevenir la corrupción, lo que incluye la promoción de la integridad, la transparencia y la responsabilidad en el sector público, así como medidas para fomentar la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

Penalización y sanciones

La convención exige la criminalización de conductas como el soborno, el peculado, el lavado de dinero, el enriquecimiento ilícito, y otros actos de corrupción tanto en el sector público como en el privado. Los Estados también deben establecer sanciones proporcionales a la gravedad de los delitos.

Cooperación internacional

UNCAC promueve la colaboración entre los Estados en la investigación y persecución de delitos relacionados con la corrupción. Esto incluye asistencia mutua en materia legal y extradición de personas involucradas en actos de corrupción.

Recuperación de activos

Uno de los aspectos más relevantes de la UNCAC es el compromiso de los Estados de cooperar en la recuperación de activos robados por medio de actos de corrupción, devolviendo estos recursos a sus países de origen.

Ecuador ha integrado los principios de la UNCAC en su legislación nacional, adoptando medidas para fortalecer la transparencia, la integridad y la cooperación internacional. La Convención también sirve como una guía para la elaboración de políticas públicas y reformas legales orientadas a prevenir y sancionar la corrupción en el país.

Ecuador ha sido evaluado en dos fases dentro del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). En la primera fase, realizada en 2016, se revisaron los capítulos sobre **Medidas Preventivas y Penalización y Sanciones**. En la segunda fase, llevada a cabo en 2023, Ecuador fue evaluado en los capítulos sobre **Cooperación Internacional y Recuperación de Activos**. Hasta la fecha de publicación de este Plan, los informes oficiales de estas evaluaciones no han sido publicados.

Por otra parte, la Contraloría General del Estado de Ecuador impulsó, en la 10ma Conferencia de Estados Parte de la Convención (COSP-UNCAC), una resolución inédita -que fue aprobada- para mejorar la cooperación internacional en la verificación de bienes y recuperación de activos. Además, mantiene alianzas con organismos multilaterales, ha capacitado en temas anticorrupción a 941 participantes en 40 áreas y lidera proyectos de datos abiertos y fortalecimiento institucional.

2.1.2 Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC)

Aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1996, es un instrumento regional que aborda el fenómeno de la corrupción en América Latina. Ecuador ratificó esta convención con el propósito de alinearse a los esfuerzos regionales para erradicar la corrupción en el hemisferio occidental.

La CICC incluye disposiciones que abarcan las siguientes áreas:

Medidas preventivas: Los Estados partes de la convención deben adoptar y fortalecer mecanismos que prevengan la corrupción, tales como la creación de sistemas de contratación pública transparentes, la promoción de normas éticas en el servicio público, la rendición de cuentas, y la adopción de políticas que faciliten la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública.

Criminalización de conductas corruptas: La convención requiere a los Estados tipificar como delitos una serie de actos corruptos, incluyendo el soborno, la malversación de fondos y otros actos de corrupción en el ejercicio de funciones públicas.

Cooperación y asistencia mutua: La CICC promueve la colaboración entre los Estados miembros en la investigación y persecución de actos de corrupción, así como en la extradición de personas responsables de dichos actos. También se establece el compromiso de intercambiar información y prestar asistencia técnica en la lucha contra la corrupción.

Protección a denunciantes y testigos: La convención reconoce la importancia de proteger a aquellos que denuncien actos de corrupción, garantizando su seguridad y apoyo para evitar represalias.

Ecuador, al ratificar la CICC, se comprometió a adoptar reformas legales y políticas públicas que cumplan con las directrices de la convención. Además, como parte del mecanismo de seguimiento de la CICC, el país ha sido evaluado en diversas ocasiones por el **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**, lo que ha impulsado mejoras en las políticas anticorrupción y ha promovido la implementación de mejores prácticas a nivel nacional. En la sección 3.2 de este Plan se describen varias de las acciones que ha realizado el Ecuador en el marco de la CICC.

2.1.3 Estándares Internacionales (Soft Law)

Dentro de este escenario, es importante destacar los estándares que se han desarrollado en materia de lucha contra la corrupción, ya que representan el conocimiento acumulado y las lecciones aprendidas en diferentes países, aportando enfoques efectivos y probados para abordar este problema, lo que aumenta las posibilidades de éxito al seguir sus elementos.

Estos estándares incluyen directrices de organizaciones como INTOSAI, que apoya la fiscalización pública y fortalece el rol de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) mediante herramientas de evaluación de desempeño (INTOSAI, 2014), y OLACEFS, que promueve la cooperación profesional y técnica de las EFS de sus miembros a nivel regional (OLACEFS, 2021). También destacan los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (GAFI, 2012), así como el marco COSO, que ofrece un modelo integral de control interno y gestión del riesgo empresarial (COSO, 2013).

Otras iniciativas importantes son la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT), que fomenta la transparencia y la participación inclusiva en el ámbito fiscal (GIFT, 2023); el uso de estándares de compliance y antisoborno como la ISO 37001 (ISO, 2016); y CoST, que incrementa la transparencia en el sector de infraestructura (CoST, 2020). Adicionalmente, el Índice de Gobernanza Pública (IGP), desarrollado por OLACEFS, permite evaluar la calidad de la administración pública mediante indicadores de transparencia, eficacia y rendición de cuentas, apoyando el desarrollo de políticas para mejorar la gobernanza institucional. La transparencia en las industrias extractivas es promovida por EITI, que facilita el acceso a datos críticos en un sector especialmente vulnerable a la corrupción (EITI, 2019). Estas iniciativas en conjunto fortalecen la rendición de cuentas, mejoran la transparencia y crean un ambiente de integridad que reduce las oportunidades de corrupción.



2.2 Constitución de la República del Ecuador

La **Constitución** establece un marco legal integral para promover la integridad y combatir la corrupción, basado en principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y control social. Estos valores se consolidan a través de diversos artículos que proporcionan directrices claras tanto para los funcionarios públicos como para la ciudadanía, con el objetivo de construir un Estado ético y transparente.

Uno de los principios fundamentales de este marco constitucional se encuentra en el **artículo 1, inciso 2**, que establece que la soberanía reside en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de todo poder público. Este poder no solo se ejerce a través de los órganos estatales, sino también mediante mecanismos de participación directa, subrayando la importancia de que la ciudadanía no sea solo observadora, sino también una activa fiscalizadora del poder público.

En esta línea, el **artículo 204** refuerza este principio al establecer que el pueblo es el primer fiscalizador del poder público. Además, se crea la **Función de Transparencia y Control Social (FTCS)**, encargada de promover el control de las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades de interés público, así como de fomentar la participación ciudadana, prevenir y combatir la corrupción. La FTCS está conformada por instituciones clave, como el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)**, la **Contraloría General del Estado**, la **Defensoría del Pueblo** y las superintendencias, cada una con la misión de velar por la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

El **artículo 95** otorga a la ciudadanía el derecho a participar de manera protagónica en la toma de decisiones y en el control popular sobre las instituciones del Estado. Esta norma fortalece el ejercicio del control social, permitiendo que la ciudadanía vigile de manera continua el desempeño de los funcionarios públicos y promueva la transparencia en la gestión estatal. Este enfoque de participación se refuerza en el **artículo 96**, que reconoce a las organizaciones de la sociedad civil el derecho de participar en la formulación y control de las políticas públicas, ampliando así los mecanismos de vigilancia ciudadana.

El **artículo 100** establece los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, como asambleas y consejos ciudadanos, para la toma de decisiones y el control de la gestión pública. Además, fomenta la cogestión y la corresponsabilidad entre ciudadanos y autoridades, lo que fortalece la transparencia y permite una mayor vigilancia sobre el uso de los recursos públicos y la lucha contra la corrupción.

Los **artículos 83 y 61** establecen los deberes y derechos políticos de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción. El **artículo 83** detalla que la ciudadanía tiene, entre otras, la responsabilidad de administrar con honestidad el patrimonio público, denunciar los actos de corrupción, practicar la justicia y rendir cuentas cuando ejerzan funciones públicas. Además, promueve la participación activa, honesta y transparente en la vida política, cívica y comunitaria del país, destacando la importancia de la ética en el ejercicio tanto público como privado. Por su parte, el **artículo 61** garantiza, entre otros, los derechos políticos de la ciudadanía, entre ellos participar en la toma de decisiones y promover mecanismos de control social sobre los actos del Estado.

Para garantizar que estos derechos y principios se apliquen en todo el sistema jurídico y administrativo, el **artículo 85** establece que todas las políticas públicas deben priorizar la garantía de derechos, lo que incluye la transparencia y la participación ciudadana, reforzando los mecanismos de lucha contra la corrupción.

En términos de prevención y sanción de la corrupción, el **artículo 233** es claro al estipular que ningún servidor público estará exento de responsabilidad civil, administrativa o penal por los actos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Además, este artículo declara la imprescriptibilidad de delitos como el peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito, lo que asegura que estos crímenes no queden impunes con el paso del tiempo.

El **artículo 230** refuerza este compromiso al prohibir de manera directa el nepotismo.

El control sobre los recursos públicos también es central en este marco constitucional. El **artículo 300** promueve la eficiencia y transparencia en la política fiscal del Estado, estableciendo que las políticas tributarias deben basarse en principios de transparencia, progresividad y responsabilidad, con el fin de garantizar una gestión ética de los recursos públicos.

Finalmente, el **artículo 91** garantiza el derecho al acceso a la información pública, un derecho clave en la lucha contra la corrupción y en la promoción de la transparencia. Este acceso permite que la ciudadanía supervise la gestión pública y exija que los funcionarios actúen conforme a la ley y a los principios éticos.

2.3 Códigos y leyes

El marco legal ecuatoriano para la prevención y sanción de la corrupción está sustentado en una serie de leyes y códigos que establecen las responsabilidades de los servidores públicos, las competencias de los organismos de control y los derechos de la ciudadanía para la vigilancia de la gestión pública. A continuación, se detallan las principales leyes y códigos que forman parte de este marco regulatorio:

El **Código Orgánico Integral Penal (COIP)** es uno de los instrumentos clave en la lucha contra la corrupción en Ecuador. Este código tipifica delitos como el peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito y otros relacionados con la corrupción en el sector público. Establece sanciones penales para estos delitos, incluyendo penas privativas de libertad y la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Además, dispone la imprescriptibilidad de ciertos delitos como el peculado, el cohecho y la concusión, lo que significa que estos no pierden vigencia para ser juzgados, contribuyendo a combatir la impunidad.

La **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)** regula el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública, así como la obligación de las entidades públicas de proporcionar dicha información de manera oportuna y transparente. Este acceso permite a la ciudadanía conocer las acciones de las instituciones estatales, supervisar la gestión pública y denunciar irregularidades, promoviendo así una cultura de rendición de cuentas y transparencia en la administración pública.

Por su parte, la **Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social (LOFTCS)** regula la coordinación entre las entidades que integran esta función, como el CPCCS, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. La FTCS tiene el mandato de promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como de supervisar el cumplimiento de la normativa en el sector público y privado. Esta Ley establece las responsabilidades y competencias de la FTCS para asegurar que las entidades públicas actúen de manera transparente y en apego a la ley.

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)** facilita el derecho de la ciudadanía a involucrarse en la toma de decisiones, Planificación y control de las políticas públicas. Regula mecanismos como las veedurías, los observatorios ciudadanos y las consultas populares, que permiten a la ciudadanía influir directamente en la supervisión de la administración pública y asegurar que sus derechos sean respetados en la gestión de los recursos del Estado. Esta ley fortalece el control social como una herramienta para combatir la corrupción desde la sociedad civil.

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS)** establece las competencias de este órgano en la promoción de la participación ciudadana y el control social, así como en la prevención y combate de la corrupción. La Ley otorga al CPCCS la capacidad de proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, Planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales. Además, determina que el CPCCS es la entidad llamada a facilitar la participación de la sociedad civil en la vigilancia de la gestión pública, permitiendo la creación de veedurías ciudadanas y otras formas de supervisión de las acciones del Estado.

La **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOGGE)** establece las atribuciones de esta institución en la supervisión del buen uso de los recursos públicos. La Contraloría está encargada de realizar auditorías y controles a las instituciones públicas y privadas que dispongan de fondos públicos, así como de investigar posibles actos de corrupción y emitir informes con responsabilidades administrativas, civiles y con indicios de responsabilidad penal que son debidamente trasladados a la Fiscalía General del Estado. Esta ley es un pilar para la detección y sanción de irregularidades dentro de la gestión pública, asegurando que los recursos del Estado se manejen de forma adecuada.

La **Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)** regula las obligaciones de los servidores públicos, enfatizando principios de ética, integridad y transparencia en el ejercicio de sus funciones. Esta normativa establece sanciones para aquellos que incumplan con sus deberes y responsabilidades, y promueve la rendición de cuentas como un aspecto central de la gestión pública, asegurando que el servicio público se oriente al beneficio de la colectividad.

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** establece la organización político-administrativa del Estado en el territorio. Regula el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

La **Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos**, cuyo objetivo es determinar los sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE), sus operaciones o transacciones económicas susceptibles de ser utilizadas para el lavado de activos y financiamiento de delitos.

Así también, la **Ley de Extinción de Dominio** es una herramienta jurídica fundamental en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado en Ecuador. Esta ley permite al Estado declarar la titularidad de bienes de origen ilícito, injustificado o de destino ilícito a través de una sentencia judicial. Su objetivo es privar de estos bienes a personas que los hayan adquirido mediante actos ilícitos, sin compensación alguna para los propietarios anteriores o quienes actúen en su nombre.

La **Ley Orgánica Para La Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos** tiene por objeto disponer la optimización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administrados y la Administración Pública y entre las entidades que la componen; así como, garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

La **Ley Orgánica para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas** impone la obligación a los servidores públicos de declarar su patrimonio al inicio y al final de sus funciones, así como de manera periódica o si se da un cambio de puesto. La Contraloría General del Estado es responsable de recibir y verificar estas declaraciones, lo que permite detectar posibles irregularidades en el incremento del patrimonio de los funcionarios y prevenir el enriquecimiento ilícito. Esta normativa refuerza la transparencia en la gestión de los bienes de los servidores públicos y facilita la identificación de posibles casos de corrupción.

Finalmente, el **Código Orgánico Administrativo (COA)** y el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)** regulan, respectivamente, los procedimientos administrativos y la gestión de las finanzas del Estado. El COA busca garantizar que la administración pública opere de manera eficiente y ajustada a la ley, mientras que el COPFP establece principios de transparencia, responsabilidad y progresividad en la gestión de los recursos públicos. Ambas normativas aseguran un manejo adecuado de los procedimientos y de las finanzas públicas, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.



3. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMATIZACIÓN

Diagnóstico y problematización

3.1 Causas y elementos que favorecen la corrupción en el Ecuador

Una vez que se ha definido qué es la corrupción a nivel conceptual, cuáles son las herramientas y estándares para combatirla –así como el marco normativo nacional vigente– en el caso de Ecuador existen diversos factores que hoy en día facilitan su crecimiento y desarrollo. En este apartado se abordarán estos factores con el fin de brindar un panorama general sobre el fenómeno de la corrupción en el Ecuador y así, posteriormente, poder contextualizar los ejes, objetivos y acciones específicas que se proponen en el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028.

3.1.1 Factores transversales

La corrupción es un problema que tiene múltiples causas con factores de distinta incidencia y característica que fomentan su expansión. De manera específica, se pueden identificar factores transversales que se relacionan entre sí y están vinculados a todas las esferas de la sociedad y del Estado, creando un ambiente favorable para la corrupción. A continuación, se describen los factores transversales más importantes que tienen un impacto sustancial en la proliferación de prácticas corruptas en el país.

Crisis política y social

La corrupción en el Ecuador no es un problema reciente. Estudios mencionan que sus raíces se remontan a la época colonial y a una cultura basada en el intercambio de favores (Gomezjurado, 2021). Tras la independencia, en un contexto de clientelismo y patronazgo, donde el Estado era utilizado para consolidar el poder de grupos económicos y políticos, la corrupción se vio sistemáticamente consolidada. En un contexto en el que la economía se ve directamente condicionada por un sector específico de exportación de recursos primarios (cacao, banano y, posteriormente, petróleo), o lo que Ross (2001) identifica como “la maldición de los recursos” (*1), y ante la falta de controles adecuados, la corrupción no ha presentado síntomas de disminución (Ross, 2001; Leite y Weidmann, 1999).

En los últimos años, Ecuador ha enfrentado una crisis política y social continua, caracterizada por el aumento de las protestas sociales y los problemas relacionados con la gobernabilidad. Esta crisis ha debilitado las instituciones, permitiendo que la corrupción prospere en todos los niveles del gobierno y la sociedad.

En los últimos años, Ecuador ha atravesado una serie de crisis interconectadas, que han sacudido tanto el ámbito político como el social. La crisis económica, acentuada por la pandemia de COVID-19, tuvo efectos devastadores en el país. Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el PIB de Ecuador cayó un 7.8% en 2020 debido a la falta de preparación fiscal y la incapacidad de implementar infraestructuras digitales que ayudaran a mitigar el impacto del confinamiento. Las restricciones a la movilidad y la caída en la producción petrolera golpearon fuertemente los sectores económicos, especialmente los servicios de contacto directo, como el transporte y la hostelería, que vieron una contracción del 12.8% en el segundo trimestre de 2020 (IMF, 2021). Este contexto de crisis llevó al incremento del desempleo y la pobreza, exacerbando la ya crítica situación social del país.

* (1) Ross (2001) hace un análisis en el que se argumenta que las economías que dependen del petróleo o de un recurso primario son más proclives a tener mayores niveles de corrupción y mayores riesgos frente al sistema democrático.

Simultáneamente, la polarización política creció, particularmente durante las elecciones de 2021. Guillermo Lasso, que finalmente derrotó a Andrés Arauz, candidato de la lista del expresidente Rafael Correa, heredó un país profundamente dividido. La polarización política, que ya había surgido durante la presidencia de Lenín Moreno debido a su alejamiento de la política correísta, marcó un escenario en el que amplios sectores de la población rechazaban a ambos bloques políticos (World Bank, 2021).

En 2022, esta situación de tensión se tradujo en una serie de protestas lideradas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), que reclamaba una reducción en los precios del combustible y mejoras económicas para los sectores más vulnerables. Las manifestaciones, que paralizaron al país durante semanas, resultaron en violentos enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad, y dejaron decenas de heridos (DW, 2022). El presidente Lasso declaró el estado de emergencia en tres provincias, incluida la capital, Quito, para intentar restaurar el orden, aunque esto provocó más críticas y denuncias de violaciones de derechos humanos (Amnesty International, 2022).

Finalmente, la tensión política llegó a un punto culminante en 2023, cuando Lasso utilizó el mecanismo constitucional de la "muerte cruzada" para disolver la Asamblea Nacional y convocar nuevas elecciones, evitando así un juicio político en su contra por acusaciones de corrupción en contratos públicos. Este mecanismo permitió que Daniel Noboa ganara las elecciones y asumiera la presidencia en un contexto de gran incertidumbre, marcado por la creciente crisis de seguridad y la debilidad económica del país (DW, 2022).

Esta inestabilidad política ha creado un ambiente donde las instituciones gubernamentales no pueden operar de manera efectiva para prevenir y sancionar la corrupción. La falta de consenso político y la fragmentación del poder dificultan la adopción de reformas estructurales necesarias para abordar las deficiencias en el sistema institucional del país. El resultado es un entorno propicio para la corrupción, donde los actores corruptos se aprovechan de la debilidad y la falta de coordinación entre las entidades de control.

Crisis de seguridad

A lo largo de los últimos años, Ecuador ha experimentado una crisis de seguridad sin precedentes, marcada por un aumento significativo en los índices de delincuencia y violencia. En 2023, el país registró una tasa de homicidios intencionales de 47,25 por cada 100.000 habitantes, consolidándose como uno de los países más violentos de América Latina (OECD, 2023).

Este aumento de la violencia está vinculado al crecimiento de las actividades del crimen organizado, especialmente relacionadas con el narcotráfico. La inseguridad ha afectado gravemente la capacidad del gobierno para ejercer control sobre los territorios y los recursos, lo que ha permitido que las redes delictivas se infiltren en las instituciones públicas. Como resultado, la corrupción en el sistema judicial y en las fuerzas de seguridad se ha incrementado, debilitando aún más la capacidad del Estado para luchar contra el crimen y restaurar el orden público.

La crisis de seguridad también ha llevado a una mayor percepción de impunidad entre la ciudadanía, quienes sienten que los delincuentes, incluidos aquellos involucrados en actos de corrupción, rara vez enfrentan consecuencias (FCD, 2023). Esta falta de sanciones refuerza la cultura de la corrupción y socava la confianza en las instituciones encargadas de mantener la seguridad y el estado de derecho.

Influencias del crimen organizado

El crimen organizado, y en particular el narcotráfico, ha tenido un impacto devastador en Ecuador. El país se ha convertido en un corredor clave para el tráfico de drogas, lo que ha permitido que las redes delictivas establezcan conexiones profundas dentro de las instituciones del Estado. Estas organizaciones utilizan el soborno, la coerción y la violencia para influir en funcionarios públicos, facilitando la corrupción en sectores estratégicos como el transporte, la logística y el comercio (OECD, 2023).

Un ejemplo claro de la influencia del crimen organizado es el papel que desempeñan en la logística del narcotráfico, particularmente en el suministro de combustible para embarcaciones artesanales y pesqueras utilizadas para el transporte de drogas (ibid.). La ausencia de regulaciones estrictas y el control inadecuado sobre la distribución de gasolina blanca han permitido que estas prácticas continúen, contribuyendo a la corrupción en la asignación de recursos estratégicos.

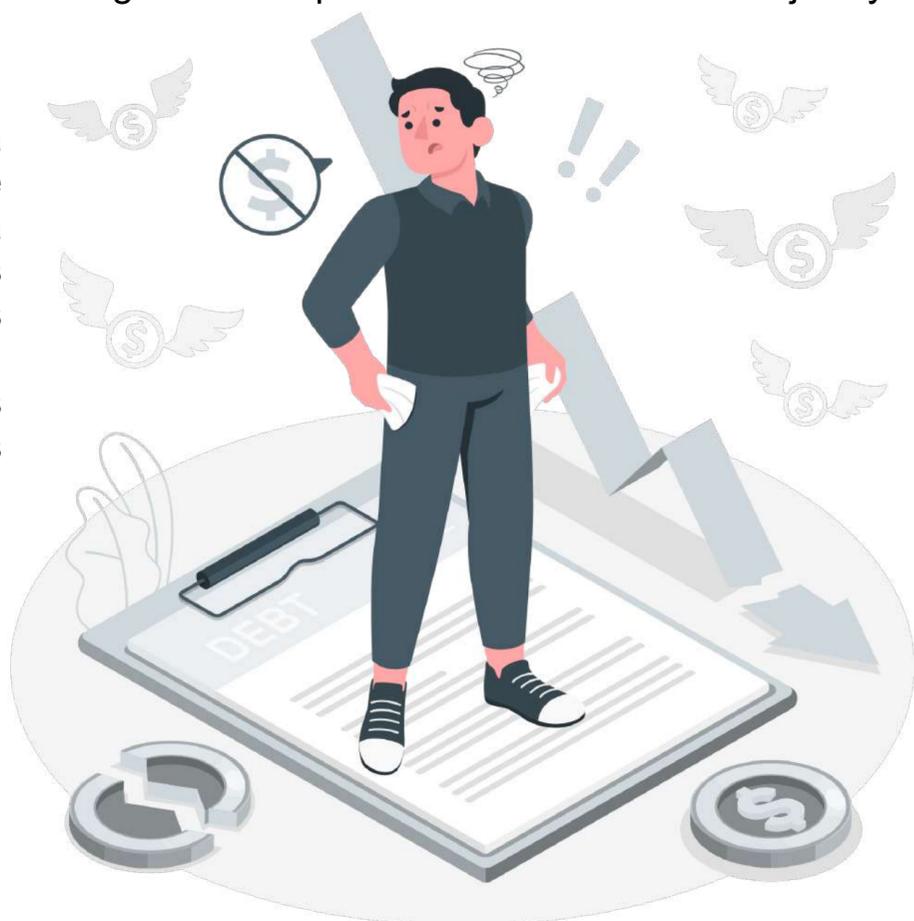
La corrupción en sectores clave, como las fuerzas de seguridad y el sistema judicial, permite que el crimen organizado opere con relativa libertad. Además, la aparente infiltración del narcotráfico en la política ecuatoriana ha generado una erosión de la confianza pública en las instituciones y ha debilitado la capacidad del país para combatir eficazmente estas redes delictivas (ibid.).

Desaceleración económica

La economía ecuatoriana ha sufrido una desaceleración significativa en los últimos años, exacerbada por factores como la pandemia de COVID-19, la volatilidad en los precios del petróleo y la inestabilidad política (El País, 2024). Esta crisis económica ha tenido un efecto directo en la corrupción, ya que la falta de recursos públicos y privados ha creado un entorno en el que los funcionarios y empresarios buscan soluciones rápidas a sus problemas financieros, a menudo recurriendo a prácticas corruptas. En este contexto, la corrupción se convierte en una herramienta utilizada para sortear las barreras económicas y acceder a recursos de manera irregular.

La dependencia excesiva del sector petrolero ha dejado al país vulnerable a las fluctuaciones del mercado internacional. A pesar de los intentos de diversificación económica, Ecuador aún enfrenta desafíos significativos para atraer inversión extranjera y estabilizar su economía.

El referéndum de 2023 sobre la explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní, que resultó en la decisión de suspender las actividades en la zona, introdujo aún más incertidumbre en el sector energético, afectando la confianza de los inversores y generando nuevos riesgos económicos (Banco Mundial, 2023).



3.1.2 Factores institucionales

La institucionalidad en Ecuador enfrenta serias deficiencias que han debilitado su capacidad para prevenir y combatir la corrupción de manera efectiva. Estas deficiencias se manifiestan en la baja capacidad para sancionar a los actores corruptos, la prevalencia de la impunidad, la débil articulación entre las instituciones y la vulnerabilidad de ciertos sectores económicos al lavado de activos, entre otros. A continuación, se profundiza en cada uno de estos aspectos.

Baja capacidad de sancionar a los actores corruptos

El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) de Ecuador refleja una realidad preocupante. En 2023, el país obtuvo un puntaje de 4.68 sobre 10, lo que lo posiciona por debajo del promedio regional de 4.77 (AS/COA, 2023). Este bajo rendimiento indica que las instituciones encargadas de combatir la corrupción carecen de los recursos, la autonomía y la eficacia necesarias para abordar el problema de manera integral.

El CCC evalúa 14 variables clave, incluyendo la independencia del poder judicial, la fortaleza del periodismo de investigación y los recursos dedicados a combatir el crimen de cuello blanco (AS/COA 2022). Ecuador muestra deficiencias en todos estos aspectos, lo que se traduce en una baja probabilidad de que los actores corruptos sean investigados, enjuiciados y sancionados. La falta de independencia judicial y la influencia política sobre los sistemas de control limitan la capacidad del país para actuar con contundencia frente a la corrupción.

La evolución de este índice muestra una tendencia decreciente, lo que evidencia una incapacidad para fortalecer las instituciones en este ámbito. A pesar de los intentos de reformas, las mejoras no han sido suficientes para superar los obstáculos sistémicos que facilitan la corrupción en el país.

Tabla: Evolución del Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC)

AÑO	RANKING/15	PUNTAJE GENERAL /10	CAPACIDAD LEGAL /10	DEMOCRACIA E INST. PÚBLICAS /10	SOC CIVIL Y MEDIOS COM /10
2023	10	4.68	4.39	4.76	5.80
2022	9	4.82	4.66	4.72	5.70
2021	8	4.77	4.78	4.17	5.76
2020	9	4.19	4.11	3.84	5.15

FUENTE: (AS/COA, 2020-2023)

Prevalencia de la impunidad

Ecuador se encuentra clasificado en la categoría de "impunidad alta", ocupando el puesto 55 de 69 países evaluados en el Índice Global de Impunidad de 2020 (Le Clercq & Rodriguez, 2020). Este índice mide la estructura y el funcionamiento de los sistemas de seguridad, justicia y protección de los derechos humanos. La alta impunidad en Ecuador significa que los delitos, incluidos los relacionados con la corrupción, rara vez son castigados de manera efectiva.

La impunidad es uno de los mayores obstáculos para la lucha contra la corrupción en el país. La falta de sanciones efectivas no solo perpetúa las prácticas corruptas, sino que también desincentiva las denuncias por parte de la ciudadanía (FCD, 2022). La percepción de que los delitos no serán castigados crea un ciclo vicioso en el que la corrupción se normaliza y se convierte en una característica inherente de la cultura institucional. Esto afecta tanto a las instituciones públicas como a la sociedad en general, que pierde confianza en la capacidad del Estado para imponer justicia y mantener la integridad pública.

El bajo nivel de aplicación de la ley también se ve reflejado en la falta de resultados efectivos en los casos de corrupción de alto perfil, donde los acusados suelen evadir las consecuencias legales mediante influencias políticas o sobornos. Este fenómeno contribuye a la erosión de la confianza ciudadana en las instituciones y refuerza la percepción de que la corrupción es una práctica aceptada y tolerada en el sistema político y económico del país.

Falta de regulación y supervisión estatal de actividades económicas

Ecuador enfrenta un desafío significativo en relación con el lavado de activos, especialmente en sectores como la construcción y la compraventa de inmuebles (CAF, 2019). Estas actividades económicas son particularmente vulnerables debido a la falta de regulación y la débil supervisión estatal. Las organizaciones criminales, incluidas las vinculadas al narcotráfico, utilizan estos sectores para blanquear grandes sumas de dinero, aprovechando la baja capacidad del Estado para controlar y rastrear transacciones sospechosas.

La falta de coordinación entre las instituciones encargadas de monitorear y regular estas actividades facilita el lavado de activos. A pesar de los esfuerzos legislativos, como la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos de 2023, el problema persiste debido a la implementación deficiente de las normativas y la falta de recursos adecuados para su cumplimiento.

En sectores como la minería ilegal y el comercio de bienes raíces, el lavado de activos se ve favorecido por la ausencia de controles estrictos y la corrupción dentro de las instituciones que deberían regular estas actividades (CAF, 2019). Sin una adecuada articulación estatal, estos sectores seguirán siendo utilizados como vehículos para el blanqueo de dinero, perpetuando la corrupción y debilitando la economía formal del país.

Baja articulación entre instituciones: falta de coordinación en la lucha contra la corrupción

Una de las mayores debilidades institucionales en Ecuador es la falta de articulación y coordinación entre las diferentes entidades encargadas de combatir la corrupción (OECD, 2023). Existen múltiples organismos con competencias en esta materia, sin embargo, la falta de cooperación y comunicación entre ellos limita significativamente la efectividad de sus acciones.

La fragmentación de las instituciones y la falta de un enfoque coordinado permiten que los actos de corrupción pasen desapercibidos o no se sancionen de manera adecuada. Además, la politización de estas instituciones hace que muchas veces sus acciones sean selectivas o respondan a intereses políticos particulares, en lugar de actuar con imparcialidad y rigor en la lucha contra la corrupción. Esta falta de cohesión institucional también afecta la capacidad del país para implementar políticas públicas efectivas y sostenibles en el tiempo.

3.1.3 Factores relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas

Dentro de los factores que posibilitan la corrupción en el Ecuador, se evidencian elementos que se relacionan estrechamente con la escasa transparencia y rendición de cuentas en determinados sectores, procesos y trámites.

Falta de transparencia en la contratación pública

La contratación pública es un área de alta vulnerabilidad para la corrupción en Ecuador. La asignación de contratos de gran cuantía, la emisión de licencias, y la concesión de permisos y autorizaciones se ven afectadas por la discrecionalidad de los funcionarios involucrados en el proceso (CAF, 2019). Este ambiente de opacidad favorece la concesión de contratos a empresas conectadas políticamente. Además, según Jara et al. (2024), a pesar de que la ciudadanía y organizaciones han mostrado interés en información que permita evaluar la transparencia y la gestión de los procesos contractuales, las limitaciones en la transparencia activa, como la falta de documentos específicos y actualizados, dificultan la satisfacción de estas demandas.

Según un estudio que analizó los efectos de la discrecionalidad en la contratación pública demostró que las empresas vinculadas con funcionarios públicos tienen un 20% más de probabilidades de obtener contratos (CAF, 2019). En muchos casos, estas empresas no cumplen con los requisitos técnicos o financieros necesarios para llevar a cabo los proyectos, lo que genera sobrecostos y afecta la calidad de las obras públicas.

El Barómetro de la Corrupción de 2022 revela que el 61% de los encuestados consideran que las empresas utilizan dinero o contactos para obtener contratos gubernamentales de manera habitual (FCD, 2023). Esto evidencia una estructura que permite y promueve prácticas corruptas, lo que genera un alto costo social y económico.

Falta de transparencia en la licitación de contratos y emisión de títulos habilitantes en sectores económicos específicos vulnerables a la corrupción

Varios sectores económicos en Ecuador se destacan por su vulnerabilidad a la corrupción. Entre ellos, la obra pública, la construcción, la minería, los servicios públicos, y el sector energético (CAF, 2019). Estos sectores son particularmente propensos a la corrupción debido a la complejidad de los proyectos que manejan y la falta de transparencia en los procesos de licitación y ejecución de contratos .

La minería y las industrias extractivas presentan riesgos significativos de corrupción en dos etapas principales: la concesión de derechos de explotación y la administración de los recursos generados. En estas áreas, las asimetrías de información, la falta de contrapesos y la opacidad facilitan la captura del sector por parte de intereses particulares.

Además, sectores como la farmacéutica, salud, bienes raíces y petróleo también son identificados como altamente vulnerables, debido a la discrecionalidad en la emisión de licencias y regulaciones (CAF, 2019). La corrupción en estos sectores no solo compromete la eficiencia y la calidad de los servicios, sino que también afecta directamente la vida de la ciudadanía.

Insuficiente transparencia y rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas, los representantes de la ciudadanía elegidos democráticamente y actores del sistema judicial

En Ecuador la corrupción es percibida como un problema generalizado en instituciones clave del Estado. Según el Barómetro de la Corrupción, los partidos políticos, la Asamblea Nacional, el sistema judicial y el ejecutivo son los más señalados por la ciudadanía como actores corruptos (FCD, 2023). En particular, el 65% de los encuestados considera que los partidos políticos son corruptos, seguidos por el 63% que señala a los legisladores y el 58% que identifica a jueces y magistrados.

La corrupción en estas instituciones afecta directamente la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado. La falta de transparencia en las decisiones y la falta de rendición de cuentas son factores que permiten la continuidad de estas prácticas. Esta situación se agrava por la impunidad, dado que el sistema judicial no actúa con la eficiencia y rapidez necesarias para sancionar a los responsables.

El financiamiento electoral es otro factor crítico que facilita la corrupción en Ecuador. Según el Barómetro de la Corrupción, el 62% de los encuestados considera que es común que los políticos favorezcan a las empresas o personas que financiaron sus campañas. Además, el 64% cree que los gobiernos locales asignan contratos, licencias u otros beneficios a quienes apoyaron sus campañas electorales (FCD, 2023).

El financiamiento de campañas por parte de grupos económicos y empresas crea un círculo de corrupción en el que los políticos, una vez en el poder, devuelven los favores otorgando contratos y beneficios a sus financistas. Este fenómeno afecta gravemente la integridad del sistema electoral y de la toma de decisiones públicas, ya que estas dejan de responder al interés público para favorecer a intereses privados.

Captura del Estado y los sistemas de rendición de cuentas y participación ciudadana

Según David-Barrett (2023), una de las estrategias para que grupos de élites económicas o políticas puedan capturar el Estado es el debilitamiento deliberado de las entidades de control con la finalidad de evitar que las acciones realizadas sean auditadas. En esta línea, el tener un Estado capturado podría devenir, con mucha seguridad, en el ocultamiento de información o falta de transparencia en los procesos o acciones públicas. Además, este debilitamiento no se establece únicamente en el control horizontal, sino también en la participación ciudadana y el control social.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, los “captoreos” podrían implementar restricciones de financiamiento y registro para limitar su actuación. Por otra parte, para controlar los medios, estos grupos manipulan licencias de transmisión, retiran publicidad gubernamental y presionan a los periodistas críticos. En conjunto, estas estrategias buscan neutralizar a quienes ejercen funciones de vigilancia y exposición de irregularidades en el gobierno (ibid.,).

En el caso ecuatoriano, distintos estudios (Basabe-Serrano, 2024; Hidalgo, 2021) analizan esta problemática y sugieren acciones relacionadas a la separación de poderes, fortalecimiento de entidades de control, inclusión de la contraloría social desde la sociedad civil y los medios de comunicación, entre otras acciones que representan una amenaza para la captura del poder.

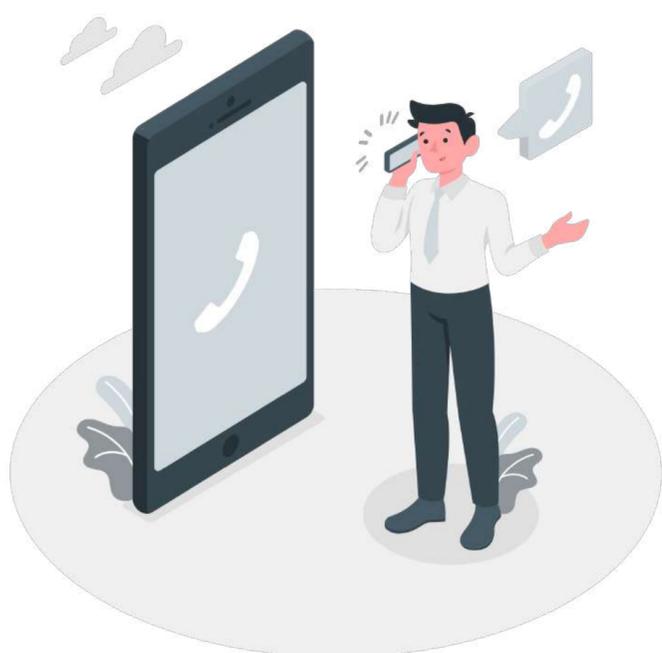
3.1.4 Factores relacionados a la percepción e involucramiento ciudadano

El diagnóstico sobre la corrupción en Ecuador revela una preocupante baja participación e involucramiento ciudadano en la lucha contra la corrupción. Este fenómeno, se debe a varios factores, entre los que destacan la baja tasa de denuncias de sobornos, la creciente desconfianza en las instituciones, la percepción de un aumento de la corrupción y una preocupante tolerancia hacia las prácticas corruptas por parte de un sector significativo de la población.

Baja tasa de denuncias sobre sobornos

Uno de los principales indicadores de la falta de involucramiento ciudadano en la lucha contra la corrupción es la baja tasa de denuncias de sobornos y otros actos corruptos. En Ecuador, apenas el 15% de los casos de soborno son denunciados. Esta cifra es extremadamente baja, especialmente en un contexto en el que la corrupción es vista como un problema grave por la mayoría de la población (FCD, 2023).

La falta de denuncias se debe a una combinación de factores. En primer lugar, el miedo a las represalias es uno de los obstáculos principales. El 12% de la ciudadanía no denuncia actos de corrupción por temor a posibles consecuencias negativas para su seguridad o bienestar. Además, un 38% de la ciudadanía señala que no denuncia porque no creen que sus acciones vayan a cambiar nada; es decir, no confían en que las autoridades tomarán medidas efectivas para investigar y sancionar a los responsables.



Otro factor que contribuye a esta baja tasa de denuncias es el desconocimiento de los canales y procedimientos adecuados para realizar una denuncia. El 5% de la ciudadanía indicó que no sabía cómo denunciar un acto de corrupción. Esta falta de conocimiento sobre los mecanismos disponibles limita aún más la capacidad de la sociedad para combatir la corrupción de manera efectiva.

Desconfianza ciudadana en las instituciones

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), elaborado por Transparencia Internacional, clasifica a los países según el nivel de corrupción percibido en el sector público. En 2023, Ecuador ocupó el puesto 115 de 180 países, con un puntaje de 34 sobre 100 (TI, 2024). Este bajo puntaje refleja la percepción de que la corrupción está profundamente arraigada en el sistema político y judicial del país. Esta desconfianza en las instituciones no solo afecta la denuncia de actos de corrupción, sino que también reduce la participación en procesos de control social y monitoreo ciudadano. La falta de mecanismos claros y efectivos para sancionar a los funcionarios corruptos refuerza la percepción de impunidad, lo que desalienta aún más la participación activa de la ciudadanía.

El Barómetro de la Corrupción de 2022 muestra que el 93% de los ecuatorianos tienen poca o ninguna confianza en el gobierno y en las instituciones públicas encargadas de combatir la corrupción. Esta desconfianza se deriva de la percepción generalizada de que estas instituciones están involucradas en prácticas corruptas y no actúan con la transparencia y eficacia necesarias para sancionar a los actores corruptos.

La desconfianza en las instituciones es un factor clave que desalienta la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción afectando profundamente la gobernabilidad del país, debilitando la legitimidad de las instituciones y reduciendo la efectividad de las políticas públicas.

Tabla: Evolución del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)

AÑO	IPC Índice / 100	RANKING / 180
2023	34	115
2022	36	101
2021	36	105
2020	39	92
2019	38	93

FUENTE: Transparencia Internacional

Aumento de la corrupción según la población

La percepción generalizada de que la corrupción ha aumentado en los últimos años es otro factor que contribuye a la inacción y falta de involucramiento de la ciudadanía en la lucha contra este problema. El Barómetro de la Corrupción de 2022 muestra que el 73% de los encuestados cree que la corrupción ha aumentado en los últimos 12 meses (FCD, 2023).

Esta percepción de un crecimiento incontrolado de la corrupción genera un ambiente de resignación, en el que la ciudadanía ve la corrupción como un problema estructural y difícil de erradicar. La creencia de que la corrupción está fuera de control y que las medidas adoptadas por el gobierno son insuficientes para revertir esta tendencia, refuerza la apatía ciudadana y dificulta la creación de una cultura de integridad y responsabilidad en el país.

Además, el 75% de los encuestados considera que el gobierno está haciendo un mal trabajo en la lucha contra la corrupción. Esta evaluación negativa de las políticas anticorrupción refuerza la percepción de que los esfuerzos por erradicar la corrupción son ineficaces y no se traducen en resultados concretos.

Tolerancia hacia la corrupción

Uno de los hallazgos más preocupantes del diagnóstico de la corrupción en el Ecuador es la existencia de una actitud de tolerancia hacia la corrupción por parte de un sector significativo de la población. El Barómetro de la Corrupción revela que el 43% de los ecuatorianos aceptan la corrupción si se obtienen buenos resultados (FCD, 2023). Esta actitud refleja una visión pragmática de la corrupción, en la que la ciudadanía prioriza los beneficios inmediatos o materiales, por encima de los principios de integridad y legalidad.

La aceptación de la corrupción como un mal necesario genera un círculo vicioso en el que las prácticas corruptas se normalizan y se perpetúan en el tiempo. Esta tolerancia también tiene implicaciones directas en la gobernanza del país, ya que refuerza la permanencia de actores corruptos en el poder y dificulta la implementación de reformas estructurales que podrían mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

La aceptación de la corrupción está, en muchos casos, ligada a la percepción de que es el único medio para obtener servicios o beneficios del Estado. En un contexto de desigualdad económica y limitada provisión de servicios públicos, la corrupción se convierte en una herramienta utilizada por la ciudadanía para acceder a recursos o favores que de otro modo estarían fuera de su alcance.

3.2 Análisis general de las propuestas de lucha y prevención de la corrupción en el Ecuador: resultados del Plan anterior y aportes a la fecha

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2023 tenía como objetivo mejorar la transparencia y combatir la corrupción en varias esferas del sector público ecuatoriano. Durante este período, se lograron algunos avances importantes, pero el Plan también enfrentó múltiples desafíos que limitaron su éxito (Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la FTCS, 2023).

Uno de los logros clave fue la capacitación de servidores públicos en temas de ética, gestión pública y prevención de la corrupción. Estos cursos, organizados principalmente por la Secretaría de Transparencia y Control Social (FTCS), buscaban mejorar la integridad de los funcionarios que trabajan en áreas vulnerables a la corrupción. Se reportan también avances –aunque limitados– en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, como la activación de la "silla vacía" y las veedurías en gobiernos locales, así como cierta iniciativa en la creación de observatorios ciudadanos de contratación pública.

Además, se creó una **Guía Integral de Prácticas Transparentes** dirigida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), que incluyó directrices para fomentar la transparencia en la gestión local y reforzar el papel de la participación ciudadana en estos procesos.

Un hito significativo fue la promulgación de la **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en 2023, la cual consolidó el derecho de la ciudadanía a acceder a la información sobre la gestión pública, promoviendo un gobierno más transparente (Asamblea Nacional, 2023). No obstante, algunos de los proyectos contenidos en el PNIPLCC 2019-2023, como el fomento a la transparencia en el sistema educativo, la creación de brigadas de transparencia y redes ciudadanas de vigilancia, no se materializaron, lo que restringió el alcance del Plan.

Aunque el Plan se basó en un marco de integridad pública definido por la OCDE, - según el diagnóstico de la Secretaría de la FTCS, los resultados del mismo demuestran que no se logró implementar un sistema de integridad que abarque todas las funciones del Estado, niveles de gobierno y el sector privado. Las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19 contribuyeron a los retrasos, afectando las capacidades y recursos del organismo encargado de coordinar el Plan. Además, la pandemia obligó a priorizar otros esfuerzos relacionados con la crisis sanitaria, lo que afectó la atención y sanción de los casos de corrupción ocurridos durante ese periodo.

Del informe del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción –MESICIC– se señalan otros aportes en materia de transparencia e integridad llevados a cabo por entidades de la FTCS fuera del marco específico del PNIPLCC 2019-2023 (OEA MESICIC, 2023), entre los más importantes destacan:

Defensoría del Pueblo

En 2022, esta institución publicó el documento "Estrategias institucionales para el fortalecimiento de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública". Además, lanzó una caja de herramientas metodológicas y pedagógicas para promover el acceso a la información pública. Estas iniciativas están orientadas a fortalecer el conocimiento sobre los derechos de acceso a la información, tanto para las instituciones como para la sociedad civil.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Se señala el proyecto "Escuelas de Formación en Participación Ciudadana", que se implementó a nivel nacional. A través de estas escuelas, se capacitó en el 2023, aproximadamente a 3 000 personas, con el fin de promover la comprensión y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, la participación ciudadana, el uso de los mecanismos de control social, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción a través de procesos de formación inclusivos, enfocados en el empoderamiento ciudadano para contribuir a una sociedad democrática, justa, transparente y participativa.

Contraloría General del Estado

Esta entidad desarrolló el "Simulador de Conflictos de Interés" en 2022, con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Además, a inicios del 2023 actualizó las normas de control interno, enfatizando la responsabilidad de los servidores públicos en su comportamiento ético y el buen manejo de los recursos públicos.

Proyecto de canales de denuncia ciudadana

Se promovió el desarrollo de un proyecto interinstitucional orientado a fortalecer los canales de denuncia ciudadana. Se creó una guía metodológica y un visor digital que permite a la ciudadanía acceder a los canales de denuncias de diferentes entidades de la FTCS, mejorando así la transparencia y la participación ciudadana.

Al margen del ámbito de acción del PNIPLCC 2019-2023 y de la labor de la Función de Transparencia y Control Social, otras funciones del Estado también contribuyeron a los esfuerzos para mejorar la integridad y la lucha contra la corrupción en el Ecuador. Los aportes más relevantes fueron:

Función Judicial

- En 2020, el Código Orgánico de la Función Judicial fue reformado para incluir el modelo de Justicia Abierta, el cual redefine las relaciones entre el sistema judicial y la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia y la participación.
- El Consejo de la Judicatura, en conjunto con la Defensoría Pública, la Fiscalía General del Estado, la Corte Nacional de Justicia, las Cortes Provinciales y actores internacionales, desarrolló el Primer Plan de Justicia Abierta para el periodo 2021-2023. Este Plan fue aprobado en 2021 y reformado en 2022.
- Se creó una mesa multiactor para supervisar la implementación del modelo de Justicia Abierta en Ecuador, lo cual incluye un compromiso para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial.

Consejo de la Judicatura

- Creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado en 2021, y en 2022 estableció la Sala Especializada Penal en la Corte Provincial de Pichincha. Estas medidas fortalecen el combate contra la corrupción en el sistema judicial.
- Implementó mecanismos para la recepción e investigación de denuncias de corrupción en la función judicial, como la línea gratuita 1800-TRANSPARENCIA y el sistema SATJE-QUEJAS disponible en su portal web. Estos mecanismos facilitan el acceso ciudadano para reportar posibles actos de corrupción en el sistema de justicia.

Fiscalía General del Estado

- La Fiscalía General del Estado desarrolló un buzón de transparencia, que consiste en una herramienta digital para permitir a la ciudadanía denunciar presuntos actos de corrupción o irregularidades cometidas por servidores de la Fiscalía de manera confidencial o anónima. Las denuncias son analizadas por un equipo multidisciplinario que evalúa si los hechos constituyen delitos y coordina la apertura de investigaciones.

Función Ejecutiva y Sociedad Civil

- Durante el periodo 2022, la Función Ejecutiva, junto con la sociedad civil y la academia, construyó el segundo Plan de Acción de Estado Abierto (2022-2024) para promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Este Plan incluye compromisos relacionados con la construcción de más y mejor información legislativa, un portal nacional de transparencia y el fortalecimiento de la transparencia en el ciclo presupuestario.

Asamblea Nacional

- La Asamblea Nacional implementó el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Ley, que está compuesto por tres subsistemas: seguimiento, evaluación y participación ciudadana. También creó el Comité de Gestión de Transparencia dentro de su estructura orgánica en 2021, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el poder legislativo.

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)

- En 2021, el SERCOP realizó una evaluación integral del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el fin de identificar oportunidades de mejora. En 2023, se gestionó una nueva evaluación integral con la participación de organizaciones de la sociedad civil, el sector público y el sector privado, para seguir promoviendo una contratación pública transparente y responsable.

Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)

- La UAFE desarrolló una matriz de riesgo para detectar de manera temprana posibles casos de lavado de activos relacionados con la corrupción en el sector público. Esta herramienta incluye a todas las personas que constan como servidoras públicas en el Presupuesto General del Estado, así como a aquellas consideradas como Personas Expuestas Políticamente.

Otras iniciativas relevantes

- En 2019, Ecuador fue aceptado como miembro de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST) y en 2020 se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), comprometiéndose así a promover la transparencia en sectores de alto riesgo como la infraestructura y las industrias extractivas.
- En julio del 2024, se aprobó la Política Nacional de Integridad Pública, la cual tiene como objetivo promover una cultura de integridad en la gestión de la Función Ejecutiva y define ocho líneas estratégicas para su implementación:
 1. Concientización sobre las dimensiones de la corrupción, sus causas y consecuencias.
 2. Responsabilidad con competencia compartida entre múltiples actores en la prevención y lucha contra la corrupción.
 3. Gestión de riesgos y elaboración de tipologías para combatir de manera focalizada la corrupción en escenarios críticos para la sociedad ecuatoriana.
 4. Prevención y manejo efectivo de los conflictos de interés.
 5. Transparencia en todas las etapas del ciclo presupuestario.
 6. Desarrollo de capacidades institucionales en la prevención y lucha contra la corrupción.
 7. Contratación pública responsable y transparente.
 8. Aplicación de tecnologías en la lucha contra la corrupción.



4. CONTEXTO DEL PLAN

Contexto del Plan

4.1 Base legal del Plan

La Función de Transparencia y Control Social (FTCS) en Ecuador tiene como misión central promover la integridad, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública. Está conformada por varias entidades clave: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. Cada una de estas instituciones desempeña un rol crucial en la vigilancia de la administración pública y en la lucha contra la corrupción.

El principal objetivo de la FTCS es fortalecer la transparencia en el país a través de la coordinación interinstitucional, la formulación de políticas públicas de integridad y la articulación de esfuerzos para combatir la corrupción. Uno de los pilares más importantes de su trabajo es la creación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción(*2) que define las acciones estratégicas para prevenir y erradicar esta problemática en el periodo 2024-2028.

Existe el Comité de Coordinación de la FTCS que tiene diversas atribuciones, entre las que se destacan: formular políticas públicas, presentar propuestas de reformas legales a la Asamblea Nacional, y coordinar con otras instituciones del Estado y entidades privadas para cumplir sus objetivos de transparencia. Este organismo se reúne regularmente, en sesiones ordinarias cada dos meses y de forma extraordinaria cuando es necesario, para garantizar que sus políticas se implementen de manera efectiva.

El Comité de Coordinación es el órgano encargado de articular las acciones entre las diferentes entidades que componen la FTCS. Su estructura incluye una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría técnica, encargadas de liderar la formulación y ejecución de estrategias comunes en el ámbito de sus competencias. Este comité asegura que todas las entidades trabajen de manera conjunta en la implementación de las políticas de transparencia y anticorrupción.

La base normativa de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) se sustenta en una serie de normativas nacionales e internacionales que definen su estructura, competencias y atribuciones para garantizar la transparencia y lucha contra la corrupción en Ecuador. A continuación, se explica el marco normativo:

Constitución de la República del Ecuador (Artículos 204, 205, 206)

Estos artículos establecen a la FTCS como un organismo autónomo integrado por varias entidades clave, como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. La Constitución establece que la FTCS debe promover la participación ciudadana y el control de las entidades públicas, así como prevenir y combatir la corrupción. Además, determina que las entidades que la componen deben formular políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas, y coordinar el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (*3)

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Artículos 1 y 5)

Este tratado internacional promueve la cooperación global en la lucha contra la corrupción y establece que los Estados miembros deben formular políticas eficaces para prevenir y combatir la corrupción, asegurar la integridad en la gestión pública y promover la transparencia. Los Estados están obligados a implementar medidas preventivas y a colaborar internacionalmente para mejorar sus mecanismos de lucha contra la corrupción

* (2) Para efectos del presente documento, el nombre oficial es “Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028”

* (3) Para efectos del presente documento, se lo denomina Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028

Convención Interamericana contra la Corrupción (Artículos I y III)

Este instrumento define la función pública y los mecanismos preventivos que deben implementarse para combatir la corrupción en los Estados miembros. Establece normas de conducta para funcionarios públicos, mecanismos para asegurar la correcta gestión de los recursos del Estado, y sistemas que faciliten la denuncia de actos de corrupción. También resalta la importancia de la participación de la sociedad civil en la prevención de la corrupción.

Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social (Artículos 5, 6, 7, 9, 10)

Esta Ley regula la estructura y funcionamiento de la FTCS, estableciendo las responsabilidades del Comité de Coordinación, que se encarga de formular políticas públicas de transparencia y coordinar el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (*4). La Ley detalla los procesos para la elección de los titulares de la FTCS y sus atribuciones, como la presentación de propuestas de reformas legales a la Asamblea Nacional.

Reglamento de Funcionamiento de la Instancia de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social (Artículos 4 y 5)

Este reglamento establece las funciones específicas del Comité de Coordinación de la FTCS, tales como la formulación de políticas públicas, la articulación de esfuerzos entre las entidades que la componen, y la supervisión de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (*5). Además, define la representación legal de la FTCS y los procedimientos para mantener la coordinación entre el sector público y privado.

Dentro de los principales deberes y atribuciones del Comité de Coordinación de la FTCS se encuentra el de: “Articular la formulación del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, que dé cumplimiento a los objetivos de la Función de Transparencia y Control Social, así como verificar su ejecución e implementación”.

4.2 Alcance y periodo de vigencia del Plan

El Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción (PNIPLCC) se establece como un instrumento que articula los esfuerzos institucionales y sociales para enfrentar de manera integral y efectiva los desafíos relacionados con la corrupción en el Ecuador. La FTCS Plantea este Plan bajo la premisa de que la lucha contra la corrupción es un proceso dinámico que involucra a una multiplicidad de actores, tanto del ámbito público como privado, así como la participación activa de la sociedad civil.

Este Plan busca generar un marco de cooperación y acción conjunta entre las diferentes instituciones del Estado, actores sociales y sectores productivos, mediante la promoción de políticas públicas que aborden la integridad y la transparencia en la gestión pública y privada. El PNIPLCC busca crear un sistema de prevención y lucha contra la corrupción que incluya no solo las normativas y regulaciones existentes, sino también el desarrollo de nuevas prácticas, métodos y alianzas estratégicas.

* (4) Para efectos del presente documento, se lo denomina Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028

* (5) Ídem.

La cobertura del Plan es amplia y multisectorial, abarcando todas las instituciones del Estado y los sectores estratégicos del país, como la contratación pública, la gestión de recursos naturales, la supervisión de proyectos de infraestructura y los sistemas financieros, entre otros. Asimismo, el PNIPLCC prioriza la inclusión de la ciudadanía, fomentando su participación a través de mecanismos de control social y acceso a la información, con el fin de construir una cultura de integridad y corresponsabilidad en la gestión pública.

Geográficamente, el Plan tiene cobertura nacional, extendiéndose a todos los niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. Las entidades locales tendrán un rol fundamental en la implementación de políticas de integridad adaptadas a sus realidades específicas. De igual manera, se contempla la articulación con actores internacionales y la aplicación de buenas prácticas globales para fortalecer las acciones de lucha contra la corrupción en Ecuador.

El periodo de vigencia del PNIPLCC es de cuatro años, desde 2024 hasta 2028. Este periodo está alineado con las políticas nacionales de desarrollo y busca consolidar cambios sostenibles en el mediano plazo, mediante la implementación de acciones coordinadas que respondan a la necesidad urgente de enfrentar los problemas más críticos. Aunque el Plan está diseñado para el periodo 2024-2028, su visión de largo plazo es establecer una sociedad ecuatoriana en la que predominen la transparencia, la justicia y la equidad, minimizando las oportunidades de corrupción y promoviendo el cumplimiento ético de la función pública.

4 años
2024 - 2028 

En este sentido, el PNIPLCC Plantea soluciones inmediatas y de largo plazo, mediante estrategias preventivas que buscan, más allá de la sanción, la promoción de una cultura de integridad, donde las buenas prácticas sean la norma y no la excepción. A lo largo de su ejecución, se promoverán acuerdos con actores políticos, sociales y económicos que permitan la implementación efectiva de las políticas de integridad y transparencia en todos los sectores del país. De esta manera, el Plan se erige como una herramienta esencial para consolidar un sistema de gestión pública y privada basado en los principios de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana.

4.3 Compromiso para la implementación

La implementación del **Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028** es un esfuerzo multidimensional que requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad ecuatoriana. Cada sector tiene un papel fundamental asignado en materia de integridad, prevención y lucha contra la corrupción. A continuación, se presenta el compromiso de los 12 sectores involucrados en este Plan -que abarca las distintas entidades en los cinco poderes del Estado y niveles de gobierno, actores del sector privado, organizaciones de la cooperación internacional, instituciones educativas, organizaciones de sociedad civil y la ciudadanía- subrayando sus responsabilidades institucionales para contribuir al éxito del mismo.

Sector público: Función de Transparencia y Control Social (FTCS)

La FTCS es una pieza clave en la promoción de la integridad, prevención y lucha contra la corrupción en el Ecuador, ya que agrupa a varios actores que desempeñan roles específicos y complementarios en la vigilancia del uso adecuado de los recursos públicos y en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel institucional. Al Comité de Coordinación de la FTCS –conformado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo y las superintendencias– le corresponde formular políticas públicas en áreas como la transparencia, el control social, la rendición de cuentas, la promoción de la participación ciudadana, la prevención y lucha contra la corrupción. Además, este comité articula y coordina la formulación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (*6) y verificar su ejecución e implementación. También se encarga de presentar propuestas de reformas legales a la Asamblea Nacional que fortalezcan los marcos normativos de control y vigilancia en estos temas. Dentro del Comité de Coordinación de la FTCS, la Secretaría Técnica juega un papel esencial, ya que es responsable de dar seguimiento a las políticas y Planes establecidos por el comité, someter a su aprobación los Planes operativos y presupuestos, y coordinar la implementación de las acciones en el marco de la transparencia y lucha contra la corrupción.

Sector público: Función Ejecutiva

La Función Ejecutiva es un componente esencial en la promoción de la integridad, la prevención y la lucha contra la corrupción, ya que dirige la administración pública y define las políticas nacionales. Esta función está liderada por el Presidente de la República, el cual tiene entre sus atribuciones expedir los decretos necesarios para la integración, organización, regulación y control de la administración pública. En esta función se encuentran también los ministerios, los cuales –en el ámbito de su competencia– tienen la responsabilidad de garantizar que las políticas que se ejecutan promuevan la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos. Entre los ministerios destacan el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ya que juegan roles importantes en la gestión del talento humano y la simplificación de trámites gubernamentales a través de tecnologías de la información. Estas acciones son esenciales para prevenir la corrupción, al reducir las oportunidades para la manipulación de procesos burocráticos y mejorar la rendición de cuentas a través de sistemas más transparentes y accesibles. Instituciones relevantes como el Servicio Nacional de Contrataciones Públicas (SERCOP), el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Secretaría General de Integridad Pública, y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) tiene responsabilidades específicas en el desarrollo de políticas, regulación, supervisión y control, lo que contribuye al fortalecimiento de la transparencia en el país.

Sector público: Función Legislativa

La Asamblea Nacional, a través de su atribución de legislar y de fiscalización, tiene la responsabilidad de crear leyes sólidas que fortalezcan el marco legal anticorrupción y de fiscalizar el manejo de los recursos públicos. La Comisión de Fiscalización y Control Político se compromete a investigar y sancionar actos de corrupción dentro del sector público, asegurando que los funcionarios rindan cuentas.

* (6) Ídem.

Sector público: Función Judicial

La función judicial desempeña un rol crucial en la promoción de la integridad, la prevención y la lucha contra la corrupción, ya que es la encargada de administrar justicia, garantizar el respeto al Estado de derecho y velar por la transparencia y eficiencia en el sistema judicial. Esta función está compuesta por varios actores, entre los que destacan el Consejo de la Judicatura, la Corte Nacional de Justicia, las Cortes Provinciales de Justicia, la Defensoría Pública, y la Fiscalía General del Estado. Cada una de estas instituciones tiene atribuciones y responsabilidades específicas orientadas a fortalecer el sistema judicial y garantizar que los delitos de corrupción sean investigados y sancionados de manera efectiva.

Sector público: Función Electoral

La función electoral juega un papel importante en la promoción de la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción, especialmente en el contexto de los procesos electorales, que son fundamentales para la democracia. Esta función está compuesta por dos actores principales: el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE). El Consejo Nacional Electoral (CNE) es la máxima autoridad encargada de organizar y supervisar todos los procesos electorales en el país, lo que incluye elecciones generales, referendos, consultas populares, y cualquier otra votación establecida por ley. Una de sus principales responsabilidades es garantizar que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos políticos a través del sufragio de manera libre, transparente y equitativa. Para ello, el CNE debe asegurar que las elecciones se realicen bajo estrictas normas de integridad, lo que implica la vigilancia constante de la transparencia en el proceso electoral.

El CNE tiene la responsabilidad de controlar el gasto electoral de los partidos políticos y candidatos, vigilando que los fondos utilizados en las campañas provengan de fuentes legales y que se ajusten a los límites establecidos por la ley. Esta atribución es clave para prevenir la corrupción, ya que el financiamiento ilícito de campañas es una de las principales puertas de entrada para prácticas corruptas en la política. Además, el CNE supervisa la propaganda electoral, controlando que se realice de manera equitativa y que no se utilicen recursos estatales con fines proselitistas.

Otro aspecto fundamental en el trabajo del CNE es garantizar la transparencia y legalidad en los procesos internos de las organizaciones políticas. Esto implica vigilar las elecciones internas de los partidos y movimientos políticos, asegurando que sus procesos de selección de candidatos sean democráticos y transparentes. El CNE también tiene la atribución de ejecutar y controlar el financiamiento estatal destinado a las campañas electorales y a las organizaciones políticas, lo que garantiza que los fondos públicos asignados se utilicen de manera correcta y que las elecciones no estén sesgadas por intereses financieros privados desproporcionados.

Sector público: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, municipales y parroquiales tienen una responsabilidad crucial en la gestión local y la promoción de la integridad, prevención y lucha contra la corrupción a nivel territorial. Los GAD gozan de autonomía administrativa y financiera, lo que les permite ejecutar sus competencias en coordinación con los lineamientos nacionales. Cada uno de estos niveles de gobierno desempeña un papel clave en la Planificación, ejecución de políticas públicas y servicios, y en la promoción de la participación ciudadana, lo que contribuye directamente a la prevención de la corrupción a través de la transparencia y la rendición de cuentas.

Sector público: asociaciones de gobiernos locales

Las asociaciones de gobiernos locales son entidades que representan a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) a nivel provincial, municipal y parroquial. Estas asociaciones tienen como atribución principal fortalecer la gestión y promover la cooperación interinstitucional de los GAD, desempeñando un rol fundamental en la promoción de la integridad, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas, ya que brindan asistencia técnica, capacitación y apoyo para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública a nivel territorial. Los actores principales en este sector son el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE).

Sector privado: federaciones y asociaciones

Las federaciones y asociaciones empresariales, tales como la Federación Nacional de Cámaras de Comercio y la Federación Nacional de Cámaras de la Producción, dentro de sus atribuciones, están comprometidas en fomentar prácticas éticas, promover la transparencia en sus operaciones y contribuir a la construcción de un entorno económico más justo y transparente. Estas organizaciones se han convertido en actores clave en el desarrollo de políticas y estrategias que buscan erradicar la corrupción y mejorar la confianza en el sector privado. Estas federaciones y asociaciones empresariales tienen la responsabilidad de implementar políticas de integridad y códigos de conducta, promoviendo prácticas empresariales éticas. También juegan un rol importante en la denuncia activa de actos corruptos y en la capacitación de sus miembros sobre cómo prevenir la corrupción en sus operaciones.

Organismos y cooperación internacional

Este sector está compuesto por una serie de actores internacionales y organizaciones no gubernamentales que trabajan en conjunto con el gobierno ecuatoriano y otras instituciones locales para fortalecer las capacidades institucionales, promover marcos legales sólidos y fomentar la participación de la sociedad civil en la supervisión y rendición de cuentas del gobierno y el sector privado. Su compromiso consiste en brindar asesoría, asistencia técnica y financiamiento para la implementación efectiva de políticas anticorrupción en el país por lo que representan un apoyo potencial y significativo a la implementación del PNIPLCC 2024-2028.

Sector público o privado: instituciones educativas

Las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, intervienen activamente en la promoción de la integridad, la prevención y la lucha contra la corrupción, actuando desde la formación de valores éticos en los estudiantes hasta la creación de programas académicos y de investigación que fortalezcan las capacidades institucionales del país. Este sector está compuesto por instituciones de educación básica, media y superior, tanto públicas como privadas, que tienen una responsabilidad fundamental en la enseñanza de la ética y la transparencia, así como en la formación de profesionales comprometidos con la lucha contra la corrupción en sus diversos ámbitos de actuación.

Sector sociedad civil: organizaciones

Las organizaciones de la sociedad civil que operan en el país se comprometen a continuar su labor de promover la transparencia y la participación ciudadana. Estas organizaciones jugarán un papel clave en la denuncia de actos de corrupción y en la capacitación de ciudadanos para que asuman un rol activo en la supervisión de la gestión pública.

Sector privado: ciudadanía

La ciudadanía, como conjunto de individuos y actores de la sociedad civil, tiene una responsabilidad compartida con el sector privado en la vigilancia del manejo de los recursos públicos y en la exigencia de transparencia en todos los niveles de la administración pública y privada. A través de su participación activa en los asuntos políticos, cívicos y comunitarios, la ciudadanía contribuye directamente a la construcción de un entorno social y económico más justo y transparente. Dentro de este sector, tanto los individuos como las empresas y organizaciones empresariales están llamados a actuar con responsabilidad y ética para fortalecer la integridad en sus actividades diarias.

Los ciudadanos individuales, como actores clave en la lucha contra la corrupción, tienen la responsabilidad de administrar honradamente los recursos y bienes públicos cuando ocupan funciones en la administración del Estado, actuando siempre conforme a la ley y con un apego irrestricto a los principios de transparencia y rendición de cuentas. Cuando la ciudadanía asume responsabilidades en el gobierno o en la gestión de bienes públicos, deben considerarse servidores públicos, cuyo deber principal es trabajar en beneficio de la colectividad. Esto implica tomar decisiones en interés del bien común y no en beneficio propio o de intereses particulares.

Además, la ciudadanía tiene el deber de denunciar y combatir los actos de corrupción en cualquier ámbito en que estos se presenten, tanto en el sector público como en el privado. La denuncia ciudadana es una herramienta fundamental para frenar la corrupción, ya que permite que las irregularidades sean conocidas y tratadas por las autoridades competentes. Esta responsabilidad implica actuar de manera proactiva, informarse sobre los derechos y las obligaciones cívicas, y utilizar los mecanismos legales disponibles para reportar cualquier comportamiento corrupto. La participación ciudadana en la vigilancia de los recursos y acciones gubernamentales es clave para evitar la impunidad y asegurar que los responsables de actos ilícitos enfrenten las consecuencias de sus acciones.

Un elemento esencial de la lucha contra la corrupción es la participación activa de la ciudadanía en la vida cívica y comunitaria del país. La ciudadanía no solo es responsable de votar y elegir a sus representantes, sino también de involucrarse en el seguimiento y control de las acciones de sus autoridades electas. Esta participación va más allá de los periodos electorales, extendiéndose a la supervisión continua de los procesos de toma de decisiones en el ámbito local, provincial y nacional.

En este sentido, la ciudadanía tiene un rol esencial en la rendición de cuentas de los funcionarios públicos y los representantes electos. A través de la organización de la comunidad y la participación en espacios de deliberación pública, la ciudadanía puede exigir que sus autoridades expliquen y justifiquen el uso de los recursos públicos, lo cual contribuye a una mayor transparencia en la gestión pública. La exigencia de rendición de cuentas asegura que los funcionarios actúen en beneficio de la sociedad y no utilicen sus posiciones de poder para intereses personales o corruptos.

La colaboración entre la ciudadanía y el sector empresarial es esencial para construir un entorno económico y social basado en la integridad. Las empresas y la ciudadanía puede trabajar juntos en la creación de plataformas y mecanismos de control social, como observatorios ciudadanos y alianzas público-privadas que promuevan la transparencia en las políticas públicas y en la gestión de los recursos.

Estos mecanismos no solo fortalecen el control sobre las actividades del sector público, sino que también aumentan la confianza de la ciudadanía en el sector privado, creando un ciclo de responsabilidad compartida y vigilancia constante. La cooperación entre la ciudadanía, las empresas y las organizaciones cívicas en la lucha contra la corrupción asegura que tanto el sector público como el privado actúen bajo altos estándares de ética y responsabilidad. Este enfoque colaborativo es crucial para el desarrollo de políticas públicas más transparentes y para el fortalecimiento de la democracia en Ecuador.



4.4 Proceso de construcción del Plan: diagnóstico, propuesta inicial, consulta ciudadana y elaboración del documento

La construcción del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción fue liderada por la Presidencia de la Función de Transparencia y Control Social –que al año 2024 es ejercida por la Contraloría General del Estado– en coordinación con la Secretaría Técnica del Comité de dicha función, con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ Ecuador a través de su programa Sincero II - Buena Gobernanza para un Ecuador transparente e íntegro. A lo largo del proceso de construcción se contó con la participación de delegados técnicos de las instituciones que conforman la Función de Transparencia y Control Social, cumpliéndose con las respectivas etapas de socialización y validación.

En primer lugar y desde una perspectiva académica, se partió de una propuesta inicial que comprendió las siguientes actividades: los insumos trabajados previamente para el Plan con las entidades de la FTCS a nivel de objetivos, lineamientos y acciones; una recopilación y revisión de nuevas iniciativas de acciones por parte de las entidades de la FTCS; y, la aplicación de una matriz para priorización de acciones del Plan. Estas actividades se plasmaron en un documento y en formato PPT y constituyó la propuesta preliminar del Plan que fue llevada a consulta pública.

El proceso de consulta pública de la propuesta preliminar del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2024-2028 tuvo como objetivo recoger las opiniones, sugerencias y observaciones de diversos actores de la sociedad ecuatoriana con el fin de enriquecer y validar la versión preliminar del Plan. Este proceso para garantizar que el Plan sea inclusivo y refleje las necesidades y expectativas de diferentes sectores como la academia, organizaciones de la sociedad civil, gremios del sector privado, gobiernos locales, líderes comunitarios, medios de comunicación y la ciudadanía en general. El enfoque metodológico de la consulta se estructuró para asegurar una participación amplia y representativa, empleando cuatro métodos clave para la recolección de información: grupos focales en talleres virtuales, sesiones presenciales, una encuesta en línea, y entrevistas detalladas con representantes importantes del sector público. Cada método fue adaptado para maximizar la participación activa y obtener un amplio rango de puntos de vista sobre los temas clave del Plan.

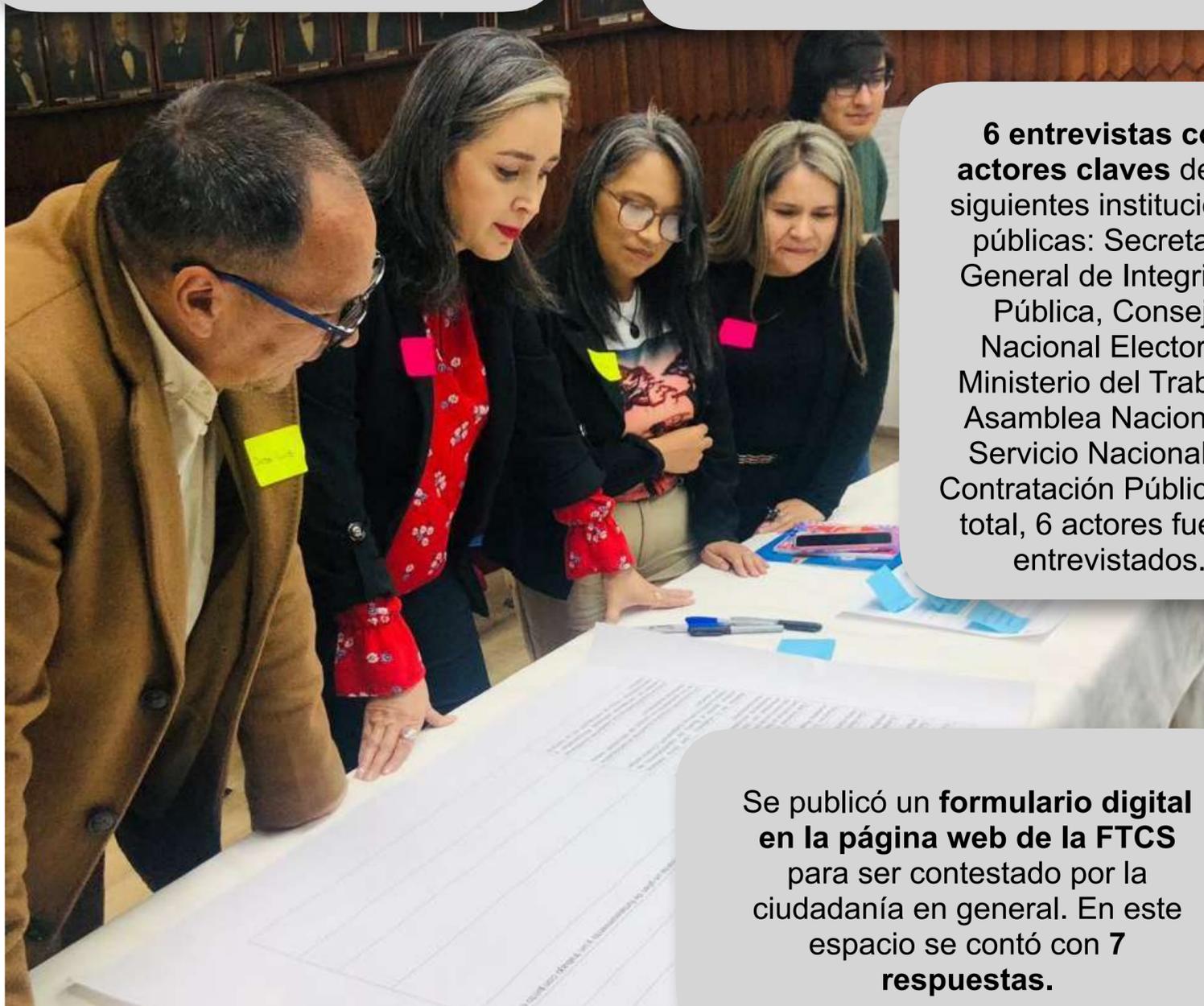
En resumen, se realizaron:

6 grupos focales virtuales divididos por tipo de actor incluyendo un grupo focal de gremios empresariales, uno de academia, uno de sociedad civil, uno de gobiernos locales/función pública, uno de líderes de opinión y uno de líderes barriales/sociales. En total, **54 personas participaron** de estos grupos.

5 talleres ciudadanos presenciales en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, El Coca e Ibarra y un taller ciudadano virtual para Galápagos en los que participaron actores variados representando al sector empresarial, academia, gobiernos locales, líderes barriales y sociales, así como ciudadanía en general. En total, **154 personas fueron partícipes**.

6 entrevistas con actores claves de las siguientes instituciones públicas: Secretaría General de Integridad Pública, Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Trabajo, Asamblea Nacional y Servicio Nacional de Contratación Pública. En total, 6 actores fueron entrevistados.

Se publicó un **formulario digital en la página web de la FTCS** para ser contestado por la ciudadanía en general. En este espacio se contó con **7 respuestas**.



En total, el proceso de consulta ciudadana contó con la participación de **221 personas**, varias de las cuales representaban a organizaciones o grupos más grandes, que aportaron en diferentes espacios con aportes sobre los contenidos de la propuesta preliminar del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028.



Tabla: Resumen de participantes del proceso de consulta ciudadana

Espacio	Detalle	Tipo actor	No. Participantes
Grupos focales virtuales	6 grupos focales virtuales	<ul style="list-style-type: none"> • Gremios empresariales • Academia • Sociedad Civil • Gobiernos locales/función pública • Líderes de opinión • Líderes barriales/sociales 	54
Talleres ciudadanos	1 taller virtual (Galápagos) 5 talleres presenciales en Quito, Guayaquil, El Coca, Cuenca e Ibarra	<ul style="list-style-type: none"> • Sector privado • Academia • Sociedad Civil • Gobiernos locales/función pública • Líderes barriales/sociales 	154
Entrevistas	6 entrevistas a profundidad con actores clave	<ol style="list-style-type: none"> 1. Secretario de Integridad Pública 2. Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) 3. Ministra de Trabajo 4. Presidente de la Asamblea Nacional 5. Directora de Transparencia del Consejo de la Judicatura 6. Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) 	6
Encuesta digital	Formulario abierto en línea	Ciudadanía en general	7
Número total de participantes en el proceso de consulta ciudadana			221

Posterior al proceso de consulta pública sobre la propuesta preliminar del Plan, se continuó con la elaboración del documento final ajustando el contenido de la versión preliminar en función a los resultados obtenidos en el proceso de consulta ciudadana. En este sentido y para culminar el proceso de construcción del documento, se realizó una revisión y validación de los contenidos del Plan en su integralidad, considerando aspectos de carácter conceptual y normativo, estructura, elementos técnicos, así como coherencia temática



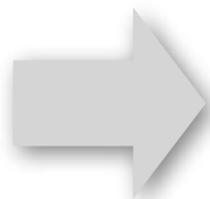
5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN

Direccionamiento estratégico del Plan

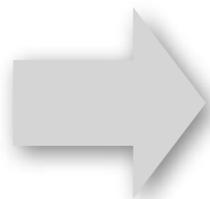
5.1 Visión

Construir un Ecuador íntegro, transparente y democrático, donde la ética, la responsabilidad y la integridad sean principios fundamentales en la gestión pública y privada, reduciendo al mínimo las oportunidades para la corrupción, fortaleciendo la confianza en las instituciones y garantizando el ejercicio efectivo de los derechos. A través de un compromiso institucional y cultural, el Plan aspira a crear una sociedad justa, equitativa y próspera, donde cada actor social e institucional participe activamente en la promoción del bienestar común, el desarrollo económico sostenible y el cumplimiento de los compromisos internacionales, posicionando al país como un referente regional en integridad y lucha contra la corrupción.

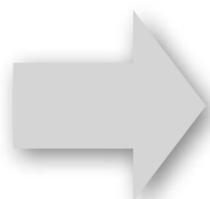
Justificación de la visión



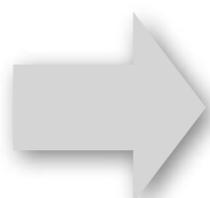
Fortalecimiento de la democracia mediante la integridad: La corrupción en Ecuador ha debilitado la confianza en las instituciones y afectado la legitimidad democrática, perpetuando la ineficiencia estatal. La visión del Plan reconoce que la integridad es esencial para restaurar la confianza pública y fortalecer la institucionalidad, promoviendo una democracia basada en la transparencia y rendición de cuentas. Un sistema democrático sólido y fundamentado en la probidad es la clave para revertir la crisis de confianza y mejorar la eficacia del Estado.



Protección de los derechos mediante la integridad: La corrupción erosiona los derechos humanos al permitir que los intereses privados prevalezcan sobre el bien común, afectando sectores clave como el judicial y de seguridad. Frente a la creciente inseguridad y violencia, especialmente contra grupos vulnerables, la visión del Plan subraya la necesidad de gobernanza justa y equitativa, donde la transparencia y la integridad protejan los derechos y aseguren que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan, sin interferencias corruptas.



Impacto positivo en el desarrollo económico: Ecuador enfrenta una desaceleración económica que ha incrementado la vulnerabilidad del país a la corrupción en sectores estratégicos como la obra pública y la minería. El Plan propone una cultura de integridad que mejorará la productividad, reducirá el costo de la corrupción y atraerá inversión nacional y extranjera, fomentando un entorno de confianza y eficiencia en el gasto público, lo que contribuirá a un desarrollo económico sostenible.



Cumplimiento de compromisos internacionales: Ecuador ha ratificado múltiples tratados internacionales en la lucha contra la corrupción, como la Convención de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana. A pesar de los avances, aún existen deficiencias en la implementación de políticas efectivas. El Plan busca no solo cumplir con estos compromisos, sino también convertir a Ecuador en un referente regional de integridad y transparencia, alineándose con las metas de la Agenda 2030 y otras iniciativas internacionales.

Proyección a largo plazo:

Este Plan visualiza un Ecuador donde la integridad esté profundamente arraigada en la cultura social e institucional. A través del fortalecimiento institucional, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el Plan pretende crear un marco institucional resiliente ante la corrupción y orientado siempre al bienestar común. Con esta visión, Ecuador se posiciona como un líder regional en la lucha contra la corrupción, comprometido con la construcción de una sociedad más inclusiva, solidaria y próspera.

5.2 Alineación del Plan a la Agenda 2030 y al Plan Nacional de Desarrollo

El PNIPLCC y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por otra parte, el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 está también alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. A través de acciones específicas, el Plan aborda la necesidad de fortalecer las instituciones, mejorar la transparencia, promover la rendición de cuentas y fomentar una cultura de integridad en los sectores público y privado. En particular, el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) tiene un papel central, ya que muchas de las acciones del Plan se enfocan en mejorar la gobernanza, reducir las oportunidades de corrupción y asegurar una gestión pública responsable.



Asimismo, otros ODS como el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), el ODS 12 (Producción y consumo responsables) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) también están presentes a través de iniciativas que promueven la colaboración intersectorial, la mejora en la gestión del riesgo y la innovación en la lucha contra la corrupción. El Plan reconoce que la lucha contra la corrupción no solo mejora las instituciones públicas, sino que también contribuye al desarrollo económico, social y ambiental del país, en sintonía con la Agenda 2030.

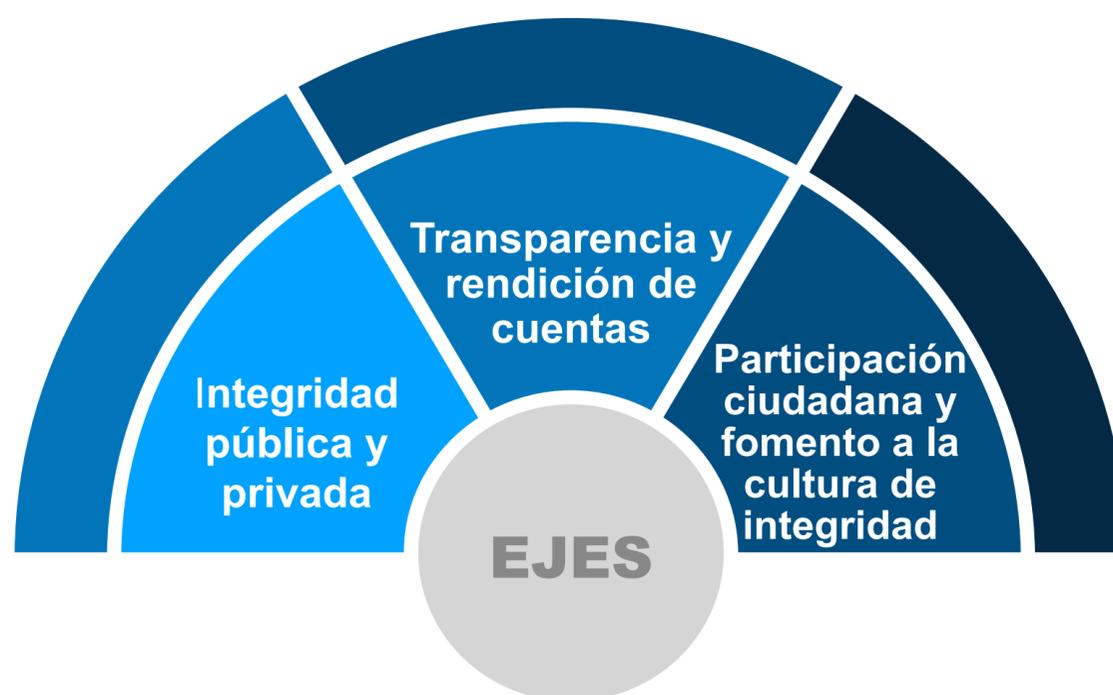
El PNIPLCC y el Plan Nacional de Desarrollo

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos. Este instrumento de Planificación recoge los “programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social” (COPLAFIP, 2010). El Plan Nacional de Desarrollo actual –denominado Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025– considera cinco ejes fundamentales: el eje social; el eje de desarrollo económico; el eje de infraestructura, energía y medio ambiente; el eje institucional; y, el eje de gestión de riesgos.

El Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 se alinea estrechamente con el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador (PND) 2024-2025 en su eje institucional, el cual es transversal en la Planificación del país para garantizar transparencia, eficiencia y calidad en la provisión de los servicios públicos por medio del manejo de las entidades estatales y una adecuada ejecución del presupuesto público (PND, 2024). De manera específica, el PNIPLCC 2024-2028 se vincula al Objetivo 9 dentro de este eje –que busca la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social– relacionándose así con varias políticas clave: la Política 9.1, que fomenta la participación ciudadana para el monitoreo y evaluación de la gestión pública; la Política 9.2, que promueve un gobierno abierto y el acceso a información transparente; la Política 9.6, enfocada en mejorar la eficiencia y calidad de los servicios públicos; y la Política 9.8, que incentiva la integridad pública y una coordinación interinstitucional efectiva para combatir la corrupción.

5.3 Ejes y objetivos

La promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción son desafíos prioritarios para garantizar el desarrollo sostenible y la confianza de la ciudadanía en las instituciones. En Ecuador, el análisis de los factores que impulsan la corrupción revela profundas deficiencias tanto en el sector público como en el privado, lo que requiere una intervención estructurada y multisectorial. Para enfrentar este reto, se han diseñado tres ejes estratégicos que abordan los pilares fundamentales en la prevención y combate de la corrupción: **la integridad pública y privada; la transparencia y rendición de cuentas; y, la participación ciudadana y fomento a la cultura de integridad.**



El primer eje, centrado en la **integridad pública y privada**, busca fortalecer el marco institucional y legal mediante la creación de mecanismos que promuevan la integridad en todos los niveles, desde la implementación de unidades de integridad institucional hasta el desarrollo e implementación de metodologías de identificación y gestión de riesgos de corrupción. El objetivo es incrementar la capacidad operativa de las instituciones dotándoles de herramientas efectivas para prevenir, detectar y sancionar actos corruptos, garantizando la cohesión entre el sector público y el privado en la promoción de valores éticos y de integridad.

El segundo eje, enfocado en la **transparencia y rendición de cuentas**, se fundamenta en la necesidad de asegurar que las instituciones y actores involucrados en la gestión pública operen bajo estándares claros de responsabilidad. La falta de transparencia en la contratación pública, en la gestión de recursos y en la rendición de cuentas ha sido uno de los principales motores de la corrupción en el país. A través de acciones como la actualización de datos abiertos, el monitoreo de los compromisos internacionales y la mejora en los sistemas de registro, este eje tiene como meta generar un ambiente y compromiso por la transparencia que permita la evaluación y fiscalización efectiva de los procesos públicos.

Finalmente, el tercer eje se orienta hacia el **fomento de la participación ciudadana y la promoción de una cultura de integridad**. La baja confianza en las instituciones y la percepción de impunidad han contribuido a un entorno de tolerancia hacia la corrupción. Para contrarrestar esto, se propone activar, desde todos los sectores -incluyendo al público en articulación con el CPCCS- la participación ciudadana mediante el fortalecimiento del control social en la contratación pública y a través de campañas educativas que den a conocer los canales de denuncia adecuados. Se plantea también implementar espacios de diálogo y colaboración robusteciendo redes intersectoriales que estimulen un cambio cultural donde la integridad se convierta en un valor compartido por todos los sectores de la sociedad.

5.3.1 Eje 1



Se enfoca en fortalecer el marco institucional y legal del país para combatir de manera más efectiva la corrupción y fomentar la integridad tanto en el sector público como en el privado. Este eje responde a la necesidad de superar las serias deficiencias que actualmente enfrenta la institucionalidad en Ecuador, donde la baja capacidad para sancionar a los actores corruptos, la prevalencia de la impunidad y la débil coordinación entre instituciones han facilitado la propagación de prácticas corruptas. Además, sectores económicos clave han mostrado vulnerabilidad frente al lavado de activos, lo que resalta la urgencia de un enfoque integral y coordinado para enfrentar estos desafíos.

OBJETIVO:

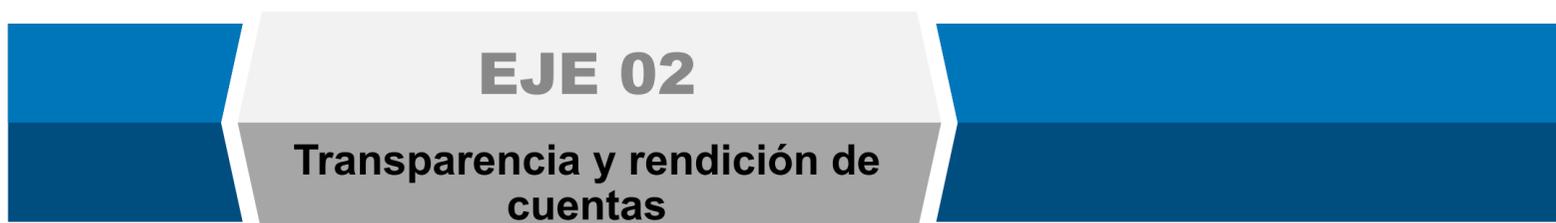
Fortalecer las capacidades institucionales y legales para prevenir y combatir la corrupción mediante la creación de estructuras especializadas, el fomento a la integridad y la implementación de mecanismos de supervisión y gestión del riesgo de corrupción tanto en el sector público como privado

Para ello, se plantea la creación de un Sistema Nacional de Integridad que articule a las distintas instituciones encargadas de velar por la transparencia y la ética en la gestión pública. Este sistema se complementa con la implementación de Unidades de Integridad Institucional (EII) en cada entidad pública, las cuales tendrán la responsabilidad de supervisar, monitorear y autoevaluar los niveles de integridad y el cumplimiento de normativas anticorrupción.

Además, el eje incluye acciones dirigidas a promover la cultura de integridad desde el momento en que una persona ingresa al servicio público, mediante programas de inducción y formación en temas éticos. También se contempla el desarrollo de metodologías para gestionar los riesgos de corrupción, tanto en las instituciones públicas como en las empresas privadas, con la finalidad de identificar vulnerabilidades y aplicar medidas correctivas oportunas.

La implementación de mesas sectoriales de integridad para el sector público y empresarial es otra acción clave que busca facilitar la cooperación en materia de integridad entre diferentes actores y darle continuidad a este Plan. Asimismo, se impulsará la aprobación de leyes anticorrupción y de conflicto de intereses que fortalezcan el marco legal vigente, permitiendo una mayor capacidad de sanción y prevención de actos ilícitos.

5.3.2 Eje 2



OBJETIVO:

Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles del Estado y sectores económicos vulnerables a la corrupción, mediante la implementación, actualización y sistematización de datos abiertos, el monitoreo de las convenciones internacionales y la promoción de la transparencia en la contratación pública y en los procesos políticos.

Esto permitirá mejorar la visibilidad y el control de las acciones de las instituciones públicas y actores privados, promoviendo un entorno en el que la información sea accesible y la gestión de recursos sea fiscalizable por la ciudadanía y los organismos de control. La falta de transparencia ha sido identificada como uno de los factores que más facilitan la corrupción en Ecuador, particularmente en la contratación pública, la licitación de contratos, y la gestión de recursos en sectores económicos clave. Además, la escasa rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas, funcionarios públicos y el sistema judicial ha perpetuado un ciclo de impunidad y desconfianza.

Este eje busca fortalecer los mecanismos de transparencia y mejorar la rendición de cuentas en todos los procesos relacionados con la gestión pública, asegurando que la información sea clara, accesible y verificable. Para alcanzar esto, se proponen acciones que incluyen, entre otras, la actualización y sistematización de datos abiertos, especialmente en áreas sensibles como la contratación pública y los procesos judiciales. Estos datos permitirán no solo un mayor escrutinio público, sino también la toma de decisiones informadas por parte de los actores involucrados en la gestión de recursos.

Una acción clave dentro de este eje es la promoción del cumplimiento de las convenciones y recomendaciones internacionales en materia anticorrupción, como las establecidas por la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

Estas normativas proporcionan una base sólida para alinear las prácticas nacionales con estándares internacionales de transparencia, permitiendo un mejor monitoreo y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado ecuatoriano en su lucha contra la corrupción.

Otro componente fundamental es el fortalecimiento de la iniciativa CoST, que busca promover la transparencia en los contratos de obra pública, un sector que históricamente ha sido altamente vulnerable a prácticas corruptas. El monitoreo constante y la apertura de datos sobre estos contratos permitirán detectar irregularidades a tiempo y fomentar la participación de la ciudadanía en el seguimiento de estos proyectos.

Además, este eje contempla la creación de un catálogo de nueva información pública para asegurar que la ciudadanía tenga acceso a datos actualizados y relevantes, mejorando así la rendición de cuentas de los funcionarios electos y las instituciones públicas. En el ámbito político, se fomentará la periodicidad de los reportes financieros de las campañas electorales y el registro completo de información sobre los procesos de compra pública, todo en formato de datos abiertos.

5.3.3 Eje 3



Reconoce que la lucha contra la corrupción no puede ser efectiva sin la participación activa de la ciudadanía. En Ecuador, los niveles de involucramiento ciudadano en la supervisión de las instituciones y la denuncia de actos de corrupción son preocupantemente bajos. Esto se debe en gran medida a la desconfianza en las instituciones, la percepción de que la corrupción ha aumentado y una alarmante tolerancia hacia las prácticas corruptas dentro de ciertos sectores de la población. Estos factores han contribuido a una falta de control social efectivo, lo que perpetúa la impunidad y reduce la posibilidad de cambio.

OBJETIVO:

Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción a través del desarrollo de campañas sobre el enfoque sistémico de integridad, la creación de plataformas colaborativas de buenas prácticas y el fortalecimiento de redes intersectoriales para la promoción de una cultura de integridad y ética en la sociedad

Con este objetivo se pretende incentivar una mayor participación ciudadana en la prevención y lucha contra la corrupción, cultivando una cultura de integridad que rechace la corrupción en todas sus formas. Para lograrlo, se propone la implementación de acciones que impulsen el compromiso ciudadano, el fortalecimiento de redes de colaboración entre el sector público, privado y la sociedad civil, así como la promoción de buenas prácticas de ética e integridad a nivel nacional.

Uno de los pilares de este eje es el desarrollo de campañas conjuntas -entre el sector público, privado y la sociedad civil- sobre el enfoque sistémico de integridad. Es así que estas campañas estarán dirigidas a sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre los efectos devastadores de la corrupción, los canales adecuados para denunciar actos de corrupción y la importancia de mantener altos estándares éticos en todas las esferas de la sociedad. A través de estas iniciativas, se espera crear una mayor conciencia y movilización social contra la corrupción.

Además, se implementará una plataforma para documentar y compartir casos emblemáticos de ética e integridad, destacando tendencias y patrones de buenas prácticas. Esta plataforma no solo servirá para reconocer y premiar los esfuerzos de actores que promuevan la integridad, sino que también funcionará como un recurso educativo y motivacional para inspirar a otros a seguir su ejemplo.

Otra acción clave es el establecimiento de espacios de diálogo y colaboración entre los sectores público, privado, academia y sociedad civil. Estos espacios permitirán fortalecer las redes de organizaciones que trabajan en la lucha contra la corrupción, facilitando la construcción de alianzas estratégicas y el intercambio de conocimientos y experiencias para enfrentar de manera conjunta este fenómeno. La firma de cartas de compromiso de adhesión al Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción por parte de las entidades cuyas competencias se vean directamente relacionadas a la implementación del presente Plan, es una estrategia adicional para comprometerlas en la construcción de una sociedad más íntegra.

Finalmente, se busca fortalecer el control social sobre la compra pública, invitando a la ciudadanía a participar activamente en la supervisión de los procesos de adquisiciones y en la fiscalización de los recursos públicos. El involucramiento directo de la población en estos mecanismos de control es esencial para asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.



6. ACCIONES DEL PLAN

Acciones del Plan

6.1 Acciones del eje de integridad pública y privada: fortalecimiento institucional y legal

El eje de Integridad Pública y Privada se centra en la implementación de acciones específicas destinadas a fortalecer las capacidades institucionales y legales en la lucha contra la corrupción. A través de medidas concretas como la creación de sistemas y unidades de integridad, y el desarrollo de herramientas para la gestión de riesgos de corrupción, este eje busca asegurar que tanto el sector público como el privado adopten principios éticos y mecanismos eficaces de prevención y sanción. Las acciones presentadas a continuación ofrecen una hoja de ruta para consolidar la integridad en todos los niveles, promoviendo una cultura de responsabilidad y transparencia en la gestión pública y privada. Las acciones y tablas se dividen en dos secciones: la primera se relaciona a las entidades de la FTCS responsables de cada acción y la segunda a las entidades responsables de acciones que están fuera de la Función.

Acciones FTCS

● 1.1 Creación del Sistema Nacional de Integridad

Justificación: El establecimiento de un Sistema Nacional de Integridad busca integrar a actores clave del Estado, gobiernos locales, sociedad civil, academia y sector privado para crear un marco coordinado que promueva la ética y la integridad en la función pública. Este sistema permitirá una supervisión más efectiva de los riesgos de corrupción, promoviendo la transparencia y mejorando los mecanismos de control en el país.

Responsables: Presidencia de la FTCS en coordinación con ST y SGIP, otras funciones del Estado, niveles de gobierno y otros actores.

META	INDICADOR	PLAZO
Una resolución que reconozca la integridad como principio transversal para la función pública	Resolución aprobada que reconozca la integridad como principio transversal para la función pública	Primer semestre del 2025
Una resolución/instrumento normativo para la conformación del Sistema Nacional de Integridad	Resolución o instrumento normativo aprobado para la conformación del Sistema Nacional de Integridad	Primer semestre del 2025
Un Plan de acción del Sistema Nacional de Integridad.	Plan de acción del Sistema Nacional de Integridad publicado	Primer semestre del 2025

Consideraciones consulta ciudadana:

- Se sugiere que se establezca de manera clara los actores participantes, se menciona a la sociedad civil para que lo integre.
- Se recomienda que los roles y facultades estén claramente establecidos y que parte de las funciones del sistema sea el intercambio y cruce de información institucional.
- Temáticas de interés para la ciudadanía: compras públicas, sanciones para quienes incurran en actos de corrupción. Se debe facilitar canales de denuncia sobre casos de corrupción.

● 1.2 Establecimiento de Unidades de Integridad Institucional (EII)

Justificación: La creación de estas unidades dentro de cada entidad pública, o la designación de responsables de integridad institucional en las Unidades de Talento Humano, tienen como propósito garantizar que las acciones relacionadas con la integridad se coordinen de manera adecuada y que los riesgos asociados a la corrupción se aborden de forma preventiva. Estas unidades ayudarán a instaurar una cultura organizacional basada en principios éticos y en la rendición de cuentas.

Responsables: Contraloría General del Estado en coordinación con ST y SGIP.
Ejecución: Contraloría General del Estado, CPCCS, Defensoría del Pueblo, Superintendencias de Bancos, Ordenamiento Territorial, Datos, Compañías, Valores y Seguros, Economía Popular y Solidaria, Competencia Económica.

META	INDICADOR	PLAZO
100% de la FTCS, Función Electoral y Función Legislativa con EII formalizados o responsables designados	Porcentaje de entidades en cada función del Estado que cuentan con EII formalizadas o responsables designados, según el cronograma establecido	primer semestre del 2026
50% de la Función Judicial con EII formalizados o responsables designados	Porcentaje de entidades en cada función del Estado que cuentan con EII formalizadas o responsables designados, según el cronograma establecido	primer semestre del 2027
20% en la Función Ejecutiva con EII formalizados o responsables designados	Porcentaje de entidades en cada función del Estado que cuentan con EII formalizadas o responsables designados, según el cronograma establecido	segundo semestre del 2028

Consideraciones consulta ciudadana:

- Ciudadanos esperan que exista personal capacitado sobre integridad.
- Se sugirió que se requerirán recursos económicos para la creación de las unidades y su mantenimiento. Se espera que estas unidades se relacionen con la ciudadanía y otros actores externos al sector público.
- Cuestionamiento sobre quién vigila estas unidades.

● 1.3 Implementar procesos de autoevaluación de la integridad

Justificación: La autoevaluación de la integridad, basados en la herramienta SAINT, permitirá a las instituciones públicas realizar un análisis interno regular sobre el cumplimiento de los principios éticos y las buenas prácticas. Este proceso ayudará a identificar debilidades y áreas de mejora, facilitando una toma de decisiones más informada y fortaleciendo la confianza pública en la gestión de las entidades.

Responsables: Contraloría General del Estado en coordinación con SGIP y otras instituciones del Estado. Ejecución: Contraloría General del Estado, CPCCS, Defensoría del Pueblo, Superintendencias de Bancos, Ordenamiento Territorial, Datos, Compañías, Valores y Seguros, Economía Popular y Solidaria, Competencia Económica.

META	INDICADOR	PLAZO
Un informe de recomendaciones sobre de áreas de mejora, por cada una de las entidades de la FTCS	Número de informes de recomendaciones sobre áreas de mejora en términos de integridad para cada entidad de la FTCS	Primer semestre del 2026
Informe de recomendaciones sobre áreas de mejora en el 5% de entidades públicas y privadas que usan fondos públicos	Porcentaje de entidades públicas y privadas que manejan fondos públicos que han recibido recomendaciones	Segundo semestre del 2028

Consideraciones consulta ciudadana:

- La ciudadanía sugirió que los procesos de autoevaluación de la integridad deben ser llevados a cabo por terceros neutrales.
- La información recopilada debe ser de acceso libre para crear regulaciones, protocolos y Planes de acción.

● 1.4 Desarrollo de una aplicación/guía de dilemas éticos para diferentes sectores

Justificación: La creación de una herramienta práctica, en formato de aplicación o guía, permitirá a los servidores públicos, empleados del sector privado y organizaciones de sociedad civil enfrentar dilemas éticos comunes en su labor diaria. Esta guía ofrecerá ejemplos concretos y sugerencias sobre cómo tomar decisiones alineadas con los principios de integridad, facilitando la resolución de conflictos éticos de manera responsable y fundamentada. Cabe indicar que, por su propósito, esta guía mostrará cómo actuar ante un dilema y sería complementaria al aplicativo de simulación de conflicto de intereses que se encuentra actualmente disponible.

Responsables: Contraloría General del Estado en coordinación con la Secretaría Técnica de la FTCS y federaciones de cámaras

META	INDICADOR	PLAZO
Aplicación/guía de dilemas éticos y de integridad para sectores público, privado y sociedad civil desarrollada	Número de aplicaciones/guías de dilemas éticos desarrollada e implementada para sectores público, privado y sociedad civil	Primer semestre del 2027

Consideraciones consulta ciudadana:

- Los actores consultados se refirieron a que esta herramienta se podría usar en formato de aplicación móvil.
- Se sugiere abordar temas como: qué es la corrupción y las consecuencias personales y sociales de los actos corruptos

● 1.5 Registro del cumplimiento empresarial en temas de integridad

Justificación: La implementación de un registro que monitoree el cumplimiento de las normativas y políticas de integridad dentro del sector privado será un paso importante para promover la transparencia en las operaciones empresariales y los actores de la economía popular y solidaria. Este registro permitirá identificar las empresas que cumplen con los estándares de integridad, contribuyendo así a una cultura empresarial más ética y responsable

Responsables: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en coordinación con ST de la FTCS.

META	INDICADOR	PLAZO
Registro completo	Porcentaje de cumplimiento de registro empresarial completado	Primer semestre del 2026
Diseño de un índice	Aprobación del índice de cumplimiento empresarial	Primer semestre del 2027

Consideraciones consulta ciudadana:

- Los consultados mencionaron que este registro debe hacerse público y usarse para compartir buenas prácticas replicables por otras empresas.

● 1.6 Impulsar la aprobación de leyes anticorrupción y de conflicto de intereses

Justificación: La actualización del marco legal es fundamental para abordar las complejidades de la corrupción y los conflictos de interés en el sector público. Impulsar leyes en estas áreas proporcionará a las instituciones herramientas legales claras para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, mejorando la capacidad del Estado para enfrentarse a estos desafíos.

Responsables: Asamblea Nacional (a partir de la iniciativa e impulso por parte de la Presidencia de la FTCS)

META	INDICADOR	PLAZO
Presentación del proyecto de Ley Anticorrupción ante la Asamblea Nacional del Ecuador	Número de proyectos de Ley Anticorrupción presentado ante la Asamblea Nacional del Ecuador	Primer semestre del 2026
Presentación del proyecto de Ley sobre conflicto de intereses ante la Asamblea Nacional del Ecuador	Número de proyectos de Ley sobre conflicto de intereses presentado ante la Asamblea Nacional del Ecuador	Primer semestre del 2027

Consideraciones consulta ciudadana:

- La ciudadanía considera importante la creación de estas leyes a través de mesas multisectoriales con participación de sociedad civil, academia y sector privado.

● 1.7 Establecer la mesa de integridad de la función pública

Justificación: La creación de una mesa de integridad dentro de la función pública permitirá una coordinación interinstitucional más efectiva en temas de ética y lucha contra la corrupción. Este espacio de diálogo y Planificación facilitará el diseño de estrategias comunes, fortaleciendo la colaboración entre distintas instituciones para asegurar un enfoque más coherente y sistémico en la promoción de la integridad

META	INDICADOR	PLAZO
Una resolución de establecimiento de la mesa de Integridad de la Función Pública	Número de informes para el establecimiento de la mesa de integridad de la Función Pública aprobada	Segundo semestre del 2025
Al menos una reunión semestral de la mesa de integridad	Número de reuniones semestrales realizadas por la mesa de integridad.	Primer semestre del 2026
Instrumentos de seguimiento y evaluación a las estrategias comunes de la mesa de integridad de la Función Pública, desagregados de la siguiente forma: Lineamientos de seguimiento y evaluación, formatos de informes, matrices de avance, metodologías de evaluación de impacto.	Número de instrumentos de seguimiento y evaluación a las estrategias comunes de la mesa de integridad de la Función Pública	Segundo semestre del 2025

Responsables: Superintendencia de Ordenamiento Territorial en coordinación con el Comité de Coordinación de la FTCS (Contraloría General del Estado, CPCCS, Defensoría del Pueblo, Superintendencias de Bancos, Ordenamiento Territorial, Datos, Compañías, Valores y Seguros, Economía Popular y Solidaria, Competencia Económica), la ST de la FTCS y otras entidades involucradas.

Consideraciones consulta ciudadana:

- La población consultada resalta la importancia de que esta mesa cuente con metodología definida y resultados medibles y tangibles.
- Se recomienda la participación de sociedad civil y academia.

● 1.8 Establecer la mesa de integridad del sector empresarial

Justificación: Fomentar un espacio donde las empresas puedan compartir buenas prácticas de integridad y coordinar esfuerzos conjuntos ayudará a mejorar los estándares éticos en el sector privado. A través de la Mesa de Integridad, se promoverán políticas que favorezcan la transparencia empresarial y se incentivará la adopción de códigos de conducta que alineen las actividades empresariales con principios éticos.

Responsables: Superintendencia de Competencia Económica en coordinación con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la ejecución: federaciones de cámaras.

META	INDICADOR	PLAZO
Resolución para el establecimiento de la mesa de integridad del sector empresarial	Número de informes para el establecimiento de la mesa de integridad del sector empresarial aprobada	Segundo semestre del 2025
Al menos una reunión anual de la mesa de integridad del sector empresarial	Número de reuniones anuales realizadas por la Mesa de Integridad del sector empresarial	Primer semestre del 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- Se sugiere contar con la participación de otros sectores, además del empresarial.
- Se recomienda contar con un marco normativo claro para garantizar la participación activa.

● 1.9 Desarrollar e implementar metodologías para la identificación y gestión del riesgo de corrupción

Justificación: La creación de metodologías específicas para identificar y gestionar los riesgos de corrupción es clave para prevenir este tipo de prácticas en las instituciones públicas y privadas. Estas metodologías permitirán anticipar posibles vulnerabilidades y diseñar estrategias preventivas, reduciendo significativamente la probabilidad de que se presenten actos corruptos

Responsables: Contraloría General del Estado y la ejecución a cargo de: Contraloría General del Estado, CPCCS, Defensoría del Pueblo, Superintendencias de Bancos, Ordenamiento Territorial, Datos, Compañías, Valores y Seguros, Economía Popular y Solidaria, Competencia Económica.

META	INDICADOR	PLAZO
Elaboración de un esquema de caracterización y categorización de riesgos	Aprobación del esquema de caracterización y categorización de riesgos de corrupción	Segundo semestre del 2025
Construcción de una metodología estándar para identificar riesgos de corrupción	Aprobación de la metodología estándar para identificar riesgos de corrupción	Primer semestre del 2026
Diseño de lineamientos generales para mitigar riesgos de corrupción	Aprobación de lineamientos generales para mitigar riesgos de corrupción	Primer semestre del 2026
Implementación de la metodología de identificación de riesgos en entidades específicas según el cronograma	Implementación de metodología para identificar riesgos de corrupción aplicada en 100% de la FTCS, 100% de la Función Electoral, 100% de la Función Legislativa, 50% de la Función Judicial y al menos 20 instituciones representativas de la Función Ejecutiva.	Segundo semestre del 2027

META	INDICADOR	PLAZO
Propuestas de acciones de mitigación de riesgos socializadas en entidades específicas	Socialización de resultados y propuesta de acciones de mitigación de riesgos de corrupción para 100% de la FTCS, 100% de la Función Electoral, 100% de la Función Legislativa, 50% de la Función Judicial y al menos 20 instituciones representativas de la Función Ejecutiva.	Segundo semestre del 2028

Consideraciones consulta ciudadana:

- Se indica que esta acción ayudaría a obtener información primaria para que en lo posterior se utilice para generar propuestas normativas y de políticas públicas.
- Se sugiere que la metodología de identificación y de gestión de riesgos podría incluir la generación de espacios ciudadanos en donde se brinde retroalimentación por parte de la ciudadanía.

1.10 Fortalecer los sistemas de control interno de la administración pública

Justificación: Se propone el desarrollo e implementación de Índices de Cumplimiento de las Normas de Control Interno, los cuales identifiquen – de manera objetiva y medible – los niveles de implementación de dichas normas, sus principales brechas y apalancar Planes de acción de mejora.

Responsables: Contraloría General del Estado.

META	INDICADOR	PLAZO
Desarrollo de al menos un índice de cumplimiento de un grupo de normas de control interno por año	Número de informes de cumplimiento de normas de control interno desarrollados anualmente	A partir del 2025 hasta el 2028
Un reporte anual de ejecución de capacitaciones sobre los índices de cumplimiento de normas de control interno dirigidos a un grupo piloto de al menos 20 entidades representativas del sector público	Número de capacitaciones anuales sobre índices de cumplimiento impartidas a un grupo piloto	A partir del 2025 hasta el 2028
Un reporte anual de los índices de cumplimiento aplicados a un grupo piloto de al menos 20 entidades representativas del sector público	Número de entidades representativas del sector público que aplicaron los índices de cumplimiento	A partir del 2025 hasta el 2028
Un reporte anual de los planes de acción de mejora elaborados de al menos 10 entidades representativas del sector público	Número de entidades representativas del sector público que implementaron planes de acción de mejora	A partir del 2025 hasta el 2028

Acciones de otras entidades

● 1.11 Diseñar e implementar un plan de difusión, capacitación y formación

Justificación: Este Plan tiene el objetivo de incrementar la concientización y la formación de los funcionarios públicos, así como de actores del sector privado y de la sociedad civil, en temas relacionados con la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Un enfoque de capacitación continua contribuirá a la profesionalización del servicio público y a la difusión de una cultura de integridad en todos los niveles.

Responsables: Ministerio del Trabajo en coordinación con SGIP y ST de la FTCS y la ejecución a cargo de cada entidad.

META	INDICADOR	PLAZO
Plan de difusión, capacitación y formación en temas de integridad ejecutado con cobertura a personas servidoras y directivas públicas y del sector privado	Número de capacitaciones y acciones del planes de difusión	Primer semestre del 2026
Personas del servicio público con al menos 20 horas de capacitación; y de directivos públicos con 20 horas de capacitación.	Porcentaje de personas del servicio público con al menos 20 horas de capacitación (por lo menos 25%); porcentaje de directivos públicos con 20 horas de capacitación (por lo menos 30%)	Primer semestre del 2027
Instrumento de evaluación de desempeño reformado	Instrumento de evaluación de desempeño aprobado	Segundo semestre del 2026
Resolución de recomendación de capacitación para personas trabajadoras del sector privado anual mínima de 20 horas sujeto a reconocimiento	Número de capacitación para trabajadores del sector privado, con un mínimo anual de 20 horas	Primer semestre del 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- Se mencionó que un plan de este estilo deberá abordar los temas de integridad, ética, mecanismos de denuncia contra la corrupción y sanciones.
- Se recomienda el desarrollo de eventos presenciales donde los actores invitados puedan formarse activamente.

● 1.12 Programa de inducción para el ingreso al servicio público

Justificación: Este programa está diseñado para asegurar que los nuevos servidores públicos comprendan desde el inicio de su carrera los principios y políticas de integridad que deben regir su actuar. Un proceso de inducción adecuado promoverá un ambiente de trabajo ético, donde los funcionarios entiendan la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.

Responsables: Ministerio del Trabajo en coordinación con entidades de la FTCS, con seguimiento a cargo de la ST de la FTCS y la ejecución a cargo de cada entidad.

META	INDICADOR	PLAZO
Una resolución aprobada para el establecimiento de requisito de inducción en la temática para las personas de reciente ingreso al servicio público	Número de informes para el establecimiento del requisito de inducción en temas de integridad para nuevos servidores públicos	Segundo semestre del 2025
Aprobar una resolución para el establecimiento del requisito de reinducción en la temática para las personas servidoras públicas según actualización normativa o diagnóstico sobre la temática, mínimo 2 horas	Número de informes de diagnóstico para la reinducción en temas de integridad para servidores públicos, según actualización normativa o diagnóstico	Segundo semestre del 2025
Personas del servicio público de vinculación reciente reciben inducción de al menos 4 horas	Porcentaje de personas de reciente vinculación en el servicio público que reciben inducción de al menos 4 horas	Segundo semestre del 2026
Registro de personas que reciben reinducción de al menos 2 horas.	Porcentaje de servidores públicos que reciben reinducción de al menos 2 horas	Segundo semestre del 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- Se sugiere que los temas abordados deben estar relacionados a los deberes, principios y valores éticos del servicio público, manejo de recursos públicos, normas internacionales de transparencia y anticorrupción, y mecanismos de denuncia de corrupción.

● 1.13 Crear un laboratorio de identificación y priorización de riesgos de lavado de activos

Justificación: El laboratorio permitirá una evaluación más precisa y técnica de los riesgos asociados al lavado de activos en diferentes sectores. Al priorizar estos riesgos, las autoridades podrán enfocar sus esfuerzos de manera más efectiva, desarrollando medidas de prevención que sean aplicables a las áreas más vulnerables a este tipo de delito.

Responsables: Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

META	INDICADOR	PLAZO
Creación de un laboratorio de identificación de riesgos para el lavado de activos	Propuesta para la creación de un laboratorio de identificación de riesgos de lavado de activos en funcionamiento.	Segundo semestre del 2025
Aprobación de la metodología para identificar riesgos de lavado de activos diseñada.	Diseño de una metodología para identificar riesgos para el lavado de activos.	Primer semestre del 2026
Aprobación del modelo predictivo innovador para casos de lavado de activos desarrollado.	Diseño de un modelo predictivo innovador para casos de lavado de activos	Segundo semestre del 2027

Consideraciones consulta ciudadana:

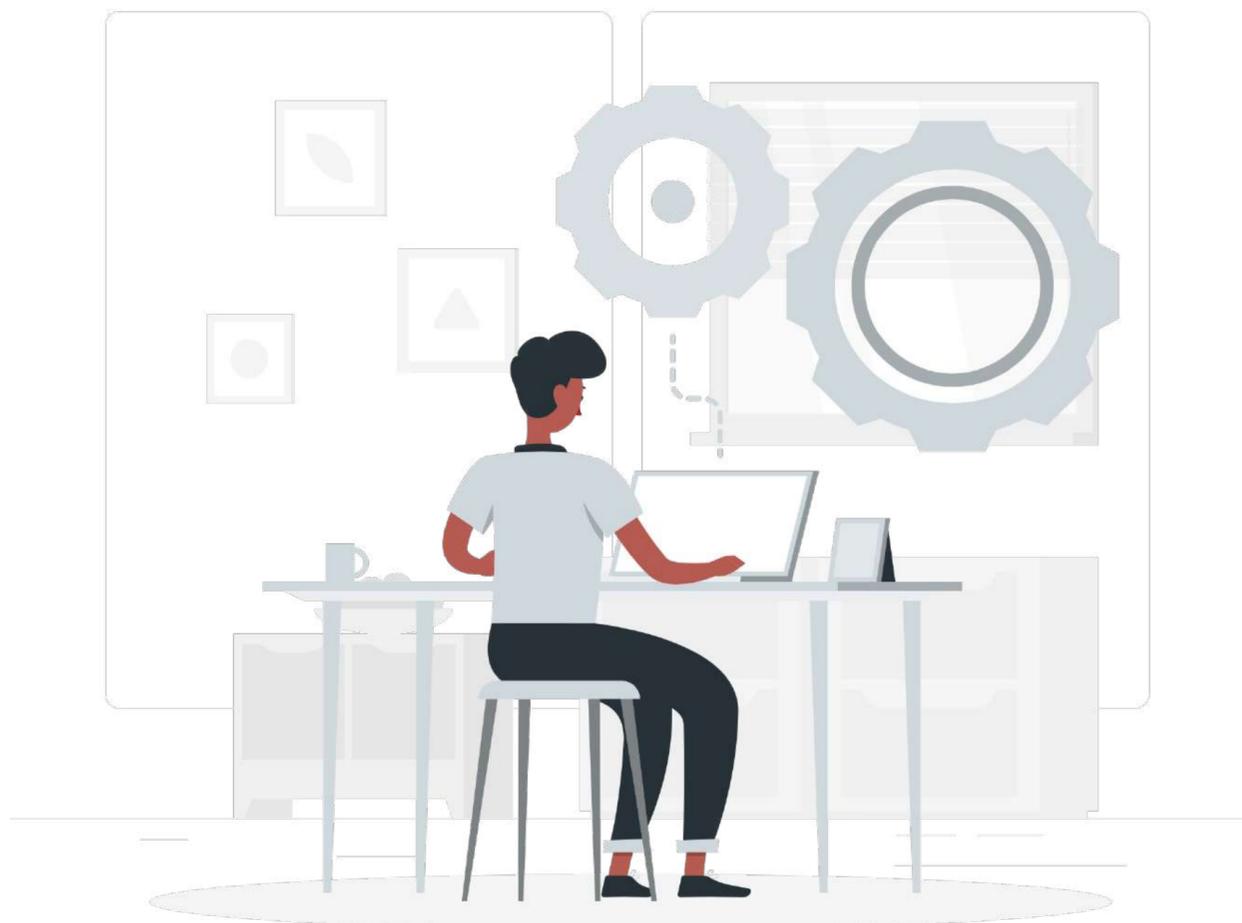
- Se recomienda que la participación en estos laboratorios deberá incluir entidades financieras, reguladores y expertos en la materia, quienes aportarían con sus conocimientos y experiencias para identificar vulnerabilidades, desarrollar estrategias de mitigación y fortalecer la regulación y supervisión.
- Se propone dirigir los esfuerzos a la creación de unidades de integridad en cada institución en lugar de los laboratorios.

● **1.14 Fortalecer la simplificación administrativa en la función pública**

Justificación: La simplificación de los trámites administrativos no solo mejora la eficiencia y rapidez de los servicios públicos, sino que también reduce las oportunidades de corrupción, al minimizar los puntos de contacto innecesarios entre los ciudadanos y los funcionarios. Un sistema administrativo más ágil favorece la transparencia y facilita el acceso a la información pública. Para el efecto, resulta necesario fortalecer los planes anuales de simplificación con un enfoque de integridad, prevención y lucha contra la corrupción, por lo que en este sentido se propone: revisar y actualizar de la normativa para identificar los trámites y requisitos que pueden ser eliminados o simplificados incluyendo los parámetros de IPLCC.

Responsables: Ministerio de Telecomunicaciones en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias, la Secretaría de la FTCS y la ejecución a cargo de cada entidad.

META	INDICADOR	PLAZO
Reforma a la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites para que incluya parámetros de IPLCC	Informe que sustente la reforma de la norma técnica que regula la simplificación de trámites, incluyendo los parámetros de IPLCC.	Primer semestre del 2026



6.2 Acciones del eje de transparencia y rendición de cuentas

El eje de transparencia y rendición de cuentas establece un conjunto de acciones destinadas a fortalecer los mecanismos de control, mejorar la rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información pública. Estas medidas buscan aumentar la visibilidad de los procesos institucionales y facilitar el escrutinio ciudadano sobre la gestión pública. A través de la actualización de registros en formato de datos abiertos, el monitoreo del cumplimiento de convenciones internacionales y la promoción de la transparencia en sectores clave como la contratación pública, este eje pretende construir un entorno de mayor responsabilidad y confianza entre las instituciones y la sociedad. Las acciones y tablas se dividen en dos secciones: la primera se relaciona a las entidades de la FTCS responsables de cada acción y la segunda a las entidades responsables de acciones que están fuera de la Función.

Acciones FTCS

● 2.1 Sistematizar el monitoreo y promover el cumplimiento de las Convenciones Internacionales en materia anticorrupción (ONU, OEA).

Justificación: La sistematización del monitoreo y el cumplimiento de las convenciones internacionales ayudará a que Ecuador cumpla con los compromisos adquiridos a nivel global en la lucha contra la corrupción. Esto asegurará la alineación de las políticas nacionales con las mejores prácticas internacionales, fortaleciendo la credibilidad y efectividad del país en este ámbito.

Responsables: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en coordinación con: Secretaría General de Integridad Pública y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

META	INDICADOR	PLAZO
100% del registro en formato de datos abiertos completado y actualizado	Porcentaje del registro en formato de datos abiertos completado y actualizado.	Primer semestre del 2026
Creación de un repositorio virtual de noticias/alertas	Número de noticias/alertas dentro del repositorio.	Segundo semestre del 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- Consulta ciudadana sugiere que la información debe estar disponible públicamente y ser de fácil acceso. El contenido de las convenciones debe ser socializado.

● 2.2 Identificar necesidades de transparencia focalizada

Justificación: Una política de transparencia focalizada busca enfocarse en las realidades de un grupo de usuarios, tomando en cuenta sus necesidades específicas de transparencia y usando mecanismos simples y eficientes que faciliten el acceso y el uso de dicha información; así, no solo se incrementa la cantidad de información, sino el conocimiento de los usuarios para tomar decisiones de manera informada.

La identificación de áreas clave donde la transparencia puede tener un impacto más significativo ayudará a enfocar los esfuerzos de rendición de cuentas en sectores críticos. Esto permitirá una mejor Planificación de las políticas de transparencia, optimizando los recursos y asegurando que se atiendan las principales demandas de información por parte de la sociedad.

Responsables: Defensoría del Pueblo

META	INDICADOR	PLAZO
Al menos una resolución anual	Número de resoluciones anuales emitidas que incluyan información bajo el precepto de transparencia focalizada	A partir de 2025

Consideraciones consulta ciudadana:

- Señala la necesidad de promover incentivos para que diversos actores identifiquen estas necesidades adicionales.

● 2.3 Actualizar registros administrativos de rendición de cuentas en datos abiertos

Justificación: La actualización constante de los registros administrativos de los informes de rendición de cuentas en formato de datos abiertos permitirá a la ciudadanía monitorear más fácilmente la gestión pública y acceder a información relevante sobre el uso de los recursos del Estado. Esto fomentará una mayor participación ciudadana en la supervisión de la administración pública.

Responsables: CPCCS en coordinación con el INEC y con el apoyo del Grupo Núcleo de Estado Abierto.

META	INDICADOR	PLAZO
Registro administrativo actualizado y establecido en formato de datos abiertos	Porcentaje del registro administrativo actualizado y publicado en formato de datos abiertos para mecanismos de participación ciudadana, control social, y rendición de cuentas en instituciones del sector público	Primer semestre del 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- Señala que se debe contar con información actualizada de la rendición de cuentas y que los formatos sean comprensibles y de fácil uso.

● 2.4 Desarrollar catálogo de nueva información para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social

Justificación: Este catálogo ampliará el acceso a la información pública al incluir datos más detallados y accesibles para la ciudadanía. Con ello se promoverá un entorno de participación ciudadana más informado, donde la sociedad pueda ejercer un control más efectivo sobre la gestión pública.

Responsables: Defensoría del Pueblo en coordinación con el CPCCS

META	INDICADOR	PLAZO
100% catálogo desarrollado	Porcentaje del catálogo de nueva información desarrollado y disponible en formato de datos abiertos	Segundo semestre de 2025
Actualización del catálogo	Informes de actualización del catálogo, conforme a la tipología de información adicional en un año	Primer semestre de 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- El catálogo contenga información relevante que les permita garantizar una veeduría ciudadana eficaz y que existan métodos efectivos de socialización.

Acciones de otras entidades

● 2.5 Actualizar registros y estadísticas del banco de datos abiertos sobre justicia y crimen

Justificación: Mejorar y actualizar los registros sobre delitos contra la administración pública y otros crímenes relacionados permitirá que la ciudadanía y las instituciones tengan acceso a información precisa y actualizada. Para favorecer las capacidades de análisis desde diferentes sectores y actores se requiere mantener actualizados los registros y estadísticas del banco de datos abiertos en el dominio temático justicia y crimen, en específico la temática sectorial relacionada con las operaciones estadísticas de Producción Judicial (Consejo de la Judicatura), Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales – Noticias del Delito (Fiscalía General del Estado), estadísticas de defensa pública (Defensoría Pública), estadística de detenidos (Ministerio del Interior). Esto contribuirá a la transparencia en la gestión de la justicia y facilitará el monitoreo del impacto de las políticas públicas en la lucha contra la corrupción. Cabe resaltar que, de acuerdo a la metodología para transformar registros administrativos en registros estadísticos, un registro administrativo para fines estadísticos se encuentra en formato digital y estructurado, y es recopilado por medio de escenarios seguros de transferencia de información, mismos que son preestablecidos entre la institución fuente (proveedor) y el INEC. Además, los registros administrativos responden a leyes y reglamentos que deben cumplir las instituciones para su operación, por lo que deben transformarse para pasar a ser registros estadísticos. En este sentido, se requiere evidenciar los registros administrativos y estadísticas de delitos contra la administración pública.

Responsables: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en lo correspondiente a registros estadísticos, y en lo correspondiente a los registros administrativos la Fiscalía General del Estado (FGE), Ministerio del Interior (MDI), Consejo de la Judicatura (CJ), Defensoría Pública (DP).

META	INDICADOR	PLAZO
100% del registro completo y actualizado	Porcentaje de actualización del registro administrativo en formato de datos abiertos para delitos contra la administración pública	Primer semestre del 2027

● 2.6 Fortalecer la iniciativa CoST para promover la transparencia en los contratos de infraestructura pública.

Justificación: El sector de la infraestructura pública es particularmente vulnerable a la corrupción, debido a la magnitud de los contratos y la complejidad de los proyectos. Fortalecer la iniciativa CoST, que promueve la transparencia en los contratos de este sector, es esencial para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que los proyectos se ejecuten de acuerdo con los principios de legalidad y transparencia.

Responsables: SERCOP en coordinación con el Grupo Multisectorial de la Iniciativa Cost

META	INDICADOR	PLAZO
100% de actualización anual en la medición de Índice de Transparencia en la Infraestructura	Porcentaje de actualización anual en la medición del Índice de Transparencia en la Infraestructura (ITI)	2025 - 2028
Mejorar el 1% anual de los resultados del ITI	Incremento porcentual anual en los resultados del ITI	2025 - 2028

● 2.7 Asegurar periodicidad de los reportes financieros de las campañas por parte de las agrupaciones políticas

Justificación: Garantizar que los informes financieros de las campañas políticas se presenten de manera periódica y transparente es esencial para evitar la influencia indebida de intereses privados en las decisiones públicas. Esto permitirá un control más riguroso sobre el financiamiento de campañas y fomentará la equidad en los procesos electorales.

Responsables: CNE en coordinación con: CGE, UAFE, SRI.

META	INDICADOR	PLAZO
Creación de un espacio virtual para el registro de los resultados del control electoral	Número de informes de resultados del control electoral subidos en el espacio virtual	Segundo semestre del 2025
100% de la información sobre contribuciones y gastos electorales actualizada al 2025	Porcentaje de actualización de la información sobre contribuciones y gastos electorales en el espacio virtual	Segundo semestre del 2025

● 2.8 Registrar información completa sobre los procesos de compra pública en formato de datos abiertos

Justificación: Con el fin de prevenir actos que vayan en contra del interés público en un área de alto riesgo como son las compras públicas, es importante que la información sobre los procesos de contratación pública puedan ser publicados de manera íntegra y accesible, asegurando que estén en formato de datos abiertos

Responsables: SERCOP

META	INDICADOR	PLAZO
100% de información completa sobre los procesos de compra pública en formato de datos abiertos	Porcentaje de información sobre procesos de compra pública publicada en formato de datos abiertos y accesible	A partir del 2025

6.3 Acciones del eje de participación ciudadana y fomento a la cultura de integridad

El eje de participación ciudadana y fomento a la cultura de integridad se orienta a incrementar el involucramiento activo de la sociedad en la lucha contra la corrupción, promoviendo la creación de redes de colaboración y el fortalecimiento del control social. Las acciones propuestas en este eje incluyen el desarrollo de campañas educativas, la implementación de plataformas de casos emblemáticos de integridad y la creación de espacios de diálogo intersectorial. Estas iniciativas tienen como objetivo principal fomentar una cultura de ética e integridad, involucrando a la ciudadanía en la supervisión de los procesos públicos y consolidando el compromiso colectivo contra la corrupción.

Acciones:

● 3.1 Desarrollar campañas conjuntas entre el sector público, privado y la sociedad civil sobre el enfoque sistémico de la integridad

Justificación: Involucrar a los diversos actores de la sociedad en campañas conjuntas sobre integridad permitirá generar una conciencia colectiva sobre la importancia de la ética en todos los niveles. Al promover un enfoque sistémico, estas campañas contribuirán a la creación de una cultura de integridad compartida, donde cada sector asuma su responsabilidad en la prevención de la corrupción.

Responsables: Superintendencia de Competencia Económica en coordinación con la Presidencia de la FTCS, la Secretaría General de Integridad Pública y federaciones de cámaras.

META	INDICADOR	PLAZO
Al menos una campaña anual que incluya al sector público y privado (empresarial), sociedad civil, academia	Número de campañas conjuntas anuales que incluyen al sector público, privado, sociedad civil y academia	2025 - 2028

Consideraciones consulta ciudadana:

- Se considera en su gran mayoría que son útiles las campañas, sin embargo, se enfatiza que deben ser desarrolladas de manera clara y sencilla, adicionalmente se recomienda usar radio y redes sociales como los medios más adecuados para su difusión.

3.2 Implementar una plataforma de casos emblemáticos de ética/integridad

Justificación: La visibilización de casos emblemáticos de éxito en la implementación de principios de ética e integridad servirá como referencia para otras instituciones y sectores. Esta plataforma permitirá que las buenas prácticas sean replicadas, creando una red de aprendizaje entre instituciones y sectores comprometidos con la transparencia.

Responsables: Secretaría Técnica de la FTCS en articulación con el Comité de coordinación de la FTCS

META	INDICADOR	PLAZO
Desarrollo e implementación de una plataforma de casos emblemáticos de ética/integridad	Número de casos emblemáticos de ética/integridad desarrollados e implementados en la plataforma	A partir del 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- Considera de gran utilidad esta plataforma, y sugieren que se incorpore información sobre cómo presentar denuncias e información sobre el seguimiento de casos coyunturales de .

3.3 Implementar espacios de diálogo y colaboración mediante redes de organizaciones que trabajan en la lucha contra la corrupción

Justificación: La creación de redes de colaboración entre organizaciones que luchan contra la corrupción permitirá intercambiar experiencias y mejores prácticas, fomentando la cooperación en la implementación de soluciones innovadoras y efectivas. Estos espacios de diálogo contribuirán a una mayor coordinación en la lucha contra la corrupción a nivel nacional e internacional

Responsables: Secretaría Técnica de la FTCS en articulación con el Comité de coordinación de la FTCS

META	INDICADOR	PLAZO
Foros o seminarios anuales donde los diferentes sectores y actores puedan compartir información y experiencias	Número de foros o seminarios anuales realizados para compartir información y experiencias en la lucha contra la corrupción (mínimo uno)	Un foro o seminario anual a partir del 2025
Un espacio virtual de colaboración creado	Propuesta de creación de un espacio virtual de colaboración para democratizar el diálogo	Primer semestre del 2026

Consideraciones consulta ciudadana:

- La ciudadanía considera que los espacios sean participativos y que se utilice un lenguaje entendible y no técnico.
- Democratizar los espacios de diálogo para no concentrarse en las grandes ciudades.

● 3.4 Suscribir cartas de compromiso de adhesión al Plan de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024 - 2028

Justificación: La firma de cartas de compromiso por parte de instituciones públicas y privadas formalizará su adhesión a los principios del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Este compromiso público fortalecerá la credibilidad de las iniciativas y asegurará una mayor responsabilidad en la implementación de las acciones propuestas.

Responsables: Secretaría Técnica de la FTCS en articulación con el Comité de coordinación de la FTCS.

META	INDICADOR	PLAZO
Suscripción simbólica por parte de entidades a quienes les compete impulsar la implementación del Plan	Número de entidades que han suscrito simbólicamente el compromiso de adhesión al Plan	Primer semestre del 2025

Consideraciones consulta ciudadana:

- La ciudadanía considera que este mecanismo es complementario de otras acciones para que aporte en la lucha contra la corrupción.

● 3.5 Fortalecer el control social a la compra pública

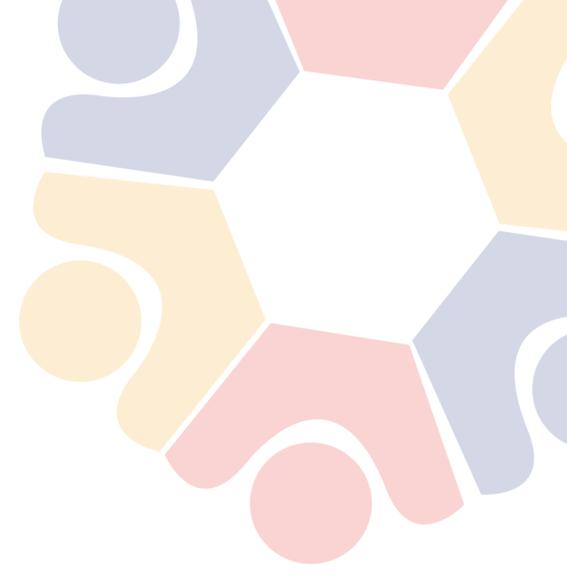
Justificación: La compra pública es un área de riesgo en la que la corrupción puede prosperar si no se ejerce una vigilancia adecuada. Fortalecer el control social en este ámbito permitirá a la ciudadanía monitorear los procesos de contratación, promoviendo una mayor transparencia y reduciendo las oportunidades para la corrupción.

Responsables: CPCCS en coordinación con el SERCOP y el apoyo de la academia

META	INDICADOR	PLAZO
Incremento del 20% anual del número de veedurías ciudadanas realizadas a los procesos de compra/ contratación pública de manera anual	Porcentaje de incremento anual en el número de veedurías ciudadanas realizadas a los procesos de compra pública.	A partir del 2025
Al menos un curso semestral gratuito en línea para quienes realizan veedurías sobre procesos, procedimientos, legislación, plataforma, acceso a información y analítica de la compra pública	Número de cursos semestrales gratuitos en línea impartidos sobre veedurías en compra pública	Al menos un curso semestral, a partir del segundo semestre del 2025

Consideraciones consulta ciudadana:

- La ciudadanía señala que se deben simplificar los trámites de contratación pública para permitir una mayor accesibilidad y transparencia a los procesos.
- La academia y la sociedad civil pueden ser los principales actores para crear metodologías sobre procesos de monitoreo de procesos de compra pública o generar observatorios o espacios de diálogo.



7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Monitoreo y evaluación del Plan

7.1 Lineamientos concernientes al sistema de seguimiento y evaluación

El presente Plan constituye el documento orientador al que se sujetarán las acciones para la prevención y lucha contra la corrupción. Los lineamientos contenidos, así como los programas que permiten la operatividad, deben ser impulsados y todas las funciones del Estado. En particular, se espera que las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social cumplan con estos lineamientos, de acuerdo con el Art. 204 de la Constitución.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan está diseñado para asegurar transparencia y efectividad en el monitoreo de cada acción y meta establecida. Este sistema se implementará para la vigencia del PNIPLCC, prevista para el período 2024-2028.

Para este sistema de seguimiento, se consideran las siguientes etapas de las políticas públicas: formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Al finalizar el ciclo de evaluación, se obtendrán elementos para posibles ajustes, reformas o la supresión de políticas, en un proceso continuo y flexible que permite reanudar el ciclo de formulación según los resultados obtenidos.

Principios básicos del sistema de monitoreo y evaluación

El sistema de monitoreo y evaluación del PNIPLCC debe adherirse a los siguientes principios fundamentales para asegurar su eficacia y legitimidad:

Confiabilidad

Debe caracterizarse por su objetividad, imparcialidad y transparencia, garantizando resultados veraces y sustentables.

Capacidad de mejora

Debe ofrecer insumos valiosos para optimizar los resultados en todos los niveles y entre distintos actores.

Aplicabilidad

Su diseño debe proporcionar información práctica que contribuya directamente al logro de los objetivos y a la resolución de problemas específicos.

Relevancia

Es fundamental que provea datos suficientes, precisos y oportunos que sirvan como base para la Planificación y la toma de decisiones.

Eficiencia

Debe ejecutarse con un uso racional de tiempo y recursos financieros, optimizando cada aspecto del proceso.

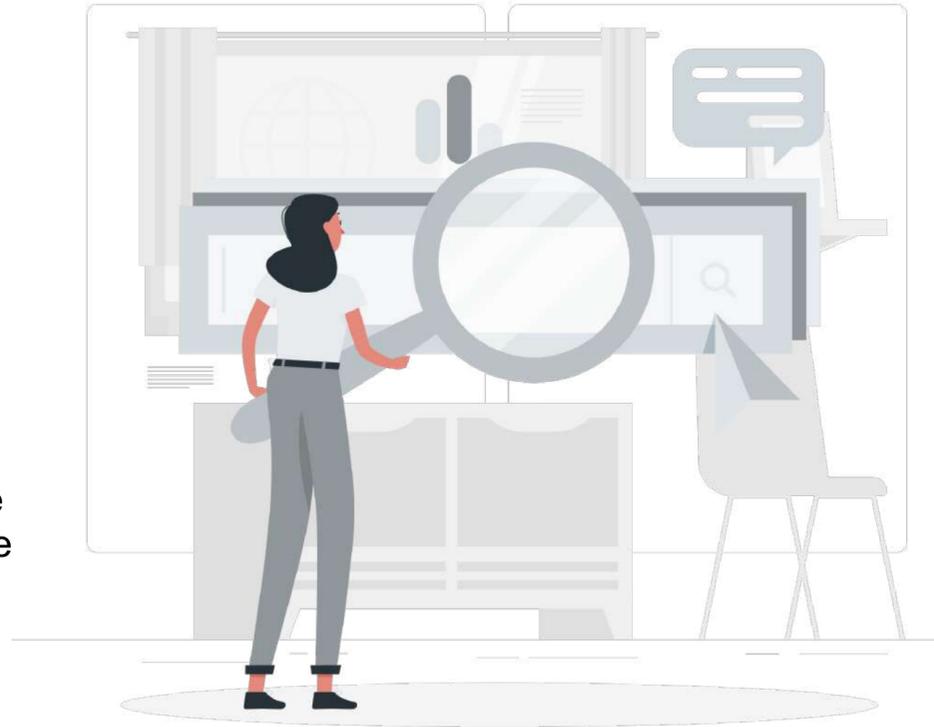
Inclusión ciudadana

Debe facilitar la participación activa de la ciudadanía, permitiendo que sus opiniones y observaciones contribuyan al proceso.

Mecanismos de monitoreo y evaluación

1. Mecanismos de monitoreo continuo

- **Reportes periódicos de avance:** Las entidades responsables presentarán reportes detallando el estado de las acciones y metas bajo su gestión.
- **Indicadores de cumplimiento:** Se medirán cuantitativa y cualitativamente mediante indicadores de resultado y de proceso, evaluando porcentajes de ejecución, calidad y cumplimiento de plazos.



2. Metodologías de evaluación

- **Autoevaluación institucional:** Las instituciones deberán realizar autoevaluaciones semestrales para identificar oportunidades de mejora en la implementación de las acciones.
- **Evaluación independiente:** Se recomienda que un equipo externo efectúe una evaluación anual para garantizar objetividad y verificar el cumplimiento de los objetivos.
- **Plataforma de transparencia de resultados:** Se recomienda implementar una plataforma digital donde los resultados del Plan estarán accesibles al público en formato de datos abiertos.

3. Metodología de ajuste y retroalimentación

- **Revisión y ajuste de metas:** Se revisarán y ajustarán las metas cuando sea necesario, mediante una retroalimentación en tiempo real.
- **Foros de retroalimentación:** Espacios de diálogo con la sociedad civil y el sector privado permitirán evaluar el impacto y ajustar el enfoque según las necesidades detectadas.

4. Herramientas de análisis y visualización

- **Tablero de seguimiento:** Se recomienda implementar un tablero de control que mostrará en tiempo real los datos clave de cada acción, facilitando la detección de puntos críticos.
- **Mapeo de impacto:** Se usará para analizar la efectividad de las acciones en relación con los objetivos estratégicos del Plan y su impacto en la ciudadanía.

Responsables del monitoreo y evaluación del Plan

De acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de la Instancia de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, dentro de los principales deberes y atribuciones del Comité de Coordinación de la FTCS se encuentra el de: “Articular la formulación del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, que dé cumplimiento a los objetivos de la Función de Transparencia y Control Social, así como verificar su ejecución e implementación” En este sentido, la evaluación del Plan serán responsabilidad de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, las mismas que deberán entregar información sistemática sobre los avances, logros y desafíos durante la ejecución del Plan.

Las funciones específicas en el ámbito de seguimiento y evaluación incluyen:

- Evaluar la ejecución de las acciones que le fueron asignadas en el presente Plan.
- Realizar evaluaciones periódicas sobre transparencia y niveles de corrupción.
- Recopilar alertas ciudadanas e informar sobre ellas.
- Generar y consolidar información que facilite la toma de decisiones.
- Realizar evaluaciones de las políticas y sus resultados en la lucha contra la corrupción.
- Informar a la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de FTCS sobre el cumplimiento de sus acciones.

La sociedad civil, por su parte, contribuirá mediante la denuncia de posibles actos de corrupción y el monitoreo de los servicios y recursos en los territorios, incluyendo al sector privado.

Participación ciudadana en los procesos de monitoreo y evaluación

La participación ciudadana es fundamental en el seguimiento y evaluación del PNIPLCC. La incidencia de la intervención ciudadana depende del empoderamiento de la sociedad civil y de la transferencia de capacidades del Estado hacia la ciudadanía. Este proceso asegura que la ciudadanía, como receptores de los servicios públicos, validen y retroalimenten la acción pública.

Para promover la participación ciudadana, se deben establecer mecanismos claros, accesibles y sin restricciones, que garanticen un pronunciamiento objetivo y veraz sobre el avance del Plan.

Sostenibilidad y proyección del Plan

El PNIPLCC responde a la necesidad de asegurar altos estándares de integridad a largo plazo. Con un enfoque participativo, el Plan fue diseñado mediante un proceso abierto que incluyó a diversos actores institucionales y a la ciudadanía. La sostenibilidad de este Plan es esencial para consolidar una cultura de integridad que abarque a todas las instituciones y a la sociedad en su conjunto.

Para cumplir estos objetivos, se implementará un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores específicos y un cronograma detallado, adaptado a las realidades institucionales. La transparencia de este proceso se garantizará mediante reportes públicos periódicos y una plataforma en línea para el monitoreo ciudadano.

La meta es que este Plan Nacional no solo logre reducir la corrupción, sino que también promueva una cultura de integridad que fortalezca la confianza en las instituciones y fomente el desarrollo económico y social.

7.2 Indicadores clave para medir el progreso y cumplimiento de objetivos y las acciones de los ejes del Plan

Para monitorear y evaluar los avances del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción (PNIPLCC), se han definido indicadores clave que medirán el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en cada uno de sus ejes. Estos indicadores proporcionarán una visión cuantitativa y cualitativa del progreso en cada acción, permitiendo a las instituciones responsables y a la sociedad civil realizar un seguimiento transparente y efectivo del Plan.

Indicadores clave de progreso

Índice de Cumplimiento de Metas (ICM):	
Descripción	Mide el porcentaje de metas alcanzadas en cada eje del Plan
Responsable	Secretaría Técnica de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS).
Periodicidad de Medición	Anual
Fórmula	$ICM = \left(\frac{\text{Número de metas alcanzadas}}{\text{Número total de metas}} \right) \times 100$

Índice de Participación Ciudadana (IPC):	
Descripción	Evalúa el nivel de participación ciudadana en las actividades de monitoreo y evaluación
Responsable	CPCCS en coordinación con la Secretaría Técnica de la FTCS
Periodicidad de Medición	Semestral
Fórmula	$IPC = \left(\frac{\# \text{ actividades de participación ciudadana ejecutadas}}{\text{Total de actividades de participación Planificadas}} \right) \times 100$

Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI):	
Descripción	Mide el acceso a la información y la transparencia en los procesos gubernamentales
Responsable	INEC, Defensoría del Pueblo y las instituciones que manejan datos abiertos.
Periodicidad de Medición	Anual
Fórmula	$ITAI = \left(\frac{\# \text{ de registros de datos abiertos publicados y actualizados}}{\text{Total de registros requeridos}} \right) \times 100$

Índice de Capacitación en Integridad (ICI):	
Descripción	Indica el nivel de capacitación en temas de integridad y ética
Responsable	Ministerio del Trabajo y Secretaría Técnica de la FTCS
Periodicidad de Medición	Anual
Fórmula	$ICI = \left(\frac{\text{Número de funcionarios capacitados con éxito}}{\text{Total de funcionarios requeridos a capacitar}} \right) \times 100$

El sistema de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028, está diseñado para asegurar transparencia y efectividad en el monitoreo de cada acción y meta establecida



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones y recomendaciones

8.1 Síntesis de los objetivos, ejes y acciones

El *Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028* es una estrategia integral que Ecuador adopta para hacer frente a los problemas de corrupción en el sector público y privado, con un enfoque en la promoción de la transparencia y la integridad en la gestión pública. Este Plan responde a la necesidad de reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones y de establecer mecanismos que garanticen una administración pública eficiente, ética y responsable. Su estructura se articula en torno a tres ejes estratégicos, cada uno diseñado para abordar un área específica de acción y contribuir a un entorno más transparente, justo y participativo.

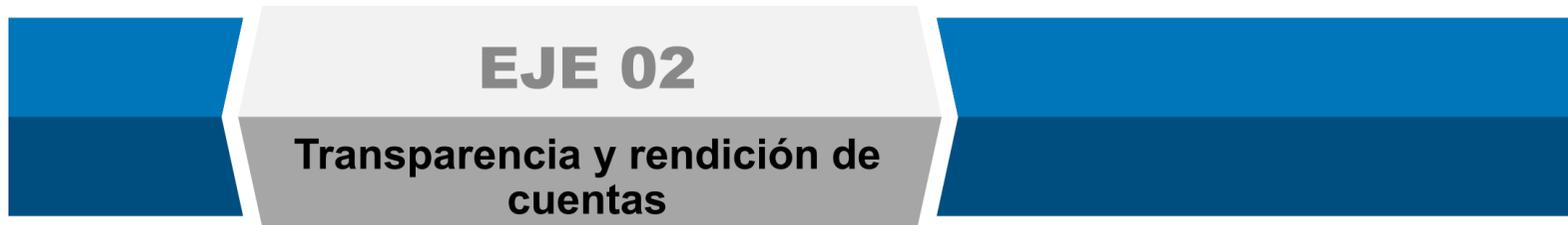


El primer eje se centra en fomentar una cultura de ética y transparencia tanto en el sector público como en el privado. Este eje tiene como objetivo principal fortalecer el marco institucional y legal que rige el comportamiento de los funcionarios y actores privados en Ecuador. La implementación de este eje implica la adopción de normas claras de conducta y la promoción de valores éticos que refuercen una gestión basada en principios de integridad.

Para lograr estos objetivos, se establecen varias acciones clave. Entre ellas, se incluye la concreción de un Sistema Nacional de Integridad que busque, de manera sistémica, la implementación de la integridad como política nacional. También, se busca generar programas de capacitación en integridad para funcionarios públicos, líderes empresariales y empleados del sector privado. Estos programas se enfocan en enseñar los principios éticos y las mejores prácticas para actuar en alineación con los estándares de integridad y transparencia. Además, el eje contempla políticas de autoevaluación que permitan identificar y corregir irregularidades de manera oportuna y que guíen el comportamiento de los empleados públicos.

En el ámbito privado, se promueve la adopción de políticas de *compliance* (cumplimiento normativo) que refuercen el compromiso de las empresas con la ética y la transparencia en sus operaciones. Esto no solo mejora la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones, sino que también contribuye a crear un entorno de negocios más justo y confiable. Asimismo, se plantean medidas de incentivo para las empresas que cumplan con altos estándares de integridad, lo que ayuda a posicionar la ética como un valor competitivo y de responsabilidad social.

Este eje está compuesto por un total de catorce acciones, diez de ellas lideradas por entidades de la FTCS y cuatro por otras entidades.



EJE 02

Transparencia y rendición de cuentas

El segundo eje busca garantizar que las instituciones públicas operen de manera transparente y estén sujetas a la supervisión ciudadana y a mecanismos de control. La transparencia es un elemento clave en la lucha contra la corrupción, ya que permite que la ciudadanía tenga acceso a la información relevante sobre la gestión de los recursos públicos y el desempeño de las instituciones gubernamentales.

Para cumplir con los objetivos de este eje, el Plan incluye la creación y mejora de plataformas de transparencia en línea que permitan el acceso a información pública de manera rápida y sencilla. Estas plataformas proporcionarán datos detallados sobre el uso de los recursos públicos y los procesos de contratación, lo que permitirá a la ciudadanía y a los medios de comunicación monitorear y evaluar la gestión pública. Además, se implementarán sistemas de datos abiertos, que pondrán a disposición del público grandes cantidades de datos de forma estructurada y accesible para fomentar el análisis independiente y la vigilancia social.

De igual forma, se promueven acciones relacionadas con áreas sensibles en las que la corrupción representa una grave amenaza y por lo que es necesaria la generación de información específica, tales como datos abiertos de crimen y justicia. Reportes de campañas electorales, transparencia en contratos públicos de infraestructura y la instauración del formato de datos abiertos en las compras públicas.

Este eje está compuesto por un total de ocho acciones, cuatro de ellas lideradas por entidades de la FTCS y cuatro de otras entidades.



EJE 03

Participación ciudadana y fomento a la cultura de integridad

El tercer eje enfatiza el papel de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción. Este eje tiene como objetivo fortalecer el control social y empoderar a la ciudadanía para que participe activamente en la supervisión de la gestión pública, contribuyendo a un entorno donde la transparencia y la responsabilidad sean valores compartidos.

Una de las acciones fundamentales de este eje es la relación que debe generarse entre distintos sectores para el fortalecimiento de la integridad y transparencia. Con este fin, se fomenta la implementación de campañas conjuntas y de espacios de diálogo.

Además, este eje se apoya en el uso de herramientas tecnológicas para visibilizar y fomentar buenas prácticas en las áreas de la ética y la integridad. Este tipo de acciones permite al Plan tener un enfoque positivo y propositivo, además de ejercer un reconocimiento directo ante la sociedad a quienes estén liderando de manera ejemplar sus acciones.

Finalmente, este eje busca fomentar la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, reconociendo que la participación activa de la ciudadanía es clave para la sostenibilidad de las reformas propuestas en el Plan. Esto implica no solo ofrecer los medios para la participación ciudadana, sino también promover un cambio de mentalidad en la ciudadanía, quienes deben verse como actores principales en la supervisión y control del uso de los recursos públicos y en la promoción de la transparencia en la administración.

Este eje está compuesto por un total de cinco acciones lideradas por entidades de la FTCS.

8.2 Recomendaciones finales para la implementación efectiva del Plan

El *Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028* representa un esfuerzo coordinado y estratégico para abordar uno de los desafíos más complejos que enfrenta Ecuador: la corrupción en sus múltiples formas y niveles. A través de un enfoque basado en tres ejes fundamentales —integridad pública y privada, transparencia y rendición de cuentas, y participación ciudadana—, el Plan establece un marco de acción integral orientado a fortalecer la cultura de integridad y promover una gobernanza más transparente y responsable.

El diagnóstico realizado muestra que la corrupción en Ecuador es un problema estructural, influenciado por factores sociales, políticos, económicos e institucionales. La crisis de confianza en las instituciones, la falta de coordinación entre las entidades de control y la débil implementación de políticas anticorrupción han contribuido a la perpetuación de prácticas corruptas que afectan tanto al sector público como al privado. En este contexto, el Plan se justifica como una herramienta fundamental para revertir esta situación, ya que propone no solo medidas de sanción, sino también de prevención, educación y fortalecimiento institucional.

El Plan se estructura en torno a 27 acciones específicas distribuidas en los tres ejes estratégicos, las cuales están diseñadas para abordar tanto las causas profundas como los síntomas visibles de la corrupción. Estas acciones incluyen, entre otras, la creación de un Sistema Nacional de Integridad, la implementación de plataformas digitales de transparencia, y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Cada acción tiene objetivos, plazos y resultados esperados que permitirán medir el progreso en la lucha contra la corrupción.

Uno de los principales logros del Plan es su enfoque en la corresponsabilidad, que reconoce la importancia de la participación activa de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones estatales en la supervisión y control de los recursos públicos. Además, el Plan enfatiza la necesidad de un liderazgo ético en el sector público y privado, promoviendo la adopción de códigos de conducta y la implementación de políticas de cumplimiento. Este enfoque holístico busca transformar la cultura organizacional en todos los niveles, consolidando así un sistema de integridad sostenible a largo plazo.

La transparencia y la rendición de cuentas se presentan como pilares esenciales para reducir la opacidad en la administración pública y fortalecer la confianza ciudadana. A través de la implementación de auditorías periódicas, sistemas de datos abiertos y la creación de espacios de consulta ciudadana, el Plan establece mecanismos que facilitan el acceso a la información y permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de los recursos públicos. Esto no solo ayuda a prevenir actos de corrupción, sino que también promueve un gobierno más abierto y responsable.

Es importante reiterar que el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 representa una oportunidad única para transformar la cultura institucional y social en Ecuador. Su implementación efectiva dependerá de un compromiso firme y sostenido por parte de todos los actores involucrados, así como de un monitoreo continuo que permita ajustar las acciones según las necesidades y desafíos emergentes. A través de este esfuerzo conjunto, Ecuador avanza hacia un futuro más íntegro, transparente y justo para todos sus ciudadanos.

En esa línea, se presentan recomendaciones que pueden fortalecer la efectividad del Plan y asegurar que cada acción se lleve a cabo con los recursos, la supervisión y el apoyo necesarios.

Establecimiento de un equipo de implementación permanente: Para garantizar el éxito de las acciones incluidas en el Plan, se recomienda mantener y fortalecer un equipo técnico de implementación dentro de la FTCS. Este equipo estaría encargado de coordinar, supervisar y hacer seguimiento a cada eje y acción, asegurando la alineación con los objetivos y proporcionando soporte continuo a las entidades participantes. La composición de este equipo debe incluir expertos en integridad pública, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Además, este equipo debería ser parte de la Mesa de Integridad que hará seguimiento (como consta en la actividad 1.9) a la implementación del Plan.

Asignación clara de recursos financieros y humanos: Es fundamental que las instituciones responsables cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios para implementar cada acción. La FTCS y otras entidades responsables deben Planificar y destinar un presupuesto adecuado, junto con personal capacitado, para cada una de las acciones del Plan. Además, sería beneficioso el extender lazos con la Cooperación Internacional a fin de encontrar oportunidades de financiamiento en acciones específicas que requieran apoyo adicional durante la ejecución del Plan.

Desarrollo de capacidades y capacitaciones continuas: La capacitación constante es esencial para que el personal de las entidades públicas y privadas comprenda y se comprometa con los principios de integridad y transparencia. Se sugiere dar especial énfasis a los programas de capacitación inicial y sesiones de actualización para funcionarios y personal clave de entidades privadas en temas como ética, cumplimiento normativo y transparencia. La FTCS y el Ministerio de Trabajo pueden liderar estas capacitaciones en colaboración con universidades y organizaciones de la sociedad civil.

Estrategia de monitoreo y evaluación: Sobre la base de los indicadores Planteados en este documento, así como en los lineamientos generales de monitoreo y evaluación, se recomienda desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación completo. Esta estrategia permitirá medir el cumplimiento, impacto y eficacia de cada iniciativa. La estrategia debería ajustarse a lo establecido en las acciones e implementar una evaluación semestral y anual para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según los resultados.

Fomento de alianzas interinstitucionales y colaboración con la sociedad civil: La colaboración entre instituciones del Estado, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil es crucial para el éxito del Plan. Se recomienda fomentar alianzas interinstitucionales que faciliten la implementación de las acciones, así como la creación de espacios de trabajo conjuntos con miembros de la sociedad civil para fomentar la corresponsabilidad y la vigilancia social en la ejecución del Plan.

Implementación de plataformas digitales de transparencia y denuncia: Para fortalecer la transparencia y facilitar la participación ciudadana, es necesario contar con plataformas digitales que permitan el acceso a información pública en tiempo real y la denuncia de actos de corrupción de forma segura y anónima. Se recomienda desarrollar aplicaciones móviles y portales web de fácil acceso y uso, que permitan a la ciudadanía interactuar activamente con las instituciones y monitorear los avances del Plan.

Promoción de una cultura de integridad a largo plazo: Más allá de la implementación de acciones específicas, es esencial fomentar una cultura de integridad que se mantenga a lo largo del tiempo. Se recomienda implementar, con especial atención al contenido e impacto, campañas de sensibilización pública y educación cívica que refuercen los valores de transparencia, ética y rendición de cuentas en todos los niveles de la sociedad.

Adaptabilidad y flexibilidad en la implementación: La ejecución del Plan puede enfrentar desafíos imprevistos o cambios en el entorno político y social. Por ello, se sugiere que el equipo técnico de implementación cuente con la flexibilidad necesaria para ajustar las acciones y prioridades según el contexto, asegurando la continuidad del Plan en caso de crisis o cambios administrativos. Este enfoque flexible permitirá una respuesta proactiva ante obstáculos u oportunidades emergentes.

Transparencia en el proceso de implementación: Para mantener la confianza pública, la FTCS y las entidades responsables deben informar regularmente sobre el avance del Plan. Se recomienda que el equipo técnico de implementación publique informes que detallen los logros, desafíos y próximos pasos, y que organice reuniones abiertas a la ciudadanía para que esta pueda expresar sus inquietudes y sugerencias. La transparencia en la implementación refuerza la credibilidad del Plan y fomenta una participación ciudadana activa.

Revisión y ajuste del plan según los resultados de evaluación: La revisión periódica de los resultados de monitoreo y evaluación permitirá identificar los éxitos y las áreas de mejora. Se sugiere programar revisiones anuales exhaustivas, con la participación de todos los actores clave, para ajustar el Plan de acuerdo con los resultados obtenidos y los comentarios de la ciudadanía. Estas revisiones pueden incluir el rediseño de algunas acciones o la priorización de aquellas con mayor impacto.

Glosario

Abuso de funciones: Delito que ocurre cuando un funcionario público utiliza su cargo para realizar actos contrarios a la ley con el objetivo de obtener un beneficio personal o para terceros, afectando la confianza en la administración pública (UNCAC, Art. 19).

Autoevaluación de la integridad: Proceso en el que una institución pública o privada examina internamente sus prácticas y políticas para identificar áreas de mejora relacionadas con la integridad y la lucha contra la corrupción (IntoSAI, 2014).

Captura del Estado: Situación en la que actores privados, como grandes empresas o grupos de interés, logran influir de manera indebida en las políticas y decisiones del gobierno para su propio beneficio, en detrimento del interés público (David-Barrett, 2023).

Cientelismo: Relación en la que actores políticos intercambian bienes o servicios a cambio de apoyo político, distorsionando la representación democrática y perpetuando la desigualdad (Johnston, 2005).

Cohecho: Delito que consiste en ofrecer, prometer o dar dinero u otros beneficios a un funcionario público para que realice o deje de realizar un acto relacionado con sus funciones. Este delito socava la imparcialidad en la función pública (COIP, 2024)..

Colusión: La colusión es una práctica ilegal en la que dos o más partes (como empresas, proveedores o individuos) acuerdan, en secreto, coordinar sus acciones para influir en el mercado, reducir la competencia y obtener beneficios ilícitos. Esto puede incluir la manipulación de precios, la distribución de mercados, o la limitación de la oferta de productos y servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida a expensas de otros competidores y consumidores (Rose-Ackerman y Palifka 2016).

Concusión: Delito que ocurre cuando un funcionario público exige, de manera indebida, dinero u otros beneficios a una persona, aprovechándose de su cargo, lo que genera desconfianza en la administración pública (COIP, 2024).

Conflicto de intereses: Situación en la que un funcionario toma decisiones que benefician sus intereses personales o los de allegados, en lugar de actuar en beneficio del interés general, afectando la credibilidad y la imparcialidad en la toma de decisiones (OECD, 2009).

Corrupción: Acción u omisión de un funcionario o actor privado que, en el ejercicio de su cargo o actividad, abusa de su posición para obtener beneficios indebidos, ya sea económicos, políticos o de otro tipo, en detrimento del interés público. También se la define como el abuso del poder para beneficio propio o de terceros (Transparencia Internacional, s.f.).

Corrupción activa: Acción en la que una persona ofrece o paga un soborno para inducir a un funcionario público o privado a actuar de manera corrupta (UNCAC, 2004).

Corrupción administrativa: Forma de corrupción que ocurre en la administración diaria del Estado, relacionada con el mal uso de los recursos públicos por parte de los funcionarios, afectando la eficiencia de los servicios públicos (Gardiner, 1993).

Corrupción grande ("Grand corruption"): Corrupción que involucra a actores de altos niveles del gobierno o las élites económicas, generalmente relacionada con grandes sumas de dinero o influencia política (Rose-Ackerman, 1999).

Corrupción menor ("Petty corruption"): Corrupción que ocurre a nivel cotidiano en interacciones directas entre funcionarios y ciudadanos, generalmente en forma de sobornos pequeños (Johnston, 2005).

Corrupción política: Abuso de poder por parte de actores políticos para obtener ventajas ilegítimas, afectando la legitimidad de las instituciones democráticas (Philp, 2002).

Corrupción privada: Prácticas corruptas dentro del sector privado, tales como sobornos para obtener contratos, manipulación de licitaciones o fraude contable (Argandoña, 2003).

Corrupción pública: Prácticas corruptas cometidas por actores del sector público para obtener beneficios personales, como sobornos y malversación (Nye, 1967).

Corrupción sistémica: Corrupción que está profundamente arraigada en las instituciones y se ha convertido en una norma en el sistema, afectando múltiples áreas del gobierno y la economía (Heywood, 2018).

Corrupción transnacional: Corrupción que involucra a actores de diferentes países, como el soborno internacional o el lavado de dinero, lo que requiere cooperación entre naciones para su combate (OCDE, 2009).

Delitos de corrupción: Conjunto de delitos tipificados en la legislación que afectan la integridad de las instituciones públicas y privadas, incluyendo cohecho, concusión, peculado, enriquecimiento ilícito y lavado de activos (UNODC, s.f.).

Enriquecimiento ilícito: Delito que ocurre cuando un funcionario público no puede justificar el origen de su patrimonio, el cual ha aumentado significativamente durante su tiempo en el cargo (COIP, 2024).

Integridad: Cualidad que implica la adhesión a principios éticos sólidos y la actuación honesta y justa, tanto en el sector público como privado. La integridad es un valor fundamental para prevenir la corrupción y promover la confianza en las instituciones (OCDE 2020).

Lavado de activos: Proceso mediante el cual los fondos obtenidos de actividades ilícitas se introducen en el sistema financiero para darles apariencia de legitimidad. Es un delito común en actividades delictivas como la corrupción, el narcotráfico y el fraude (COIP 2024).

Nepotismo: Favoritismo basado en relaciones familiares o personales, en el que funcionarios públicos otorgan empleos o beneficios a sus allegados sin tener en cuenta sus méritos, perjudicando la competencia justa (Kurer, 2005).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Conjunto de 17 objetivos globales adoptados por todos los Estados Miembros de la ONU como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que busca poner fin a la pobreza, proteger el Planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad (ONI 2015)

Peculado: Delito en el que un funcionario público se apropia o desvía fondos públicos para su beneficio personal o el de terceros, afectando la eficiencia en la administración pública (COIP 2024)

Sistema Nacional de Integridad: Estructura propuesta en el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción para articular a las diferentes instituciones encargadas de velar por la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción en el país (OCDE 2023).

Transparencia: Principio que garantiza el acceso libre y claro a la información pública, permitiendo la rendición de cuentas y el control por parte de la ciudadanía (LOTAIP 2023)

Tráfico de influencias: Delito que consiste en utilizar una posición de poder para obtener ventajas indebidas o beneficios para uno mismo o para terceros, distorsionando los procesos de toma de decisiones (UNCAC, Art. 18).

Referencias bibliográficas

- Ackerman, J. (2005). Social accountability in the public sector: A conceptual discussion. World Bank.
- Angulo, S. (2023). Lasso 'patea' el problema del Yasuní al siguiente gobierno. *Diario Expreso*. Sección Economía.
- Argandoña, A. (2003). Private-to-private corruption. *Journal of Business Ethics*.
- AS/COA/ Anti-Corruption Working Group. (2020). El índice de capacidad para combatir la corrupción (CCC).
- AS/COA/ Anti-Corruption Working Group. (2021). El índice de capacidad para combatir la corrupción (CCC).
- AS/COA/ Anti-Corruption Working Group. (2022). El índice de capacidad para combatir la corrupción (CCC).
- AS/COA/ Anti-Corruption Working Group. (2023). El índice de capacidad para combatir la corrupción (CCC).
- Avellán, L., et al. (2018). Does institutional quality matter for public investment multipliers? Inter-American Development Bank.
- Avritzer, L. (2009). Participatory institutions in democratic Brazil. Johns Hopkins University Press.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). Documento de marco sectorial de transparencia e integridad. División de Innovación para Servir al Ciudadano.
- Banco Mundial. (2023, octubre 2). Dónde trabajamos/ Ecuador/ El Banco Mundial en Ecuador. Ecuador: Panorama General. [En línea]. <https://www.worldbank.org>
- Basabe-Serrano, S. (2024). *La corrupción judicial en América Latina: Ecuador en perspectiva comparada* [Judicial corruption in Latin America: Ecuador in comparative perspective]. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(63). <https://doi.org/10.18504/p13263-002-2024>
- BBC News Mundo. (2022). Protestas en Ecuador: finaliza el paro tras un acuerdo entre el gobierno y el movimiento indígena. <https://www.bbc.com>
- Bovens, M. (2007). Analysing and assessing accountability: A conceptual framework. *European Law Journal*, 13(4), 447-468.
- CAF. (2019). Integridad en las políticas públicas: Claves para prevenir la corrupción.
- CLAD. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Lisboa, Portugal.
- CESIJ, UDLAP. (2020). Índice Global de impunidad.
- CoST. (2020). Construction Sector Transparency Initiative.
- CIDH. (2000). *Declaración de principios sobre la libertad de expresión*. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>
- CIDH. (2006). Caso Claude Reyes y otros vs. Chile. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf
- CIDH. (2010). *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009*. Vol. III. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Washington DC.

- COSO. (2013). Internal control - Integrated framework.
- Dávid-Barrett, E. (2023). State capture and development: A conceptual framework. *Springer Nature Limited*. <https://doi.org/10.1007/s12290-023-01061-0>
- Davis, S. (2021). Institutional integrity and anti-corruption measures.
- EITI. (2019). Extractive Industries Transparency Initiative.
- Faughman, B., & Seligson, M. (2015). Corruption in Latin America: A View from the AmericasBarometer. En P. Heywood (Ed.), *Routledge Handbook of Political Corruption* (pp. 212-224). London: Routledge.
- FCD, TI y GIZ. (2023). Barómetro de la Corrupción en Ecuador. Quito: FCD.
- Ferreira, A. (1999). Dinero, Política y Transparencia: el imperativo democrático de combatir la corrupción. Durban: Transparency International.
- Friedrich, C. J. (1966). Political pathology. *The Political Quarterly*.
- GAFI. (2012). The FATF recommendations.
- Gardiner, J. A. (1993). Defining corruption. *University of Illinois Press*.
- Gerring, J., & Thacker, S. C. (2004). Political institutions and corruption. *The British Journal of Political Science*.
- GIFT. (2023). Global initiative for fiscal transparency.
- Goetz, A. M., & Jenkins, R. (2014). Hybrid forms of accountability: Citizen engagement in institutions of public-sector oversight. *Public Management Review*, 3(3), 363-383.
- Gomezjurado Zevallos, J. (2021). Historia de la corrupción en el Ecuador. Quito, Ecuador: PPL Impresores.
- Hidalgo Jara, M. (2021). Social accountability mechanisms and controlling corruption: The case of Ecuador (2007-2016) [Doctoral thesis, UCL (University College London)]. UCL Discovery.
- Heywood, P. (2018). Corruption and integrity in public life.
- INTOSAI. (2014). INTOSAI framework of professional pronouncements.
- ISO. (2016). ISO 37001: Anti-bribery management systems.
- Jara, I. (2023). Lectura guía. Unidad 1. Curso de transparencia e integridad pública. Quito: IAEN.
- Jara Iñiguez, I., López, S., Hidalgo, M., & Olivares, A. (2024). Transparencia en la contratación pública en Ecuador: Un análisis de la demanda de acceso a la información. *Revista de Gestión Pública*, 13(1), 54–77. <https://doi.org/10.22370/rgp.2024.13.1.4542>
- Johnston, M. (2005). Syndromes of corruption: Wealth, power, and democracy. Cambridge University Press.
- Joshi, A. (2019). Legal empowerment and social accountability: Complementary strategies toward rights-based development in health? *World Development*, 114, 53-64.
- Kurer, O. (2015). Definitions of corruption. *Social Research*.
- Ledeneva, A., Bratu, R., & Köker, P. (2017). Corruption studies in the social sciences: Paradigms, methods, and critiques. Routledge.
- Leff, N. H. (1970). Economic development through bureaucratic corruption. *The American Behavioral Scientist*.
- Le Clercq, J. A., & Rodríguez, G. (2020). *Índice Global de Impunidad*. Universidad de Las Américas Puebla. <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

- Leite, C., & Weidmann, J. (1999). Does Mother Nature Corrupt? Natural Resources, Corruption, and Economic Growth. International Monetary Fund Working Paper WP/99/85. <https://doi.org/10.5089/9781451850684.001>
- Malena, C., Forster, R., & Singh, J. (2004). Social accountability: An introduction to the concept and emerging practice. World Bank.
- Montero, G. (2017). Del gobierno abierto al estado abierto: La mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. CEPAL.
- Mulgan, R. (2005). Corruption: Control, incentives, and justice. *Public Integrity*.
- Nye, J. S. (1967). Corruption and political development: A cost-benefit analysis. *American Political Science Review*.
- O'Donnell, G. (1997). Democracia delegativa. *Journal of Democracy*, 8(1), 112-126.
- OEA-MESICIC. (2023). Informe de Avance de la República del Ecuador.
- OECO. (2023). Observatorio ecuatoriano de crimen organizado. Boletín semestral de homicidios intencionales en Ecuador enero-junio de 2023. <https://oeco.padf.org/boletin-homicidios-intencionales-ecuador/>
- OECD. (2020). *OECD Public Integrity Handbook*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/ac8ed8e8-en>
- OECD. (2020). Integrity frameworks in public and private sectors.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Corruption and human rights. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/good-governance/corruption-and-human-rights>
- Olvera, A. J., & Isunza, E. (2004). La rendición de cuentas y el control social en América Latina: Conceptos y desafíos.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). El 25% del gasto público mundial se pierde en corrupción. Recuperado de <https://www.un.org/es/desa/el-25-del-gasto-publico-mundial-se-pierde-en-corrupcion>
- Philp, M. (2002). Conceptualizing political corruption. *Political Studies*.
- Philp, M. (2005). Citizenship and integrity. In *Integrity in the public and private domains* (pp. 18-46). Routledge.
- Primicias. (2024). *Economía de Ecuador entra en recesión, según el Banco Central*. <https://www.primicias.ec/economia/recesion-banco-central-2024>
- Ramírez Alujas, Á. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. *Enfoques*, 99-125.
- Rose-Ackerman, S. (1999). Corruption and government: Causes, consequences, and reform. Cambridge University Press.
- Rose-Ackerman, S., & Palifka, B. J. (2016). Corruption and government: Causes, consequences, and reform. Cambridge University Press.
- Ross, M. L. (2001). Does oil hinder democracy? *World Politics*, 53(3), 325-361. <https://doi.org/10.1353/wp.2001.0011>
- SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA FTCS. (2023). Diagnóstico del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2023. Quito.
- Smulovitz, C., & Peruzzotti, E. (2002). Societal accountability in Latin America. *Journal of Democracy*, 11(4), 147-158.

- Transparency International. (2009). Guía de lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción. <https://transparencia.org.es>
- Transparency International. (2024). *Corruption Perception Index*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>
- United Nations Convention Against Corruption (UNCAC). (2004). *General Assembly Resolution 58/4*.
- Valenzuela Mendoza, R. E. (2012). El fortalecimiento de las capacidades institucionales como vía para implementar un Gobierno Abierto. *Politai*, 3(5), 125-133
- Villoria Mendieta, M. (2019). El reto de la transparencia. *Anuario de Transparencia Local*, 1, 17-21. <http://repositorio.gobiernolocal.es/handle/10873/1946>
- Warren, M. (2015). The Meaning of Corruption in Democracies. En P. Heywood (Ed.), *Routledge Handbook of Political Corruption* (pp. 42-55). London: Routledge.

Leyes y documentos oficiales

- Asamblea Nacional. (2013). Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social. Registro Oficial 2do. S. 53, 07 ago 2013.
- Asamblea Nacional. (2023). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP. Registro Oficial No. 245, 7 de febrero de 2023.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20-X-2008. Última reforma R.O 377, 25-I-2021.
- CONAGOPARE. (2020). *Reforma del Estatuto de CONGOPARE*. Registro Oficial Edición Especial, 17 de noviembre de 2020.
- Congreso Nacional. (1997). Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (LCSRI). Registro Oficial 206, 02 dic 1997.
- Consorcio de Consejos Provinciales. (2011). Estatutos del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador. Registro Oficial 498.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008).
- COPLAFIP. (2010). Ley de Régimen Administrativo Financiero y Planificación Fiscal. Art. 34.
- Presidencia de la República. (2024). *Decreto Ejecutivo 249*.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2024). Plan Nacional de Desarrollo / Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.

